

Presupuesto por programas y  
memoria de objetivos. Tomo XV  
(Sección 25)



# ÍNDICE

|  | Página   |
|--|----------|
| <b>SECCIÓN 25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA</b>               |          |
| <b>ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....</b>  | <b>3</b> |
| <b>PRESUPUESTO POR PROGRAMAS</b>   |          |
| ESTADO DE GASTOS.....  | 9        |
| RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....  | 37       |
| RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....   | 43       |
| <b>MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR</b>  |          |
| DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....   | 51       |
| DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....   | 59       |
| Programa 337A. Administración del Patrimonio Histórico-Nacional.....   | 61       |
| Programa 337D. Administración de los Reales Patronatos.....  | 71       |
| Programa 462M. Investigación y estudios sociológicos y constitucionales.                                       | 83       |
| Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.....                                | 111      |
| Programa 911Q. Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado.....                                | 121      |
| Programa 912M. Presidencia del Gobierno.....   | 125      |
| Programa 912O. Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección..... | 135      |
| Programa 921Q. Cobertura informativa.....  | 165      |
| Programa 921R. Publicidad de las normas legales.....   | 173      |
| Programa 925M. Memoria democrática.....  | 189      |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Sección 25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA,  
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA  
DEMOCRÁTICA**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estructura de políticas y programas**

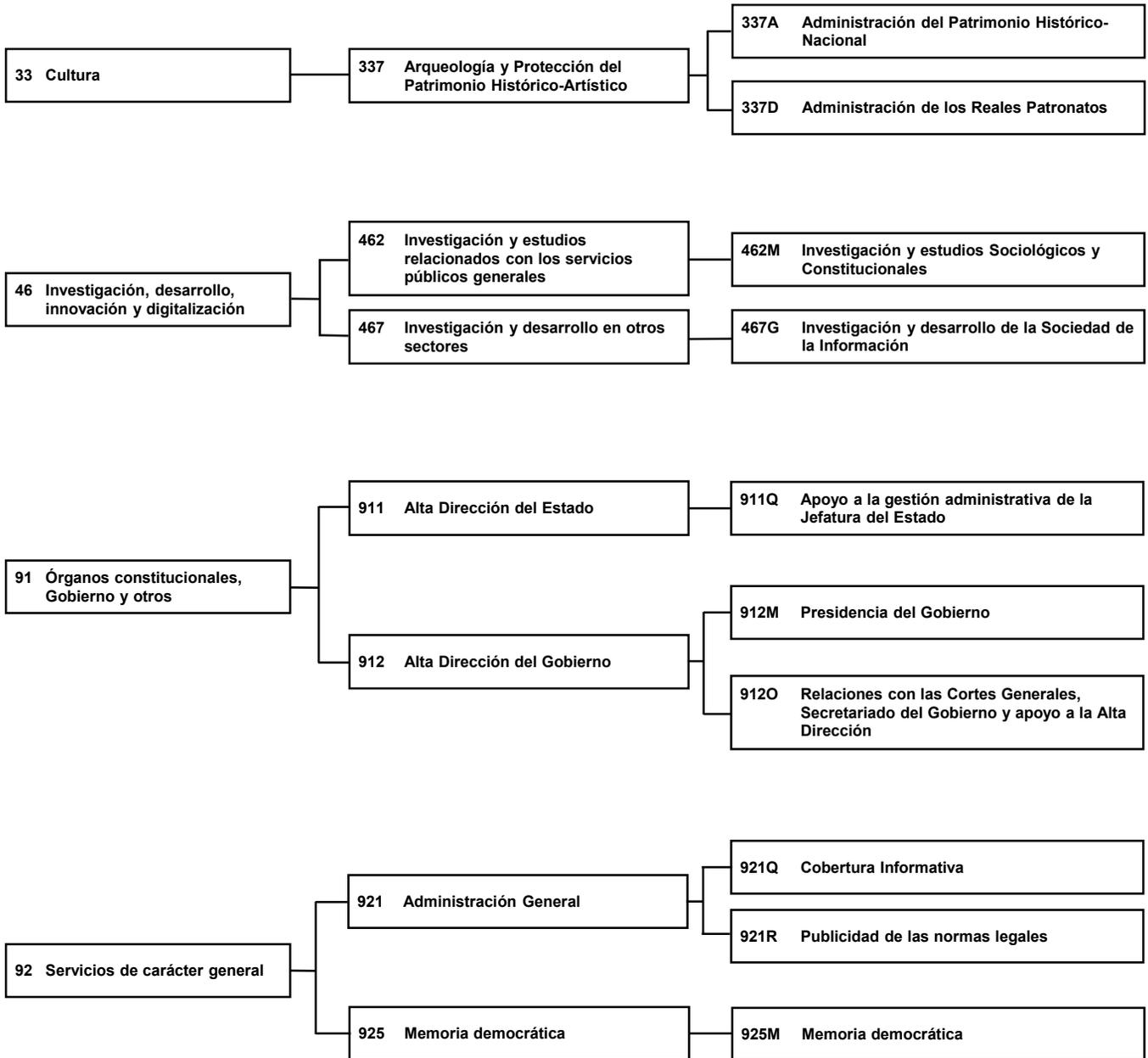


**ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS**

**POLITICA DE GASTO**

**GRUPO DE PROGRAMAS**

**PROGRAMAS**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Presupuesto por programas**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estado de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA  
 Programa: 337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación  | Total            |
|----------|-----------|--|------------------|
| 25.103   |           | <b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL</b>   |                  |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |                  |
|          | <b>15</b> | <b>Incentivos al rendimiento</b>   | <b>1.625,16</b>  |
|          | 150       | Productividad  | 1.172,38         |
|          | 151       | Gratificaciones  | 5,74             |
|          | 154       | Otras gratificaciones por Actos de Estado  | 447,04           |
|          | 16000     | Seguridad Social   | 10.830,68        |
|          | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal   | 106,20           |
|          | 16204     | Acción social  | 111,25           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>  | <b>57.040,55</b> |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>   |                  |
|          | 22109     | Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre   | 30,00            |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas   | 5,00             |
|          | 22611     | Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales.   | 240,00           |
|          | 22706     | Estudios y trabajos técnicos   | 591,40           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>33.705,23</b> |
|          | <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>  |                  |
|          | <b>35</b> | <b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>  | <b>50,00</b>     |
|          | 359       | Otros gastos financieros   | 50,00            |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>  | <b>50,00</b>     |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   |                  |
|          | <b>48</b> | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>   | <b>354,00</b>    |
|          | 482       | Becas  | 90,00            |
|          | 483       | Convenio Monasterio de Yuste   | 186,00           |
|          | 484       | Pensiones a personal laboral   | 78,00            |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   | <b>354,00</b>    |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>  | <b>20.531,67</b> |
|          | <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>   |                  |
|          | <b>74</b> | <b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b> | <b>500,00</b>    |
|          | 741       | A la Sociedad "Hipódromo de la Zarzuela, S.A.". Deudas de ejercicios anteriores                                    | 500,00           |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>   | <b>500,00</b>    |
|          | <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>   |                  |
|          | <b>83</b> | <b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>   | <b>440,00</b>    |
|          | 830       | Préstamos a corto plazo  | 40,00            |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y  
MEMORIA DEMOCRÁTICA  
Programa: 337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación  | Total             |
|----------|-----------|--|-------------------|
|          | 831       | Préstamos a largo plazo  | 400,00            |
|          |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                               | <b>440,00</b>     |
|          | 9         | <b>PASIVOS FINANCIEROS</b>                                     |                   |
|          | 94        | Devolución de depósitos y fianzas                              | 100,00            |
|          | 941       | Devolución de fianzas  | 100,00            |
|          |           | <b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>                               | <b>100,00</b>     |
|          |           | <b>TOTAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL</b> | <b>112.721,45</b> |
|          |           | <b>TOTAL Administración del Patrimonio Histórico-Nacional</b>  | <b>112.721,45</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

(Miles de euros)

| Económica | Explicación   | 25.103            |  | Total             |
|-----------|---|-------------------|--|-------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   | <b>57.040,55</b>  |  | <b>57.040,55</b>  |
| 10        | Altos cargos  | 132,23            |  | 132,23            |
| 11        | Personal eventual   | 1.461,96          |  | 1.461,96          |
| 12        | Funcionarios  | 8.841,69          |  | 8.841,69          |
| 13        | Laborales   | 26.293,45         |  | 26.293,45         |
| 14        | Otro personal   | 7.105,00          |  | 7.105,00          |
| 15        | Incentivos al rendimiento   | 1.625,16          |  | 1.625,16          |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador  | 11.581,06         |  | 11.581,06         |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>  | <b>33.705,23</b>  |  | <b>33.705,23</b>  |
| 20        | Arrendamientos y cánones  | 90,00             |  | 90,00             |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación  | 4.000,00          |  | 4.000,00          |
| 22        | Material, suministros y otros   | 29.211,10         |  | 29.211,10         |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio  | 250,00            |  | 250,00            |
| 24        | Gastos de publicaciones   | 154,13            |  | 154,13            |
| <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>   | <b>50,00</b>      |  | <b>50,00</b>      |
| 35        | Intereses de demora y otros gastos financieros  | 50,00             |  | 50,00             |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  | <b>354,00</b>     |  | <b>354,00</b>     |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro   | 354,00            |  | 354,00            |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>   | <b>20.531,67</b>  |  | <b>20.531,67</b>  |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios                                       | 9.798,00          |  | 9.798,00          |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios                               | 9.000,00          |  | 9.000,00          |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial  | 1.733,67          |  | 1.733,67          |
| <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>  | <b>500,00</b>     |  | <b>500,00</b>     |
| 74        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 500,00            |  | 500,00            |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>  | <b>440,00</b>     |  | <b>440,00</b>     |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público   | 440,00            |  | 440,00            |
| <b>9</b>  | <b>PASIVOS FINANCIEROS</b>  | <b>100,00</b>     |  | <b>100,00</b>     |
| 94        | Devolución de depósitos y fianzas   | 100,00            |  | 100,00            |
|           | <b>TOTAL</b>  | <b>112.721,45</b> |  | <b>112.721,45</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA  
 Programa: 337D Administración de los Reales Patronatos

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación   | Total           |
|----------|-----------|---|-----------------|
| 25.103   |           | <b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL</b>  |                 |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   |                 |
|          | 16000     | Seguridad Social  | 330,00          |
|          | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal  | 10,00           |
|          | 16204     | Acción social   | 10,00           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>   | <b>1.295,19</b> |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>  |                 |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas  | 0,10            |
|          | 22706     | Estudios y trabajos técnicos  | 3,00            |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>  | <b>1.567,40</b> |
|          | <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>   |                 |
|          | <b>35</b> | <b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>   | <b>5,00</b>     |
|          | 359       | Otros gastos financieros  | 5,00            |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>   | <b>5,00</b>     |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  |                 |
|          | <b>48</b> | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>  | <b>990,00</b>   |
|          | 485       | Ayudas a las comunidades de los Reales Patronatos   | 840,00          |
|          | 486       | Subvención a Entidades o programas de apoyo a enfermos y familiares afectados por patologías degenerativas cerebrales | 150,00          |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  | <b>990,00</b>   |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>   | <b>1.350,00</b> |
|          | <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>  |                 |
|          | <b>83</b> | <b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>  | <b>25,00</b>    |
|          | 830       | Préstamos a corto plazo   | 5,00            |
|          | 831       | Préstamos a largo plazo   | 20,00           |
|          |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>  | <b>25,00</b>    |
|          | <b>9</b>  | <b>PASIVOS FINANCIEROS</b>  |                 |
|          | <b>94</b> | <b>Devolución de depósitos y fianzas</b>  | <b>25,00</b>    |
|          | 941       | Devolución de fianzas   | 25,00           |
|          |           | <b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>  | <b>25,00</b>    |
|          |           | <b>TOTAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL</b>  | <b>5.257,59</b> |
|          |           | <b>TOTAL Administración de los Reales Patronatos</b>  | <b>5.257,59</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 337D Administración de los Reales Patronatos

(Miles de euros)

| Económica | Explicación   | 25.103          |  | Total           |
|-----------|---|-----------------|--|-----------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   | <b>1.295,19</b> |  | <b>1.295,19</b> |
| 12        | Funcionarios  | 19,14           |  | 19,14           |
| 13        | Laborales   | 886,05          |  | 886,05          |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                  | 390,00          |  | 390,00          |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                | <b>1.567,40</b> |  | <b>1.567,40</b> |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                    | 50,00           |  | 50,00           |
| 22        | Material, suministros y otros   | 1.517,40        |  | 1.517,40        |
| <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>   | <b>5,00</b>     |  | <b>5,00</b>     |
| 35        | Intereses de demora y otros gastos financieros                                | 5,00            |  | 5,00            |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  | <b>990,00</b>   |  | <b>990,00</b>   |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                 | 990,00          |  | 990,00          |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>   | <b>1.350,00</b> |  | <b>1.350,00</b> |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         | 50,00           |  | 50,00           |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 1.270,00        |  | 1.270,00        |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                  | 30,00           |  | 30,00           |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>  | <b>25,00</b>    |  | <b>25,00</b>    |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                               | 25,00           |  | 25,00           |
| <b>9</b>  | <b>PASIVOS FINANCIEROS</b>  | <b>25,00</b>    |  | <b>25,00</b>    |
| 94        | Devolución de depósitos y fianzas   | 25,00           |  | 25,00           |
|           | <b>TOTAL</b>  | <b>5.257,59</b> |  | <b>5.257,59</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación   | Total           |
|----------|-----------|---|-----------------|
| 25.101   |           | <b>CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES</b>                      |                 |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   |                 |
|          | 15        | Incentivos al rendimiento   | 181,39          |
|          | 150       | Productividad   | 163,07          |
|          | 151       | Gratificaciones   | 18,32           |
|          | 16000     | Seguridad Social  | 321,72          |
|          | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal                                  | 3,67            |
|          | 16204     | Acción social   | 65,81           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>   | <b>2.575,02</b> |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                              |                 |
|          | 22502     | Locales   | 12,00           |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas                                  | 2,34            |
|          | 22706     | Estudios y trabajos técnicos  | 300,00          |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                        | <b>1.320,07</b> |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  |                 |
|          | 48        | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                        | <b>164,80</b>   |
|          | 481       | A familias e Instituciones sin fines de lucro.                              | 132,00          |
|          | 482       | Premios concedidos por el CEPC  | 28,00           |
|          | 483       | A entidades culturales  | 4,80            |
|          | 48301     | A la Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE)                    | 2,90            |
|          | 48302     | A la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas (REBIUN)                   | 1,20            |
|          | 48303     | A la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración (AECPA) | 0,40            |
|          | 48304     | A la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC)    | 0,30            |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                      | <b>164,80</b>   |
|          | 6         | <b>INVERSIONES REALES</b>   | <b>325,00</b>   |
|          | 8         | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>  |                 |
|          | 83        | <b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>                      | <b>10,03</b>    |
|          | 830       | Préstamos a corto plazo   | 5,03            |
|          | 831       | Préstamos a largo plazo   | 5,00            |
|          |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>  | <b>10,03</b>    |
|          |           | <b>TOTAL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES</b>                | <b>4.394,92</b> |
| 25.102   |           | <b>CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS</b>                               |                 |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   |                 |
|          | 15        | Incentivos al rendimiento   | 212,82          |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA  
 Programa: 462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación   | Total            |
|----------|-----------|---|------------------|
|          | 150       | Productividad   | 210,49           |
|          | 151       | Gratificaciones   | 2,33             |
|          | 16000     | Seguridad Social  | 562,79           |
|          | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal                            | 12,33            |
|          | 16204     | Acción social   | 13,03            |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                       | <b>4.034,83</b>  |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                        |                  |
|          | 22502     | Locales   | 6,20             |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas                            | 3,00             |
|          | 22706     | Estudios y trabajos técnicos  | 5.185,89         |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                  | <b>6.220,15</b>  |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                      |                  |
|          | <b>48</b> | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                  | <b>254,89</b>    |
|          | 481       | Becas a postgraduados   | 254,89           |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                | <b>254,89</b>    |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>   | <b>565,20</b>    |
|          | <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>  |                  |
|          | <b>83</b> | <b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>                | <b>12,02</b>     |
|          | 830       | Préstamos a corto plazo   | 6,01             |
|          | 831       | Préstamos a largo plazo   | 6,01             |
|          |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                      | <b>12,02</b>     |
|          |           | <b>TOTAL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS</b>                   | <b>11.087,09</b> |
|          |           | <b>TOTAL Investigación y estudios sociológicos y constitucionales</b> | <b>15.482,01</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

(Miles de euros)

| Económica | Explicación   | 25.101          | 25.102           | Total            |
|-----------|---|-----------------|------------------|------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   | <b>2.575,02</b> | <b>4.034,83</b>  | <b>6.609,85</b>  |
| 10        | Altos cargos  | 61,05           | 61,05            | 122,10           |
| 12        | Funcionarios  | 1.259,57        | 1.750,63         | 3.010,20         |
| 13        | Laborales   | 681,81          | 1.422,18         | 2.103,99         |
| 15        | Incentivos al rendimiento   | 181,39          | 212,82           | 394,21           |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                  | 391,20          | 588,15           | 979,35           |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                | <b>1.320,07</b> | <b>6.220,15</b>  | <b>7.540,22</b>  |
| 20        | Arrendamientos y cánones  | 4,00            | 26,00            | 30,00            |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                    | 141,00          | 154,85           | 295,85           |
| 22        | Material, suministros y otros   | 798,47          | 5.816,30         | 6.614,77         |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio  | 30,29           | 23,00            | 53,29            |
| 24        | Gastos de publicaciones   | 340,00          | 200,00           | 540,00           |
| 25        | Conciertos de asistencia sanitaria  | 6,31            |                  | 6,31             |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  | <b>164,80</b>   | <b>254,89</b>    | <b>419,69</b>    |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                 | 164,80          | 254,89           | 419,69           |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>   | <b>325,00</b>   | <b>565,20</b>    | <b>890,20</b>    |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         | 145,00          | 400,00           | 545,00           |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 180,00          | 100,00           | 280,00           |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                  |                 | 65,20            | 65,20            |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>  | <b>10,03</b>    | <b>12,02</b>     | <b>22,05</b>     |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                               | 10,03           | 12,02            | 22,05            |
|           | <b>TOTAL</b>  | <b>4.394,92</b> | <b>11.087,09</b> | <b>15.482,01</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación   | Total    |
|----------|-----------|---|----------|
| 25.02    |           | MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES                                  |          |
|          | 6         | INVERSIONES REALES  | 1.564,82 |
|          |           | TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES                            | 1.564,82 |
|          |           | TOTAL Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información | 1.564,82 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

| Económica | Explicación   | 25.02           |  | Total           |
|-----------|---|-----------------|--|-----------------|
| 6         | <b>INVERSIONES REALES</b>   | <b>1.564,82</b> |  | <b>1.564,82</b> |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         | 620,26          |  | 620,26          |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 31,37           |  | 31,37           |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                  | 913,19          |  | 913,19          |
|           | <b>TOTAL</b>  | <b>1.564,82</b> |  | <b>1.564,82</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 911Q Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación  | Total           |
|----------|-----------|--|-----------------|
| 25.02    |           | <b>MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES</b>                                  |                 |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |                 |
|          | 11        | Personal eventual  | 512,79          |
|          | 12        | Funcionarios   | 5.448,33        |
|          | 15        | Incentivos al rendimiento  | 832,64          |
|          | 150       | Productividad  | 774,45          |
|          | 151       | Gratificaciones  | 58,19           |
|          | 16        | <b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>      | <b>252,68</b>   |
|          | 16000     | Seguridad Social   | 251,70          |
|          | 16204     | Acción social  | 0,98            |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>  | <b>7.046,44</b> |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                           |                 |
|          | 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                   | 183,04          |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                     | <b>183,04</b>   |
|          |           | <b>TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES</b>                            | <b>7.229,48</b> |
|          |           | <b>TOTAL Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado</b> | <b>7.229,48</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 911Q Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado

(Miles de euros)

| Económica | Explicación  | 25.02           |  | Total           |
|-----------|--|-----------------|--|-----------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                    | <b>7.046,44</b> |  | <b>7.046,44</b> |
| 11        | Personal eventual  | 512,79          |  | 512,79          |
| 12        | Funcionarios   | 5.448,33        |  | 5.448,33        |
| 15        | Incentivos al rendimiento                                    | 832,64          |  | 832,64          |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 252,68          |  | 252,68          |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>               | <b>183,04</b>   |  | <b>183,04</b>   |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                       | 183,04          |  | 183,04          |
|           | <b>TOTAL</b>   | <b>7.229,48</b> |  | <b>7.229,48</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA  
 Programa: 912M Presidencia del Gobierno

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación   | Total            |
|----------|-----------|---|------------------|
| 25.01    |           | <b>PRESIDENTE DEL GOBIERNO</b>  |                  |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   |                  |
|          | 10        | Altos cargos  | 1.255,09         |
|          | 11        | Personal eventual   | 15.364,10        |
|          | 12        | Funcionarios  | 5.543,41         |
|          | 13        | Laborales   | 1.603,67         |
|          | 15        | Incentivos al rendimiento   | 5.557,55         |
|          | 150       | Productividad   | 5.411,52         |
|          | 151       | Gratificaciones   | 146,03           |
|          | 16        | <b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>           | <b>5.135,24</b>  |
|          | 16000     | Seguridad Social  | 4.978,36         |
|          | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal                                    | 50,00            |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>   | <b>34.459,06</b> |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                |                  |
|          | 20        | Arrendamientos y cánones  | 115,30           |
|          | 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                    | 1.706,11         |
|          | 22        | <b>Material, suministros y otros</b>  | <b>5.555,16</b>  |
|          | 22502     | Locales   | 146,97           |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas                                    | 275,00           |
|          | 22706     | Estudios y trabajos técnicos  | 1.126,06         |
|          | 23        | <b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>                                 | <b>5.424,00</b>  |
|          | 239       | Indemnizaciones por razón del servicio. Obligaciones de ejercicios anteriores | 400,00           |
|          | 25        | <b>Conciertos de asistencia sanitaria</b>                                     | <b>150,00</b>    |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                          | <b>12.950,57</b> |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  |                  |
|          | 48        | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                          | <b>298,32</b>    |
|          | 480       | Dotación ex-Presidentes del Gobierno (R.D. 405/92)                            | 298,32           |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  | <b>298,32</b>    |
|          | 6         | <b>INVERSIONES REALES</b>   | <b>3.684,64</b>  |
|          |           | <b>TOTAL PRESIDENTE DEL GOBIERNO</b>  | <b>51.392,59</b> |
|          |           | <b>TOTAL Presidencia del Gobierno</b>   | <b>51.392,59</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 912M Presidencia del Gobierno

(Miles de euros)

| Económica | Explicación   | 25.01            |  | Total            |
|-----------|---|------------------|--|------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   | <b>34.459,06</b> |  | <b>34.459,06</b> |
| 10        | Altos cargos  | 1.255,09         |  | 1.255,09         |
| 11        | Personal eventual   | 15.364,10        |  | 15.364,10        |
| 12        | Funcionarios  | 5.543,41         |  | 5.543,41         |
| 13        | Laborales   | 1.603,67         |  | 1.603,67         |
| 15        | Incentivos al rendimiento   | 5.557,55         |  | 5.557,55         |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                  | 5.135,24         |  | 5.135,24         |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                | <b>12.950,57</b> |  | <b>12.950,57</b> |
| 20        | Arrendamientos y cánones  | 115,30           |  | 115,30           |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                    | 1.706,11         |  | 1.706,11         |
| 22        | Material, suministros y otros   | 5.555,16         |  | 5.555,16         |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio  | 5.424,00         |  | 5.424,00         |
| 25        | Conciertos de asistencia sanitaria  | 150,00           |  | 150,00           |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  | <b>298,32</b>    |  | <b>298,32</b>    |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                 | 298,32           |  | 298,32           |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>   | <b>3.684,64</b>  |  | <b>3.684,64</b>  |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         | 276,95           |  | 276,95           |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 1.626,54         |  | 1.626,54         |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                  | 1.781,15         |  | 1.781,15         |
|           | <b>TOTAL</b>  | <b>51.392,59</b> |  | <b>51.392,59</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 9120 Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

(Miles de euros)

| Orgánica     | Económica | Explicación  | Total            |
|--------------|-----------|--|------------------|
| <b>25.02</b> |           | <b>MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES</b>  |                  |
|              | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |                  |
|              | <b>10</b> | <b>Altos cargos</b>  | <b>471,97</b>    |
|              | <b>11</b> | <b>Personal eventual</b>   | <b>1.013,78</b>  |
|              | <b>12</b> | <b>Funcionarios</b>  | <b>13.808,01</b> |
|              | <b>13</b> | <b>Laborales</b>   | <b>2.364,26</b>  |
|              | <b>15</b> | <b>Incentivos al rendimiento</b>   | <b>3.642,10</b>  |
|              | 150       | Productividad  | 3.573,31         |
|              | 151       | Gratificaciones  | 68,79            |
|              | <b>16</b> | <b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>  | <b>2.952,21</b>  |
|              | 16000     | Seguridad Social   | 2.262,85         |
|              | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal   | 80,79            |
|              | 16201     | Economatos y comedores   | 275,00           |
|              | 16204     | Acción social  | 161,49           |
|              |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>  | <b>24.252,33</b> |
|              | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>   |                  |
|              | <b>20</b> | <b>Arrendamientos y cánones</b>  | <b>97,80</b>     |
|              | 202       | Arrendamientos de edificios y otras construcciones   | 55,00            |
|              | <b>21</b> | <b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>  | <b>946,43</b>    |
|              | <b>22</b> | <b>Material, suministros y otros</b>   | <b>4.818,54</b>  |
|              | 22502     | Locales  | 180,00           |
|              | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas   | 95,56            |
|              | 22706     | Estudios y trabajos técnicos   | 2.081,11         |
|              | <b>23</b> | <b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>  | <b>230,12</b>    |
|              | 239       | Indemnizaciones por razón de servicio. Obligaciones de ejercicios anteriores                                       | 4,50             |
|              | <b>24</b> | <b>Gastos de publicaciones</b>   | <b>100,00</b>    |
|              |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>6.192,89</b>  |
|              | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   |                  |
|              | <b>44</b> | <b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b> | <b>2.357,00</b>  |
|              | 441       | A la Fundación Pluralismo y Convivencia  | 1.900,00         |
|              | 447       | Al Consorcio para la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812                                     | 457,00           |
|              | <b>48</b> | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>   | <b>1.453,31</b>  |
|              | 482       | Indemnizaciones  | 950,71           |
|              | 484       | A la Fundación Princesa de Asturias  | 300,00           |
|              | 485       | Compensación estatal de gastos por Iniciativa Legislativa Popular  | 200,00           |
|              | 486       | Premio Mujer y Parlamento "Clara Campoamor"  | 2,60             |
|              |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   | <b>3.810,31</b>  |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 9120 Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación   | Total            |
|----------|-----------|---|------------------|
|          | 6         | INVERSIONES REALES  | 3.020,40         |
|          | 8         | ACTIVOS FINANCIEROS   |                  |
|          | 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público   | 72,12            |
|          | 830       | Préstamos a corto plazo   | 14,42            |
|          | 831       | Préstamos a largo plazo   | 57,70            |
|          |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>  | <b>72,12</b>     |
|          |           | <b>TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES</b>   | <b>37.348,05</b> |
|          |           | <b>TOTAL Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección</b> | <b>37.348,05</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 912O Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

(Miles de euros)

| Económica | Explicación   | 25.02            |  | Total            |
|-----------|---|------------------|--|------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   | <b>24.252,33</b> |  | <b>24.252,33</b> |
| 10        | Altos cargos  | 471,97           |  | 471,97           |
| 11        | Personal eventual   | 1.013,78         |  | 1.013,78         |
| 12        | Funcionarios  | 13.808,01        |  | 13.808,01        |
| 13        | Laborales   | 2.364,26         |  | 2.364,26         |
| 15        | Incentivos al rendimiento   | 3.642,10         |  | 3.642,10         |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador  | 2.952,21         |  | 2.952,21         |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>  | <b>6.192,89</b>  |  | <b>6.192,89</b>  |
| 20        | Arrendamientos y cánones  | 97,80            |  | 97,80            |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación  | 946,43           |  | 946,43           |
| 22        | Material, suministros y otros   | 4.818,54         |  | 4.818,54         |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio  | 230,12           |  | 230,12           |
| 24        | Gastos de publicaciones   | 100,00           |  | 100,00           |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  | <b>3.810,31</b>  |  | <b>3.810,31</b>  |
| 44        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 2.357,00         |  | 2.357,00         |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro   | 1.453,31         |  | 1.453,31         |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>   | <b>3.020,40</b>  |  | <b>3.020,40</b>  |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios                                       | 1.023,40         |  | 1.023,40         |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios                               | 1.294,00         |  | 1.294,00         |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial  | 703,00           |  | 703,00           |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>  | <b>72,12</b>     |  | <b>72,12</b>     |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público   | 72,12            |  | 72,12            |
|           | <b>TOTAL</b>  | <b>37.348,05</b> |  | <b>37.348,05</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA  
 Programa: 921Q Cobertura informativa

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación   | Total            |
|----------|-----------|---|------------------|
| 25.01    |           | <b>PRESIDENTE DEL GOBIERNO</b>  |                  |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   |                  |
|          | 10        | Altos cargos  | 324,45           |
|          | 11        | Personal eventual   | 1.513,72         |
|          | 12        | Funcionarios  | 7.623,25         |
|          | 13        | Laborales   | 4.092,22         |
|          | 15        | Incentivos al rendimiento   | 593,36           |
|          | 150       | Productividad   | 593,36           |
|          | 16        | <b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>   | <b>1.975,27</b>  |
|          | 16000     | Seguridad Social  | 1.865,27         |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>   | <b>16.122,27</b> |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>  |                  |
|          | 20        | <b>Arrendamientos y cánones</b>   | <b>98,70</b>     |
|          | 202       | Arrendamientos de edificios y otras construcciones  | 12,50            |
|          | 21        | <b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>   | <b>404,70</b>    |
|          | 22        | <b>Material, suministros y otros</b>  | <b>60.879,08</b> |
|          | 22502     | Locales   | 1,10             |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas  | 40,95            |
|          | 22706     | Estudios y trabajos técnicos  | 1.300,00         |
|          | 22707     | Para la contratación del servicio de cobertura informativa nacional e internacional de interés público.   | 51.000,00        |
|          | 22708     | Compensación a la Agencia EFE, S.A.U. por el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la función de servicio público de noticias de titularidad estatal. Liquidación de ejercicios anteriores | 5.800,00         |
|          | 23        | <b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>   | <b>394,78</b>    |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>  | <b>61.777,26</b> |
|          | 6         | <b>INVERSIONES REALES</b>   | <b>1.386,25</b>  |
|          |           | <b>TOTAL PRESIDENTE DEL GOBIERNO</b>  | <b>79.285,78</b> |
|          |           | <b>TOTAL Cobertura informativa</b>  | <b>79.285,78</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 921Q Cobertura informativa

(Miles de euros)

| Económica | Explicación   | 25.01            |  | Total            |
|-----------|---|------------------|--|------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   | <b>16.122,27</b> |  | <b>16.122,27</b> |
| 10        | Altos cargos  | 324,45           |  | 324,45           |
| 11        | Personal eventual   | 1.513,72         |  | 1.513,72         |
| 12        | Funcionarios  | 7.623,25         |  | 7.623,25         |
| 13        | Laborales   | 4.092,22         |  | 4.092,22         |
| 15        | Incentivos al rendimiento   | 593,36           |  | 593,36           |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                  | 1.975,27         |  | 1.975,27         |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                | <b>61.777,26</b> |  | <b>61.777,26</b> |
| 20        | Arrendamientos y cánones  | 98,70            |  | 98,70            |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                    | 404,70           |  | 404,70           |
| 22        | Material, suministros y otros   | 60.879,08        |  | 60.879,08        |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio  | 394,78           |  | 394,78           |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>   | <b>1.386,25</b>  |  | <b>1.386,25</b>  |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         | 178,02           |  | 178,02           |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 199,87           |  | 199,87           |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                  | 1.008,36         |  | 1.008,36         |
|           | <b>TOTAL</b>  | <b>79.285,78</b> |  | <b>79.285,78</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA  
 Programa: 921R Publicidad de las normas legales

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación   | Total            |
|----------|-----------|---|------------------|
| 25.302   |           | <b>AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO</b>       |                  |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                               |                  |
|          | 15        | Incentivos al rendimiento                               | 788,64           |
|          | 150       | Productividad   | 737,57           |
|          | 151       | Gratificaciones   | 51,07            |
|          | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal              | 243,68           |
|          | 16201     | Economatos y comedores                                  | 237,53           |
|          | 16204     | Acción social   | 119,20           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                         | <b>20.858,35</b> |
|          | 22502     | Locales   | 400,00           |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas              | 2,34             |
|          | 22706     | Estudios y trabajos técnicos                            | 800,00           |
|          |           | <b>TOTAL AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO</b> | <b>32.124,74</b> |
|          |           | <b>TOTAL Publicidad de las normas legales</b>           | <b>32.124,74</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 921R Publicidad de las normas legales

(Miles de euros)

| Económica | Explicación   | 25.302           |  | Total            |
|-----------|---|------------------|--|------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   | <b>20.858,35</b> |  | <b>20.858,35</b> |
| 10        | Altos cargos  | 104,47           |  | 104,47           |
| 12        | Funcionarios  | 4.164,07         |  | 4.164,07         |
| 13        | Laborales   | 10.576,62        |  | 10.576,62        |
| 15        | Incentivos al rendimiento   | 788,64           |  | 788,64           |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                  | 5.224,55         |  | 5.224,55         |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                | <b>9.207,47</b>  |  | <b>9.207,47</b>  |
| 20        | Arrendamientos y cánones  | 10,00            |  | 10,00            |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                    | 1.465,15         |  | 1.465,15         |
| 22        | Material, suministros y otros   | 4.637,97         |  | 4.637,97         |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio  | 65,00            |  | 65,00            |
| 27        | Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad             | 3.029,35         |  | 3.029,35         |
| <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>   | <b>8,00</b>      |  | <b>8,00</b>      |
| 35        | Intereses de demora y otros gastos financieros                                | 8,00             |  | 8,00             |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  | <b>95,00</b>     |  | <b>95,00</b>     |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                 | 95,00            |  | 95,00            |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>   | <b>1.815,92</b>  |  | <b>1.815,92</b>  |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         | 284,54           |  | 284,54           |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 731,38           |  | 731,38           |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                  | 800,00           |  | 800,00           |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>  | <b>140,00</b>    |  | <b>140,00</b>    |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                               | 140,00           |  | 140,00           |
|           | <b>TOTAL</b>  | <b>32.124,74</b> |  | <b>32.124,74</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA  
 Programa: 925M Memoria democrática

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación  | Total           |
|----------|-----------|--|-----------------|
| 25.02    |           | <b>MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES</b>  |                 |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |                 |
|          | 10        | Altos cargos   | 141,36          |
|          | 11        | Personal eventual  | 245,12          |
|          | 12        | Funcionarios   | 610,73          |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador   | 91,59           |
|          | 16000     | Seguridad Social   | 91,59           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>  | <b>1.088,80</b> |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>   |                 |
|          | 22        | <b>Material, suministros y otros</b>   | <b>3.500,00</b> |
|          | 22706     | Estudios y trabajos técnicos   | 2.625,00        |
|          | 23        | Indemnizaciones por razón del servicio   | 200,00          |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>3.700,00</b> |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   |                 |
|          | 44        | <b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>   | <b>224,00</b>   |
|          | 442       | Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, Subvenciones a Universidades Estatales   | 112,00          |
|          | 448       | Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, a otras entidades  | 112,00          |
|          | 45        | <b>A Comunidades Autónomas</b>   | <b>3.263,50</b> |
|          | 450       | Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quien padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Plan exhumación víctimas | 3.000,00        |
|          | 452       | Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, Subvenciones a Universidades de CC.AA.   | 263,50          |
|          | 46        | <b>A Entidades Locales</b>   | <b>750,00</b>   |
|          | 462       | Subvención excepcional al Ayuntamiento de Córdoba para actuaciones en los Cementerios de La Salud y San Rafael   | 275,00          |
|          | 463       | Subvención excepcional al Ayuntamiento de Ciudad Real para actuaciones de exhumación de fosas comunes de la Guerra Civil   | 100,00          |
|          | 464       | Subvención excepcional al Ayuntamiento de Huelva para actuaciones de exhumación de fosas comunes de la Guerra Civil  | 100,00          |
|          | 465       | Subvención excepcional al Ayuntamiento de Jaen para actuaciones de exhumaciones de fosas comunes de la Guerra Civil  | 275,00          |
|          | 48        | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>   | <b>1.600,00</b> |
|          | 480       | Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro  | 600,00          |
|          | 481       | Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre. Subvención directa a la FEMP   | 1.000,00        |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   | <b>5.837,50</b> |
|          | 6         | <b>INVERSIONES REALES</b>  | <b>1.200,00</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y  
MEMORIA DEMOCRÁTICA  
Programa: 925M Memoria democrática

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                            | Total     |
|----------|-----------|--|-----------|
|          |           | TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES | 11.826,30 |
|          |           |  |           |
|          |           | TOTAL Memoria democrática              | 11.826,30 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 925M Memoria democrática

(Miles de euros)

| Económica | Explicación   | 25.02            |  | Total            |
|-----------|---|------------------|--|------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   | <b>1.088,80</b>  |  | <b>1.088,80</b>  |
| 10        | Altos cargos  | 141,36           |  | 141,36           |
| 11        | Personal eventual   | 245,12           |  | 245,12           |
| 12        | Funcionarios  | 610,73           |  | 610,73           |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador  | 91,59            |  | 91,59            |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>  | <b>3.700,00</b>  |  | <b>3.700,00</b>  |
| 22        | Material, suministros y otros   | 3.500,00         |  | 3.500,00         |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio  | 200,00           |  | 200,00           |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  | <b>5.837,50</b>  |  | <b>5.837,50</b>  |
| 44        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 224,00           |  | 224,00           |
| 45        | A Comunidades Autónomas   | 3.263,50         |  | 3.263,50         |
| 46        | A Entidades Locales   | 750,00           |  | 750,00           |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro   | 1.600,00         |  | 1.600,00         |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>   | <b>1.200,00</b>  |  | <b>1.200,00</b>  |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios                                       | 1.200,00         |  | 1.200,00         |
|           | <b>TOTAL</b>  | <b>11.826,30</b> |  | <b>11.826,30</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA  
 Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación  | Total            |
|----------|-----------|--|------------------|
| 25.02    |           | <b>MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES</b>                  |                  |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                         |                  |
|          | 41        | <b>A Organismos Autónomos</b>                            | <b>70.063,25</b> |
|          | 410       | Al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales       | 2.709,86         |
|          | 411       | Al Centro de Investigaciones Sociológicas.               | 10.892,09        |
|          | 417       | Al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional     | 56.461,30        |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                   | <b>70.063,25</b> |
|          | 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                         |                  |
|          | 71        | <b>A Organismos Autónomos</b>                            | <b>17.693,72</b> |
|          | 710       | Al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales       | 325,00           |
|          | 711       | Al Centro de Investigaciones Sociológicas.               | 50,98            |
|          | 717       | Al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional     | 17.317,74        |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                   | <b>17.693,72</b> |
|          |           | <b>TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES</b>            | <b>87.756,97</b> |
| 25.302   |           | <b>AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO</b>        |                  |
|          | 402       | Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada | 989,71           |
|          |           | <b>TOTAL AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO</b>  | <b>989,71</b>    |
|          |           | <b>TOTAL Transferencias y libramientos internos</b>      | <b>88.746,68</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                      | 25.02            | 25.302        | Total            |
|-----------|----------------------------------|------------------|---------------|------------------|
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b> | <b>70.063,25</b> | <b>989,71</b> | <b>71.052,96</b> |
| 40        | A la Administración del Estado   |                  | 989,71        | 989,71           |
| 41        | A Organismos Autónomos           | 70.063,25        |               | 70.063,25        |
| <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b> | <b>17.693,72</b> |               | <b>17.693,72</b> |
| 71        | A Organismos Autónomos           | 17.693,72        |               | 17.693,72        |
|           | <b>TOTAL</b>                     | <b>87.756,97</b> | <b>989,71</b> | <b>88.746,68</b> |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto  
de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación  | ESTADO            | OO.AA.            | R.ENTIDADES      | Total             |
|-----------------------|--|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| 337A                  | Administración del Patrimonio Histórico-Nacional   |                   | 112.621,45        |                  | 112.621,45        |
| 337D                  | Administración de los Reales Patronatos  |                   | 5.232,59          |                  | 5.232,59          |
| 462M                  | Investigación y estudios sociológicos y constitucionales                                   |                   | 15.482,01         |                  | 15.482,01         |
| 467G                  | Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información                                | 1.564,82          |                   |                  | 1.564,82          |
| 911Q                  | Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado                                | 7.229,48          |                   |                  | 7.229,48          |
| 912M                  | Presidencia del Gobierno   | 51.392,59         |                   |                  | 51.392,59         |
| 912O                  | Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección | 37.348,05         |                   |                  | 37.348,05         |
| 921Q                  | Cobertura informativa  | 79.285,78         |                   |                  | 79.285,78         |
| 921R                  | Publicidad de las normas legales   |                   |                   | 32.124,74        | 32.124,74         |
| 925M                  | Memoria democrática  | 11.826,30         |                   |                  | 11.826,30         |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>   | <b>188.647,02</b> | <b>133.336,05</b> | <b>32.124,74</b> | <b>354.107,81</b> |
| 000X                  | Transferencias y libramientos internos   | 87.756,97         |                   | 989,71           | 88.746,68         |
|                       | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>  | <b>87.756,97</b>  |                   | <b>989,71</b>    | <b>88.746,68</b>  |
|                       | <b>TOTAL</b>   | <b>276.403,99</b> | <b>133.336,05</b> | <b>33.114,45</b> | <b>442.854,49</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y  
MEMORIA DEMOCRÁTICA

Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación                                      | OO.AA.        | Total         |
|-----------------------|--|---------------|---------------|
| 337A                  | Administración del Patrimonio Histórico-Nacional | 100,00        | 100,00        |
| 337D                  | Administración de los Reales Patronatos          | 25,00         | 25,00         |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>                         | <b>125,00</b> | <b>125,00</b> |
|                       | <b>TOTAL</b>                                     | <b>125,00</b> | <b>125,00</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación  | ESTADO            | OO.AA.            | R.ENTIDADES      | Total             |
|-----------------------|--|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| 337A                  | Administración del Patrimonio Histórico-Nacional   |                   | 112.721,45        |                  | 112.721,45        |
| 337D                  | Administración de los Reales Patronatos  |                   | 5.257,59          |                  | 5.257,59          |
| 462M                  | Investigación y estudios sociológicos y constitucionales                                   |                   | 15.482,01         |                  | 15.482,01         |
| 467G                  | Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información                                | 1.564,82          |                   |                  | 1.564,82          |
| 911Q                  | Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado                                | 7.229,48          |                   |                  | 7.229,48          |
| 912M                  | Presidencia del Gobierno   | 51.392,59         |                   |                  | 51.392,59         |
| 912O                  | Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección | 37.348,05         |                   |                  | 37.348,05         |
| 921Q                  | Cobertura informativa  | 79.285,78         |                   |                  | 79.285,78         |
| 921R                  | Publicidad de las normas legales   |                   |                   | 32.124,74        | 32.124,74         |
| 925M                  | Memoria democrática  | 11.826,30         |                   |                  | 11.826,30         |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>   | <b>188.647,02</b> | <b>133.461,05</b> | <b>32.124,74</b> | <b>354.232,81</b> |
| 000X                  | Transferencias y libramientos internos   | 87.756,97         |                   | 989,71           | 88.746,68         |
|                       | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>  | <b>87.756,97</b>  |                   | <b>989,71</b>    | <b>88.746,68</b>  |
|                       | <b>TOTAL</b>   | <b>276.403,99</b> | <b>133.461,05</b> | <b>33.114,45</b> | <b>442.979,49</b> |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del  
presupuesto de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación  | Cap. 1            | Cap. 2            | Cap. 3       |
|-----------------------|--|-------------------|-------------------|--------------|
| 337A                  | Administración del Patrimonio Histórico-Nacional   | 57.040,55         | 33.705,23         | 50,00        |
| 337D                  | Administración de los Reales Patronatos  | 1.295,19          | 1.567,40          | 5,00         |
| 462M                  | Investigación y estudios sociológicos y constitucionales                                   | 6.609,85          | 7.540,22          |              |
| 467G                  | Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información                                |                   |                   |              |
| 911Q                  | Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado                                | 7.046,44          | 183,04            |              |
| 912M                  | Presidencia del Gobierno   | 34.459,06         | 12.950,57         |              |
| 912O                  | Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección | 24.252,33         | 6.192,89          |              |
| 921Q                  | Cobertura informativa  | 16.122,27         | 61.777,26         |              |
| 921R                  | Publicidad de las normas legales   | 20.858,35         | 9.207,47          | 8,00         |
| 925M                  | Memoria democrática  | 1.088,80          | 3.700,00          |              |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>   | <b>168.772,84</b> | <b>136.824,08</b> | <b>63,00</b> |
| 000X                  | Transferencias y libramientos internos   |                   |                   |              |
|                       | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>  |                   |                   |              |
|                       | <b>TOTAL</b>   | <b>168.772,84</b> | <b>136.824,08</b> | <b>63,00</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación  | Cap. 4           | Cap. 6           | Cap. 7           |
|-----------------------|--|------------------|------------------|------------------|
| 337A                  | Administración del Patrimonio Histórico-Nacional   | 354,00           | 20.531,67        | 500,00           |
| 337D                  | Administración de los Reales Patronatos  | 990,00           | 1.350,00         |                  |
| 462M                  | Investigación y estudios sociológicos y constitucionales                                   | 419,69           | 890,20           |                  |
| 467G                  | Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información                                |                  | 1.564,82         |                  |
| 911Q                  | Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado                                |                  |                  |                  |
| 912M                  | Presidencia del Gobierno   | 298,32           | 3.684,64         |                  |
| 912O                  | Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección | 3.810,31         | 3.020,40         |                  |
| 921Q                  | Cobertura informativa  |                  | 1.386,25         |                  |
| 921R                  | Publicidad de las normas legales   | 95,00            | 1.815,92         |                  |
| 925M                  | Memoria democrática  | 5.837,50         | 1.200,00         |                  |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>   | <b>11.804,82</b> | <b>35.443,90</b> | <b>500,00</b>    |
| 000X                  | Transferencias y libramientos internos   | 71.052,96        |                  | 17.693,72        |
|                       | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>  | <b>71.052,96</b> |                  | <b>17.693,72</b> |
|                       | <b>TOTAL</b>   | <b>82.857,78</b> | <b>35.443,90</b> | <b>18.193,72</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación  | Cap. 8        | Cap. 1 a 8        | Cap. 9        |
|-----------------------|--|---------------|-------------------|---------------|
| 337A                  | Administración del Patrimonio Histórico-Nacional   | 440,00        | 112.621,45        | 100,00        |
| 337D                  | Administración de los Reales Patronatos  | 25,00         | 5.232,59          | 25,00         |
| 462M                  | Investigación y estudios sociológicos y constitucionales                                   | 22,05         | 15.482,01         |               |
| 467G                  | Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información                                |               | 1.564,82          |               |
| 911Q                  | Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado                                |               | 7.229,48          |               |
| 912M                  | Presidencia del Gobierno   |               | 51.392,59         |               |
| 912O                  | Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección | 72,12         | 37.348,05         |               |
| 921Q                  | Cobertura informativa  |               | 79.285,78         |               |
| 921R                  | Publicidad de las normas legales   | 140,00        | 32.124,74         |               |
| 925M                  | Memoria democrática  |               | 11.826,30         |               |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>   | <b>699,17</b> | <b>354.107,81</b> | <b>125,00</b> |
| 000X                  | Transferencias y libramientos internos   |               | 88.746,68         |               |
|                       | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>  |               | <b>88.746,68</b>  |               |
|                       | <b>TOTAL</b>   | <b>699,17</b> | <b>442.854,49</b> | <b>125,00</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2022                     |

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación  |  |  | Total             |
|-----------------------|--|--|--|-------------------|
| 337A                  | Administración del Patrimonio Histórico-Nacional   |  |  | 112.721,45        |
| 337D                  | Administración de los Reales Patronatos  |  |  | 5.257,59          |
| 462M                  | Investigación y estudios sociológicos y constitucionales                                   |  |  | 15.482,01         |
| 467G                  | Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información                                |  |  | 1.564,82          |
| 911Q                  | Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado                                |  |  | 7.229,48          |
| 912M                  | Presidencia del Gobierno   |  |  | 51.392,59         |
| 912O                  | Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección |  |  | 37.348,05         |
| 921Q                  | Cobertura informativa  |  |  | 79.285,78         |
| 921R                  | Publicidad de las normas legales   |  |  | 32.124,74         |
| 925M                  | Memoria democrática  |  |  | 11.826,30         |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>   |  |  | <b>354.232,81</b> |
| 000X                  | Transferencias y libramientos internos   |  |  | 88.746,68         |
|                       | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>  |  |  | <b>88.746,68</b>  |
|                       | <b>TOTAL</b>   |  |  | <b>442.979,49</b> |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Memoria de objetivos de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción general de los objetivos del sector**



## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR**

La Sección 25 de los Presupuestos Generales del Estado denominada “Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática”, integra, a raíz del Real Decreto 634/2021, de 26 de julio, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno y del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura básica de los departamentos ministeriales, varios ámbitos orgánicos y funcionales que son los siguientes:

- Presidencia del Gobierno.
- Secretaría de Estado de Comunicación.
- Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
- Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos Constitucionales.
- Secretaría de Estado de Memoria Democrática.
- Subsecretaría de la Presidencia.
- Los Organismos adscritos a la Sección: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Centro de Investigaciones Sociológicas, Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

### **1. LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO (Servicio 01 “Presidente del Gobierno”)**

Las funciones de la Presidencia del Gobierno aparecen delimitadas, fundamentalmente, en el artículo 98.2 de la Constitución. Tal precepto constitucional le atribuye la dirección de la acción del Gobierno y la coordinación de las funciones de los demás miembros del mismo.

Dentro de esta definición genérica o extensiva, cabe diferenciar las actividades desarrolladas por los Órganos Colegiados del Gobierno (el Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno) y aquellas otras funciones que corresponden a los órganos de asistencia o apoyo inmediato a la Presidencia del Gobierno: el Gabinete, con una Secretaría General y diversos Departamentos entre ellos la Secretaría de Estado de Comunicación.

Las competencias y funciones de estos diferentes órganos aparecen contempladas y desarrolladas en diversas disposiciones legales, entre las que cabe destacar el Título IV de la Constitución española, la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y el Real Decreto 634/2021, de 26 de julio, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno.

#### **Programa 912M “Presidencia del Gobierno”:**

De acuerdo con las funciones que corresponden a los Órganos Superiores de la Presidencia, se ha diseñado el programa 912M “Presidencia del Gobierno” cuyo contenido viene delimitado por la actividad desarrollada por los siguientes órganos de la Presidencia del Gobierno:

1.- Su Gabinete, del que depende la Dirección Adjunta (Departamento de Políticas Públicas, Departamento de Asuntos Institucionales, Departamento de Asuntos Exteriores, Departamento de Unión Europea), la Secretaría General de la Presidencia (Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica, Departamento de Protocolo, Departamento de Seguridad), la Secretaría General de Asuntos Económicos y G20 y los departamentos siguientes: Departamento Seguridad Nacional, y la Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia de País a Largo Plazo, Departamento de Análisis y Estudios

2.- El Alto Comisionado para la lucha contra la pobreza infantil.

3.- El Alto Comisionado para España Nación Emprendedora.

A este programa se imputan los costes derivados de las funciones de los departamentos y órganos anteriores, destacando los siguientes:

a) Los derivados de la dirección de la acción del Gobierno y la coordinación de las funciones de los miembros del mismo.

b) Las actividades relacionadas con la representación del Gobierno de la Nación, que corresponden al titular de la Presidencia del Gobierno, tanto dentro de España como en el extranjero.

c) Los gastos que originan las reuniones del Consejo de Ministros y Ministras, así como los derivados de otros actos oficiales y los inherentes a la residencia oficial y permanente de la Presidencia.

d) Los costes derivados del Estatuto de los ex-Presidentes del Gobierno, regulado por el Real Decreto 405/1992, de 24 de abril y Real Decreto 1306/2008, de 18 de julio.

#### **Programa 921Q “Cobertura Informativa”:**

También bajo la dependencia orgánica de la Presidencia de Gobierno, se adscribe la Secretaría de Estado de Comunicación, cuyas labores se agrupan en el programa 921Q “Cobertura Informativa”, cuyas funciones son entre otras las siguientes:

- La coordinación de la política informativa del Gobierno, y elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado.
- La elaboración y difusión de los comunicados del Gobierno y de su titular, y la reseña de las actividades del Consejo de Ministros y Ministras.
- La dirección de los servicios informativos de la Administración General del Estado en España y en el extranjero.
- Las relaciones con los medios de comunicación, así como el análisis de la coyuntura nacional e internacional.
- La organización de la cobertura informativa nacional, autonómica, internacional y de medios digitales, de la actividad gubernamental.
- La asistencia a las actividades y comparecencias públicas del Presidente del Gobierno, tanto en territorio nacional como en el extranjero.
- El apoyo a la Comisión de publicidad y comunicación institucional, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el R.D. 947/2006, de 28 de agosto, por el que se regula la Comisión de publicidad y comunicación institucional y la elaboración del Plan anual de publicidad y comunicación de la Administración General del Estado.
- La gestión de la comunicación ante situaciones de alerta nacional
- El análisis de la legislación vigente en materia informativa y la propuesta de medidas para su mejora.

En síntesis, el programa informa a la sociedad sobre la acción del Gobierno y sirve a la difusión de la imagen de España en el exterior.

## **2. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

La estructura orgánica básica se establece por Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura básica de los departamentos ministeriales. Esta estructura orgánica se ha desarrollado por Real Decreto 373/2020, de 18 de febrero.

El Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática ejerce las siguientes actividades básicas o esenciales:

- Coordinación de los asuntos de relevancia constitucional.
- Preparación, desarrollo y seguimiento del programa legislativo.
- Apoyo inmediato a la Presidencia del Gobierno.
- Asistencia al Consejo de Ministros y Ministras, a las Comisiones Delegadas del Gobierno, a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.
- La coordinación interministerial encomendada por las disposiciones vigentes, el Gobierno o su Presidente.
- La coordinación y el análisis de la calidad de la actividad normativa del Gobierno.
- Las funciones de apoyo material, de gestión económico-financiera, presupuestaria, de personal y, en general, cuantas otras de esta naturaleza precisen el presidente del Gobierno y los órganos dependientes de la Presidencia del Gobierno.
- El ejercicio de las competencias relacionadas con el uso de la bandera, el escudo y demás símbolos nacionales.
- La propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia histórica y democrática, así como del ejercicio del derecho a la libertad religiosa y de culto.

## **2.1. Actividades que se incluyen en el servicio 02 “Ministerio y Servicios Generales”**

En el servicio 02 se albergan los gastos que se realizan a través de los siguientes órganos superiores o centros directivos:

- El titular del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, asistido por el titular de la Dirección de Gabinete.
- La Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos Constitucionales, de la que depende la Dirección General de Relaciones con las Cortes y la Dirección General de Asuntos Constitucionales y Coordinación Jurídica.
- La Secretaría de Estado de Memoria Democrática, de la que depende la Dirección General de Memoria Democrática.

– La Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, en la que se integra la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno.

El desarrollo de las actividades de los órganos anteriormente citados se alberga en los siguientes programas.

En el **programa 912O “Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y Apoyo a la Alta Dirección”** que comprende varias áreas funcionales, especialmente significativas e indispensables para el desarrollo de la Alta Dirección del Gobierno.

Una de ellas constituye la coordinación de los asuntos de relevancia constitucional y del programa normativo del Gobierno.

Asimismo, constituye un objetivo singularizado del Departamento la coordinación y canalización de las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales, y la tramitación parlamentaria del programa legislativo del Gobierno. Su contenido funcional coincide con el Título V de la Constitución y tradicionalmente ha sido inseparable de la Presidencia. La demanda de actuación proviene siempre de otras áreas públicas y resulta, en este caso, condicionada por la intensidad, no determinable “a priori”, de los requerimientos procedentes de las instituciones a las que apoya y con las que se relaciona.

Otra área funcional es el conjunto de actividades relacionadas con el funcionamiento del Consejo de Ministros y Ministras, abstracción hecha de las decisiones acordadas que corresponden a cada uno de los Departamentos ministeriales, así como con las Comisiones Delegadas del Gobierno y con la Comisión General de Secretarios y Secretarías de Estado y Subsecretarios y Subsecretarías. Dichas actividades, consistentes en la elaboración de informes y en la asistencia jurídica, técnica y administrativa, competen al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. El programa comprende asimismo una serie de funciones que constituyen el “Apoyo a la Alta Dirección”.

Como programas independientes también dentro de este servicio 02 se sitúan:

– El **programa 925M “Memoria Democrática”**, con el fin de desarrollar las políticas del Gobierno en materia de conservación, defensa, fomento y divulgación de la Memoria Democrática en virtud de los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición.

– El **programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información”**, se inserta en el compromiso más general del Gobierno con el impulso a la

investigación, el desarrollo y la innovación. Este programa responde al desarrollo, extensión e implementación de la Administración Electrónica en España.

– El **programa 911Q “Apoyo Administrativo a la Jefatura del Estado”**, ya que el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática tiene encomendado con carácter específico el desarrollo del programa de apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado.

### **3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIA ESTATAL ADSCRITOS**

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, depende orgánicamente de la Presidencia del Gobierno, a través del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, e incluye presupuestariamente las dotaciones para gestionar sus gastos en el programa **337A “Administración del Patrimonio Histórico-Nacional”** y en el programa **337D “Administración de los Reales Patronatos”**.

Están también adscritos al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática los organismos públicos siguientes:

– Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, a la que corresponde la publicación de las disposiciones normativas y de los actos, anuncios o avisos que así lo requieran. Gestiona sus gastos a través del programa **921R “Publicidad de las Normas Legales”**.

– Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

– Centro de Investigaciones Sociológicas.

Ambos Organismos Autónomos gestionan el programa **462M “Investigación y Estudios Sociológicos y Constitucionales”**.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 337A. Administración del Patrimonio  
Histórico-Nacional**



## **PROGRAMA 337A**

### **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

Los objetivos y las actuaciones básicas del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN) para el ejercicio 2022, al igual que en los anteriores, vienen determinados por su propia Ley 23/1982, de 16 de junio, Reguladora del Patrimonio Nacional y por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, modificado por los Reales Decretos 694/1989, de 16 de junio, 2208/1995, de 28 de diciembre, 600/2011, de 29 de abril y 214/2014, de 28 de marzo, que ha modificado la estructura orgánica del Organismo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo primero de la Ley 23/1982, son fines del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional la gestión y administración de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional.

En virtud del artículo segundo de dicha Ley, tienen la calificación jurídica de bienes del Patrimonio Nacional los de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Familia Real para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen.

Y conforme prevé el artículo tercero de la Ley 23/1982, en cuanto sea compatible con la afectación de los bienes del Patrimonio Nacional, a la que se refiere el artículo anterior, el Consejo de Administración adoptará las medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes. Asimismo, velará por la protección del ambiente en aquellos terrenos que gestione susceptibles de protección ecológica.

En consecuencia, por parte del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se realizan las actuaciones conducentes a:

- La conservación, mantenimiento, restauración, gestión y administración de los bienes monumentales y artísticos (palacios, museos, parques, colecciones de pintura, tapices, mobiliario) de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen.

- La gestión y conservación de más de 22.000 hectáreas de jardines y espacios naturales.
- El apoyo al Rey y los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen.
- El uso de los citados bienes con fines culturales, científicos y docentes, velando por la protección del ambiente y por el cumplimiento de las exigencias ecológicas en los terrenos que gestione y, especialmente, en el monte de El Pardo.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional tiene a su cargo el mantenimiento, conservación y rehabilitación de los siguientes bienes que integran el Patrimonio Nacional:

- El Palacio Real de Madrid y Parque del Campo del Moro.
- El Palacio Real de Aranjuez y la Casita del Labrador, con sus jardines y edificios anexos.
- El Palacio Real de San Lorenzo de El Escorial; el palacete denominado la Casita del Príncipe, con su huerta y terrenos de labor y la llamada Casita de Arriba, con las Casas de Oficios de la Reina y de los Infantes.
- Los Palacios Reales de la Granja y de Riofrío y sus terrenos anexos.
- El Monte de El Pardo y el Palacio de El Pardo, con la Casita del Príncipe, el Palacio Real de la Zarzuela y el predio denominado La Quinta, con su Palacio y edificaciones anexas; la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, el Convento del Cristo y edificios contiguos.
- El Palacio de La Almudaina con sus jardines, sito en Palma de Mallorca.
- Los bienes muebles de titularidad estatal, contenidos en los Reales Palacios o depositados en otros inmuebles de propiedad pública, enunciados en el inventario que se custodia por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.
- Los demás bienes y derechos afectados entre los que se encuentra la residencia de “La Mareta” en la isla de Lanzarote, y el Monasterio de Yuste.

## **2. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El programa 337A “Administración del Patrimonio Histórico Nacional” se desarrolla en su totalidad por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, no participando ningún otro Centro Gestor en su consecución.

### **3. ACTIVIDADES**

#### **3.1 Puesta en marcha y apertura al público del Museo de las Colecciones Reales en el marco de la revalorización cultural del conjunto del Palacio Real de Madrid**

El Museo de Colecciones Reales, construido en el complejo del Palacio Real de Madrid como remate de la cornisa que se abre al Campo del Moro desde la explanada de la Almudena, constituye el proyecto de Estado más importante de la política museística de las últimas décadas en España.

El objetivo es culminar la ejecución del proyecto museográfico para que el Museo de las Colecciones Reales pueda abrir definitivamente sus puertas al público en el último trimestre de 2022, lo que supondrá un esfuerzo en cuanto a gasto en suministros (energía eléctrica, gas y otros suministros) a finales de año y en cuanto a la contratación de servicios externos para el funcionamiento del museo, especialmente en lo referido al personal de atención al visitante (taquilleros, guías, personal de salas, actividades educativas, etc.) así como la ampliación de los servicios de limpieza y seguridad.

A partir de su inauguración, el Museo de las Colecciones Reales se convertirá en el principal instrumento de proyección de la actividad cultural del Patrimonio Nacional y en el escenario más visible de la riqueza y diversidad de las Colecciones Reales, así como de la difusión de la red de Reales Sitios.

En cuanto a la estimación anual del número de visitantes que podría tener el Museo de las Colecciones Reales, oscila entre 250.000 visitantes en un escenario pesimista a 600.000 visitantes en un escenario optimista, siendo la estimación media de visitas de 400.000 personas.

#### **3.2 Infraestructura operativa de apoyo a la Corona**

La conservación, mantenimiento, restauración, gestión y administración de los bienes monumentales y artísticos (palacios, museos, parques, colecciones de pintura, tapices, mobiliario) de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen, y para cuya función da apoyo Patrimonio Nacional a través de las necesarias intervenciones e inversiones de mantenimiento y restauración de los Reales Sitios, así como con actuaciones de carácter inmaterial, de perfeccionamiento de los usos y prácticas del ceremonial vinculado a actos oficiales de apoyo a la Corona. Se incluye también el pago de indemnizaciones por razón del servicio del personal adscrito a la Casa Real.

### **3.3. Actuaciones de conservación y restauración de los bienes inmuebles y muebles de carácter histórico-artístico y de los espacios naturales**

El uso de los citados bienes con fines culturales, científicos y docentes, velando por la protección del ambiente y por el cumplimiento de las exigencias ecológicas en los terrenos que gestione y, especialmente, en el monte de El Pardo.

El complejo, extenso y excepcional conjunto de bienes inmuebles de carácter histórico-artístico que gestiona el Patrimonio Nacional, se extiende a lo largo de seis comunidades autónomas.

La responsabilidad derivada del mantenimiento y conservación del patrimonio inmobiliario trasciende el ámbito español, requiriendo constantes actuaciones de conservación preventiva y de restauración.

Cabe destacar que, con carácter de emergencia, durante el ejercicio 2021 se han acometido las obras de cimentación de la Casita del Labrador en el Real Sitio de Aranjuez cuyo importe asciende a un total de 7.338 miles de euros que se distribuirán en los ejercicios 2021 a 2023.

Por otra parte, este conjunto de inmuebles alberga un extraordinario patrimonio de bienes muebles histórico-artísticos, inventariadas y grupadas en 41 tipos de colecciones. La próxima apertura del Museo de Colecciones Reales y el consiguiente estudio y reordenación de las colecciones están suponiendo ya un gran esfuerzo de conservación y restauración, pero, en lo sucesivo, deberán reforzarse los medios con que cuenta actualmente su conservación, estudio y difusión, dada la nueva, compleja y dinámica forma de gestión integral de aquéllas que plantea ese Museo.

### **3.4 Gestión comercial de los bienes inmuebles susceptibles de explotación económica**

Además de los inmuebles de carácter histórico utilizados con fines de representación institucional o predominantemente culturales, el Patrimonio Nacional cuenta con otros inmuebles, grandes explotaciones, equipamientos deportivos y de ocio, locales de negocio e instalaciones diversas, susceptibles de explotación económica.

Es necesario abordar, con carácter integral, una estrategia para lograr una mayor y más eficiente gestión inmobiliaria con vistas a obtener un mayor rendimiento económico y mejorar el grado de autofinanciación del Patrimonio Nacional.

Dicha estrategia pasa por tener actualizado el inventario, el registro de inmuebles susceptibles de explotación comercial y plantear una actuación diferenciada en

función de la tipología de inmuebles, muchos de los cuales requieren un esfuerzo inversor previo a la explotación comercial.

### **3.5 Divulgación**

Patrimonio Nacional aspira a contribuir a la socialización cultural de la sociedad española, a convertirse en un escaparate al mundo de nuestro acervo cultural, ecológico e histórico, así como servir y crear valor público para una sociedad plural, diversa, inclusiva, abierta, interdependiente y participativa desde una visión que aúna el conocimiento con el entretenimiento.

### **3.6 Otras actuaciones a llevar a cabo**

– Obras para la adecuación del centro de recepción de visitantes: antes de la inauguración del nuevo museo, es necesario reconfigurar el CRV del Palacio Real para poder armonizar la entrada a ambos espacios.

– Obras para la seguridad perimetral del Campo del Moro. Una vez finalizadas las obras de Plaza de España, el Convenio con el Ayuntamiento de Madrid prevé la apertura de la entrada de visitantes al Campo del Moro desde la Cuesta de San Vicente.

– Debido a la gran extensión de inmuebles, espacios verdes, presas, bosques, jardines, etc., surgen numerosas necesidades de actuación urgente, que debido a la singularidad de los bienes históricos deben abordarse:

- Actuaciones en la montaña rusa de Aranjuez por los derrumbes producidos en las últimas inundaciones.
- Reparación de la Presa del Batán, debido al informe técnico que aconseja la intervención inmediata sobre la misma.

Para que el CAPN pueda afrontar las necesidades de intervención en el patrimonio histórico-artístico, es necesario dotar un crédito suficiente que permita abordar obras de envergadura de una forma planificada.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD              |  |  |  |  |  |
|-----------------------------------|--|--|--|--|--|
| 1. Apoyo a la Jefatura del Estado |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                                     | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                           |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Actos presididos por S.M. El Rey<br>(Nº)     | 45                 | 30        | 50                 | 50                    | 50                 |
| 2. Actos presididos por la Familia Real<br>(Nº) | 5                  | 2         | 6                  | 6                     | 6                  |
| 3. Otros Actos de Estado<br>(Nº)                | 15                 | 7         | 15                 | 15                    | 15                 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                 |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| 3. Conservación de jardines y superficies forestales |  |  |  |  |  |

| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Conservación de áreas singulares en<br>jardines históricos<br>(Ha)       | 300                | 300       | 300                | 300                   | 325                |
| 2. Actuaciones de prevención<br>contraincendios en masas forestales<br>(Ha) | 1.500              | 1.500     | 1.500              | 1.500                 | 1.550              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |  |  |  |  |  |
|-----------------------|--|--|--|--|--|
| 4. Colecciones Reales |  |  |  |  |  |

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Nº de piezas objeto de conservación<br>(Nº)                                   | 210.306            | 212.000   | 220.000            | 220.000               | 220.000            |
| 2. Restauraciones de elementos<br>histórico-artísticos<br>(Nº de intervenciones) | 280                | 252       | 260                | 190                   | 280                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|-----------------------|
| <b>5. Divulgación</b> |

| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Visitas a Museos (Nº visitantes)   | 2.540.000          | 2.620.000 | 2.650.000          | 698.000               | 1.900.000          |
| 2. Exposiciones temporales (Nº visitantes)  | 390.100            | 250.000   | 250.000            | 125.000               | 90.000             |
| 3. Otros eventos culturales y educativos (Nº)   | 16                 | 11        | 15                 | -                     | -                  |
| 4. Edición de catálogos y monografías (Nº)  | 10                 | 2         | 4                  | 2                     | 4                  |
| 5. Consultas en Archivo y Biblioteca (Nº)   | 22.000             | 19.056    | 19.500             | 7.600                 | 18.000             |
| 6. Microfilmaciones y reproducciones en Archivo y Biblioteca (Nº)                       | 320.000            | 462.283   | 215.000            | 95.000                | 200.000            |
| 7. Incorporación de fondos bibliográficos y publicaciones periódicas en Biblioteca (Nº) | 760                | 523       | 600                | 550                   | 600                |
| 8. Reclamaciones de visitantes (% sobre el ejercicio anterior)                          | -10%               | -70,7%    | -10%               | -40%                  | -10%               |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                            |
|---|
| <b>6. Mejoras y modernización en la gestión</b> |

| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Arrendatarios (Nº)   | 429                | 583       | 500                | 583                   | 368                |
| 2. Nº de inmuebles (Nº)   | 735                | 735       | 735                | 735                   | 733                |
| 3. Prevención de incendios (Puntos detección)                             | -                  | 14        | 50                 | 92                    | 80                 |
| 4. Prevención intrusión e instalaciones circuito cerrado TV (Puntos CCTV) | -                  | 58        | 80                 | 156                   | 100                |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 337D. Administración de los Reales Patronatos**



## **PROGRAMA 337D**

### **ADMINISTRACIÓN DE LOS REALES PATRONATOS**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

Los objetivos y las actuaciones básicas del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para el ejercicio 2022, al igual que en los anteriores, vienen determinados por su propia Ley 23/1982, de 16 de junio, Reguladora del Patrimonio Nacional y por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, modificado por los Reales Decretos 694/1989, de 16 de junio, 2208/1995, de 28 de diciembre, 600/2011, de 29 de abril y 214/2014, de 28 de marzo, que ha modificado la estructura orgánica del Organismo.

La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, en su artículo 5 señala que forman parte del Patrimonio Nacional los derechos de patronato o de gobierno y administración sobre las Fundaciones, denominadas Reales Patronatos, que enumera a continuación:

- La Iglesia y Convento de la Encarnación (Madrid)
- La Iglesia y Hospital del Buen Suceso (Madrid)
- El Convento de las Descalzas Reales (Madrid)
- La Real Basílica de Atocha (Madrid)
- La Iglesia y Colegio de Santa Isabel (Madrid)
- La Iglesia y Colegio de Loreto (Madrid)
- El Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (El Escorial)
- El Monasterio de Santa María la Real de Las Huelgas (Burgos)
- El Hospital del Rey (Burgos)
- El Convento de Santa Clara (Tordesillas)
- El Convento de San Pascual (Aranjuez)
- El Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles (Toledo)

En el artículo 8.2 h) establece que corresponde al Consejo de Administración el ejercicio de la administración de dichos Reales Patronatos.

Los Reales Patronatos son personas jurídicas independientes de tipo fundacional, erigidas en tiempos pretéritos con diversas finalidades, pero coincidentes en su vinculación a la Corona, las cuales se someten a un régimen jurídico definido en la Ley y Reglamento de Patrimonio Nacional. Son propietarios de bienes muebles e inmuebles que las distintas cartas fundacionales y posteriores atribuciones han concedido a cada Real Patronato. A este respecto, cabe destacar que la Ley 23/1982 atribuye a los bienes de los Reales Patronatos las mismas capacidades que poseen aquellos de dominio público, aun no siendo de titularidad pública.

En consecuencia, por parte del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se realizan un conjunto de actuaciones conducentes a la conservación, mantenimiento y restauración de los bienes de cada Real Patronato, así como la gestión y administración de los derechos y cargas de Patronato sobre los mismos.

Hasta hace unos años, en relación con los preceptos legales antes mencionados, en el programa presupuestario que gestiona Patrimonio Nacional, el 337A, Administración del patrimonio histórico-nacional, se dotaba anualmente una cantidad en el capítulo de transferencias corrientes, concepto 481, con el literal "Subvenciones a Reales Patronatos y Fundaciones, párrafo 2, artículo 2 de la Ley 23/1982" para contribuir al mantenimiento de los Reales Patronatos que no eran financieramente autosuficientes.

Además, Patrimonio Nacional dedicaba recursos propios, personales y materiales para atender las necesidades de los Reales Patronatos (trabajadores retribuidos por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional que prestan servicios laborales en los Reales Patronatos, gastos de limpieza y, además, los servicios de seguridad de los inmuebles).

Por otro lado, se atribuía al Patrimonio Nacional los recursos por venta de entradas a los inmuebles de los Reales Patronatos.

Con el fin de dar cumplimiento de la mejor manera posible a la recomendación del Tribunal de Cuentas recogida en su Informe de Fiscalización del ejercicio 2013, emitido con fecha 22 de julio de 2016 (publicado el 9 de agosto, junto con las alegaciones del Organismo), que indica que "para evitar la confusión de la gestión económica y de la contabilidad de los Reales Patronatos, en tanto no se aclare el Régimen Jurídico de entidades tan singulares, se lleve una gestión y contabilidad independientes" se realizaron propuestas normativas que se incluyeron en la Ley de Presupuestos Generales del Estado

para 2021, con el fin de abrir en dicho ejercicio un nuevo programa de gasto finalista específico para los Reales Patronatos.

Con la apertura del programa presupuestario 337D “Administración de los Reales Patronatos” para el año 2021, se dio solución a las incertidumbres y debilidades apreciadas por el Tribunal de Cuentas en la administración por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional de las operaciones económicas relativas a los Reales Patronatos.

Con este programa presupuestario se integran, de forma diferenciada, los ingresos de los Reales Patronatos a los que se refiere el artículo 5 de la Ley 23/1982 de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, procedentes de su actividad, de sus propiedades o de otros derechos de titularidad de los mismos, que serán aplicados a los gastos correspondientes a dichas Entidades incluidas en este programa presupuestario 337D. La ejecución de dichos ingresos y gastos incluidos en este programa del Presupuesto del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se efectuará con sujeción a las mismas normas y requisitos que el resto de las actuaciones económicas del citado Organismo.

Igualmente se integraron en la tesorería del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional los remanentes de los Reales Patronatos, incluidos los provenientes de la liquidación de sus activos financieros en cada uno de ellos a 31 de diciembre de 2020.

Los bienes y derechos de titularidad de los Reales Patronatos a 31 de diciembre de 2020 se incluyeron, con fecha de efectos 1 de enero de 2021, en los Inventarios del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estando sometidos desde esa fecha al régimen especial de protección de los bienes y derechos que integran el Patrimonio Nacional. Mediante anotación específica en los Inventarios quedarán reflejados el origen y la vinculación de dichos bienes con cada uno de los Reales Patronatos a los que corresponde su titularidad.

## **2. ACTIVIDADES**

### **2.1. Actuaciones**

El programa 337D “Administración de los Reales Patronatos” se desarrolla en su totalidad por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, no participando ningún otro Centro Gestor en su consecución.

Tanto en la vigencia del Plan de Actuación anterior como en el actual, se fueron dando los pasos necesarios para una paulatina transformación de la institución, en lo que respecta a la reordenación e instalación de las colecciones y en la modernización de la visita pública de los Reales Sitios y Patronatos, con la reestructuración administrativa y mejora del funcionamiento del Patrimonio Nacional para el mejor cumplimiento de sus fines.

Cabe destacar que además de los Monasterios y Conventos, con sus partes integrantes, jardines, dependencias y edificaciones anejas, que constituyen los Reales Patronatos, están destinados a la visita y uso públicos el Monasterio de El Escorial, el Convento de la Encarnación, el Convento de las Descalzas Reales, el Monasterio de las Huelgas en Burgos y el Convento de Santa Clara en Tordesillas. Además, se visita de forma gratuita el Panteón de Hombre Ilustres.

Cabe destacar, dentro de los espacios naturales, la extensa superficie que abarca el Bosque de la Herrería en el municipio de San Lorenzo de El Escorial.

Por ello, el Plan de Actuación 2017-2021 de la Entidad, establece como objetivos estratégicos de Patrimonio Nacional para este cuatrienio los siguientes, respecto de los Reales Patronatos:

1.- En relación con el patrimonio inmobiliario susceptible de explotación comercial en los Reales Patronatos es necesario abordar una estrategia para lograr una mayor y más eficiente gestión inmobiliaria con vistas a obtener un mayor rendimiento económico y mejorar el grado de autofinanciación.

2.- Para el período que abarca el Plan de Actuación 2017-2021 se van a habilitar nuevos centros de recepción de visitantes en espacios abiertos a la visita pública en los Patronatos y se van a llevar a cabo actuaciones de reordenación de itinerarios, tarifas y difusión de los sistemas de entrada, acceso y atención al público. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID 19, estas actuaciones se van a continuar realizando en 2022.

3.- Mediante el programa presupuestario de Reales Patronatos podrán acometerse a partir de 2022, las siguientes actuaciones:

- a) Actuaciones de conservación y restauración en el Real Monasterio de Santa Clara de Tordesillas.
- b) Actuaciones de conservación y restauración en el Real Convento de San Pascual de Aranjuez.
- c) Actuaciones de conservación y restauración en los Reales Patronatos del Hospital del Rey y las Huelgas de Burgos.

d) Actuaciones de conservación y restauración en los Reales Patronatos de las Descalzas, la Encarnación y Santa Isabel de Madrid y en el Panteón de Hombres Ilustres.

4.- Durante el periodo de vigencia del Plan de Actuación se continuará con los trabajos ya iniciados de actualización del inventario de bienes muebles de carácter histórico-artístico y la incorporación al mismo de los fondos bibliográficos de la Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial. Una de las principales actuaciones previstas es la integración de los catálogos de las Reales Bibliotecas de Palacio Real de Madrid y Real Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial.

Los fondos bibliográficos custodiados por el Patrimonio Nacional en las Reales Bibliotecas del Palacio Real de Madrid y del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, destacan entre los más importantes del patrimonio histórico mundial por su extraordinaria singularidad e importancia. Por ello, Patrimonio Nacional, en el período 2017-2021, ha seguido consolidando las Reales Bibliotecas como centros de referencia internacional para el estudio del coleccionismo bibliográfico de la Corona y los fondos bibliográficos en ella custodiados.

Por lo que respecta a la Real Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, su gestión se realiza en estrecha colaboración con la Provincia Agustiniense Matritense, en virtud de un contrato firmado en el año 1984 por el Real Patronato del Monasterio de San Lorenzo del Escorial con la comunidad religiosa, que encomienda la dirección, custodia y atención de esta Real Biblioteca a la Comunidad agustiniana.

Deberá lograrse, además, una mayor colaboración en la gestión de ambas Reales Bibliotecas y con el objeto de alcanzar la plena integración mediante un sistema único de gestión, lo que permitirá una mayor homogeneización en el tratamiento de los datos y facilitará la búsqueda única en la totalidad del patrimonio bibliográfico del Patrimonio Nacional. De esta manera, manteniendo la identidad de cada fondo histórico, se facilitará su estructura y mantenimiento, así como sus sistemas de difusión.

Las principales actuaciones previstas son la descripción y digitalización de los fondos de Real Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial: estudio y propuesta de inclusión de los fondos de singular relevancia en el inventario de bienes muebles histórico-artísticos del Patrimonio.

## **2.2. Listado de objetivos**

Una concreción de los objetivos que se persiguen con las actuaciones de este programa es la siguiente:

### **Objetivo 1. Apoyo a la Jefatura del Estado**

La realización de actos oficiales en el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial y otros Reales Patronatos, conlleva la adecuación en cada caso de las zonas públicas con la infraestructura y el equipamiento adecuados, intentando compatibilizar, cuando ello es posible, la visita pública y la actividad propia de las comunidades religiosas.

### **Objetivo 2. Conservación de bienes inmuebles histórico- artísticos**

Los Reales Patronatos comprenden un importante conjunto singular de obras histórico-artísticas, doce monasterios y otros edificios que no tienen la consideración de históricos, así como jardines, huertas y fincas. En virtud de lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 23/1982, de 16 de junio, Patrimonio Nacional tiene la responsabilidad de asegurar el debido estado de conservación y restauración de todo el conjunto de obras e inmuebles que integran los Reales Patronatos estableciendo parámetros y objetivos comunes a todos ellos y buscando la mayor eficiencia.

Con la restauración, mejora, conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles de los Reales Patronatos, se incluyen la redacción de programas de conservación preventiva y control del cumplimiento de la vigente normativa respecto a instalaciones eléctricas, hidráulicas y de servicios. Estas actuaciones se completarán con el análisis global de los consumos que permitan mayor eficiencia y ahorro, con las intervenciones correspondientes.

### **Objetivo 3. Conservación de jardines y superficies forestales**

La obligación de velar por los valores ecológicos en los terrenos adscritos a los Reales Patronatos constituye uno de los fines de este Organismo, según el artículo 3 de la Ley 23/1982. Dicho fin fue reforzado mediante la Ley 44/1995, de 27 de diciembre, estableciendo el mecanismo de los Planes de Protección Medioambiental y la exigencia de un rango normativo de Ley para la desafectación de terrenos que se encuentren incluidos en dichos planes.

En consecuencia, es muy importante la protección, defensa y conservación de la diversidad biológica y paisajista en los espacios forestales de los Reales Patronatos al

igual que el aprovechamiento económico de recursos y puesta en valor de estos espacios, fomentando su conocimiento y respeto de los ecosistemas.

#### **Objetivo 4. Colecciones Reales**

Junto a las intervenciones restauradoras en piezas o conjuntos a causa de su mal estado, existen otras tareas habituales que buscan el debido mantenimiento de los bienes histórico-artísticos, evitando deterioros y logrando un estado aceptable y adecuado a su uso.

La conservación preventiva tiene normalmente dos niveles: el primero, competencia de los conservadores que revisan periódicamente los fondos, tanto por las alteraciones o modificaciones en las fichas de inventario como para alertar de las necesidades de mantenimiento. De estos trabajos se elaboran informes mensuales y memorias periódicas. El segundo nivel se corresponde con tareas de los talleres de conservación de obras de arte y de mantenimiento arquitectónico (revisión en elementos ornamentales de fuentes y jardines, limpiezas de lámparas y puesta a punto de relojes, de tapicerías, alfombras, paramentos verticales, etc.).

La restauración de bienes muebles histórico-artísticos se realiza fundamentalmente mediante los medios propios existentes en los talleres de restauración que se encuentran en el Palacio Real de Madrid, complementándose con los servicios de empresas especializadas. Además, cuenta con los talleres de ebanistería, carpintería y cantería que coadyuvan al mantenimiento del mobiliario, textiles y piedra.

Los Reales Patronatos disponen de obras de arte de todas las disciplinas que constituyen una parte esencial del patrimonio cultural español al estar firmadas por los mejores artistas de todas las épocas.

#### **Objetivo 5. Difusión y divulgación cultural y científica**

Con objeto de contribuir a la divulgación del patrimonio cultural de los Reales Patronatos, Patrimonio Nacional gestiona la visita pública, a través de visitas guiadas, de aquellos monasterios donde esta actividad es compatible con la vida monástica de las distintas comunidades religiosas.

La difusión también incluye la realización de proyectos educativos en colaboración con otras entidades, como en el Real Monasterio de Las Huelgas, y la planificación de un programa musical para los Reales Patronatos que contempla la organización de ciclos y conciertos en distintos espacios del Monasterio de Las Descalzas

Reales, Real Monasterio de Santa Clara de Tordesillas, Real Monasterio de La Encarnación y Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

La divulgación científica también contempla la accesibilidad de los archivos y biblioteca de los Reales Patronatos, como la biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial considerada una de las más importantes del mundo en fondo antiguo.

#### **Objetivo 6. Mejoras y modernización de la gestión**

Mantener la estabilidad financiera de estas instituciones, mediante una gestión más eficiente de sus recursos a través de la modernización en su funcionamiento, patrocinio y del mecenazgo y la racionalización del gasto. Se pretende, además, la mejora de los ámbitos internos de relaciones laborales y soporte tecnológico y continuar con la gestión de nuevos proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo que facilitarán trabajo y formación a un elevado número de alumnos.

El conjunto de los Reales Patronatos gestionados por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, requieren de una importante infraestructura en materia de seguridad y un elevado coste en los servicios de vigilancia del conjunto de bienes muebles e inmuebles.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD              |
|-----------------------------------|
| 1. Apoyo a la Jefatura del Estado |

| INDICADORES                                     | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                           |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Actos presididos por S.M. El Rey<br>(Nº)     | 2                  | 1         | 2                  | -                     | -                  |
| 2. Actos presididos por la Familia Real<br>(Nº) | 2                  | 1         | 2                  | -                     | -                  |
| 3. Otros Actos de Estado<br>(Nº)                | 2                  |           | 2                  | -                     | -                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                     |
|--|
| 6. Mejoras y modernización en la gestión |

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Arrendatarios<br>(Nº)   | -                  | -         | -                  | -                     | -                  |
| 2. Nº de inmuebles<br>(Nº)   | -                  | -         | -                  | -                     | -                  |
| 3. Prevención de incendios<br>(puntos detección)                             | -                  | -         | 20                 | 20                    | 25                 |
| 4. Prevención intrusión e instalaciones<br>circuito cerrado TV (puntos CCTV) | -                  | 13        | -                  | 11                    | 10                 |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 462M. Investigación y estudios  
sociológicos y constitucionales**



## **PROGRAMA 462M**

### **INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOCIOLOGICOS Y CONSTITUCIONALES**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa agrupa la investigación y el estudio en el ámbito sociológico, en el campo de la Ciencia Política y en la órbita de Derecho Constitucional. Comprende, asimismo, la prospección de la opinión pública mediante sondeos. Por último, incluye la formación de especialistas e investigadores en las áreas reseñadas, así como la divulgación o difusión de los trabajos realizados.

Esta actividad se diversifica en dos grandes sectores: por una parte, la investigación y el estudio de carácter sociológico y, por otra, la investigación y el estudio del Derecho Constitucional y de la Ciencia Política.

##### **1.1 Investigación y estudios de carácter sociológico (CIS)**

La actividad primordial de la investigación sociológica, realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), está orientada a la obtención de datos sobre los estados de la opinión pública española.

El Centro de Investigaciones Sociológicas es un Organismo Autónomo que tiene por finalidad el estudio científico de la sociedad española. La Ley 39/1995, de 19 de diciembre, de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas, garantiza la plena transparencia y acceso público a los resultados de la actividad científica del Centro, además de una mayor vinculación del mismo con las Cortes Generales, con la finalidad de facilitar un mejor conocimiento de la sociedad española.

El Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, procede a la adaptación del Centro a las disposiciones de la Ley y, en particular, a los principios de objetividad, rigor científico, profesionalidad y neutralidad en su actuación científica, con igualdad de acceso a sus datos y respeto al secreto estadístico, al código deontológico de la investigación científica y a los derechos de los ciudadanos.

Las actividades esenciales que lleva a cabo el CIS son las siguientes:

- Realización de sondeos y encuestas de opinión pública y sobre la realidad social.

- Realización de informes técnicos metodológicos sobre análisis sociológicos.
- Elaboración de estudios sociológicos.
- Organización de cursos y seminarios sobre materias sociológicas.
- Promoción de la investigación sociológica por el propio Centro y en colaboración con Organismos nacionales e internacionales interesados en este campo.
- Organización y asistencia a reuniones y congresos.
- Concesión de becas, ayudas y premios a la investigación social.
- Incorporación de los estudios al Banco de Datos.
- Elaboración de dossiers temáticos de las investigaciones realizadas y disponibles en el Banco de Datos y asesoramiento en los planes de explotación de los mismos a los usuarios.

## **1.2. Investigación y estudio del Derecho Constitucional y la Ciencia Política (CEPC)**

Esta parte del programa es desarrollada por el Organismo Autónomo Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), regulado por el Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, cuya finalidad es el estudio e investigación de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos.

Para ello, el CEPC cumple la función de elaborar y promover tareas de estudio e investigación sobre el carácter, evolución y funcionamiento de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos, tanto en su dimensión nacional como internacional.

Asimismo, forma parte importante de esta actividad la publicación de estudios sobre materias relacionadas con las áreas de investigación antes citadas y la formación y custodia de un fondo documental y bibliográfico sobre Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas, Historia Política de España y materias conexas de Derecho público, ya que dispone de una de las mejores bibliotecas de España en estas materias.

Debe destacarse, de igual forma, el objetivo de desarrollar ciclos y cursos de enseñanzas especializadas en las materias ya citadas con expertos de todo el mundo del máximo nivel académico.

Son también funciones del Centro la asistencia y asesoramiento en estas materias a la Presidencia del Gobierno, otros órganos constitucionales y a cuantos

Departamentos y organismos públicos lo soliciten, así como realizar cuantos cometidos se le encomienden por el Ministerio al que el Centro está adscrito.

En el desarrollo de estas funciones el Centro debe conceder especial atención a las cuestiones relativas a las instituciones propias de los países iberoamericanos y a las relaciones de éstos con España y Europa.

El CEPC es el único órgano de la Administración General del Estado que cubre, de forma global y, al tiempo, especializada, la investigación del Derecho Constitucional y de la Ciencia Política, así como la formación de investigadores y especialistas, en colaboración con las Universidades españolas y extranjeras, y goza por ello de un notable prestigio nacional e internacional como centro de referencia.

Esta parte del programa presupuestario asignada al CEPC es puesta en práctica a través de la Dirección, las subdirecciones generales de Estudios e Investigación y de Publicaciones y Documentación, así como por la Gerencia del Centro.

## **2. ACTIVIDADES**

### **2.1. Investigación y Estudios Sociológicos (CIS)**

En 2022, el Centro de Investigaciones Sociológicas mantiene sus obligaciones y fines estatutarios de:

- Cumplir con sus compromisos ordinarios referidos a aquellos estudios incluidos en el Plan Estadístico Nacional y las derivadas de posibles acuerdos internacionales, así como incluir otros estudios regulares que ya cuentan con una dilatada serie histórica.

- Implementar, en el ámbito de las encuestas propias, nuevos proyectos relevantes e interesantes en el marco de la investigación sociológica y el conocimiento de la opinión pública, como los referidos al estudio de la estructura social española, el clima emocional, las tendencias en pobreza y exclusión social, etc.

Además, el Centro de Investigaciones Sociológicas consolidará su funcionamiento a través de encuestas telefónicas (CATI), continuando con las actuaciones llevadas a cabo en 2020 y 2021, llevando a cabo las medidas precisas para continuar integrando y automatizando todos los procesos necesarios, desde la programación de una encuesta hasta su publicación. Para ello se reforzarán las estructuras de servicios comunes administrativos y, sobre todo, tecnológicos, de manera estable y permanente,

incrementando la calidad de los estudios sociológicos del Centro impulsando el análisis de las bases de datos generadas, para lo que se reforzarán las estructuras especializadas existentes. De la misma forma, se implementará la segunda fase de modernización de la Web del Organismo, tras haberse iniciado la primera en 2021.

En el marco del refuerzo de las estructuras de personal del CIS, en 2022 se adaptarán los presupuestos a los incrementos salariales derivados del encuadramiento del personal laboral que presta servicios en el Organismo como consecuencia de la aprobación del IV Convenio Colectivo Único, así como a la incorporación de nuevo personal que se ha producido como consecuencia de las Ofertas de Empleo Público acumuladas de los últimos años.

Por otro lado, se mantiene la decisión metodológica de aumentar el tamaño muestral de los estudios, desde la muestra habitual de 3.000 entrevistados, a 4.000, de tal forma que se obtengan estimados más estables, con márgenes teóricos de error más ajustados, que minimicen el efecto de la no respuesta total o parcial en las mediciones. Este tamaño muestral aumenta la fiabilidad y validez de los estimados obtenidos, tanto en términos estadísticos, como en términos de diseño al elevar el número de entrevistas y la dispersión de puntos muestrales.

Para calibrar adecuadamente la fiabilidad de los datos, se realizarán encuestas paralelas de los estudios ordinarios del CIS, de tal forma que puedan compararse la selección de muestras del CIS y la de las empresas privadas, que cuentan con mayores facilidades de contactación con los encuestados que el CIS, que hasta la fecha ha utilizado bases telefónicas universales generadas de forma aleatoria.

Otras actividades que se consideran en el programa se concretan en la promoción y estímulo de la investigación en Ciencias Sociales, el fomento de la colaboración científica, el desarrollo y divulgación de publicaciones, libros, la REIS y otros trabajos de documentación, organización y patrocinio de cursos, seminarios y jornadas, así como la incorporación de bases de datos en la materia objeto del análisis, además de la participación en proyectos europeos e internacionales pioneros en el ámbito de actividad del CIS.

Las becas del CIS tienen una excelente acogida entre los investigadores y se consideran tanto un importante incentivo para nuestros jóvenes, como un aliciente para fomentar la excelencia en el campo de la Sociología y la Ciencia Política, a la vez que proporcionar una adecuada formación para la incorporación de los becarios al mundo laboral y/o académico. Asimismo, en el Capítulo IV, el propio de la actividad de fomento y

subvencional, se recogen las ayudas destinadas a las matrículas del Curso de Posgrado del CIS, las ayudas a la investigación y el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política.

En relación con el Curso de Posgrado, en 2022 se procederá a reducir el importe de la matrícula más del 10%, para permitir que pueda acceder un mayor número de personas al mismo y reducir así la posible barrera económica en su acceso.

De la misma forma, en 2022 se publicará un libro colectivo de gran formato en el que participarán expertos en diferentes disciplinas que están estudiando desde sus perspectivas los efectos de la pandemia de la COVID-19 en sociedades como la española.

Por último, se ha procedido a la formalización de un encargo a medio propio para la realización de los trabajos de campo telefónicos del Organismo, al no poder contar con personal interno para la ejecución de estos trabajos, permitiendo así consolidar una estructura estable de ciento treinta y dos puestos de trabajo.

## **2.2. Investigación y Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)**

Las actividades programadas para 2022 con impacto presupuestario se recogerán en el Plan de actuación 2022-2024, que está en fase de elaboración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las principales actividades, agrupadas por los objetivos operativos que se recogen en dicho Plan, son las siguientes:

**Objetivo operativo A. Mejorar los sistemas de información y comunicación para mejorar la calidad de los servicios que el CEPC ofrece a la sociedad.**

– *Renovación progresiva de las infraestructuras TIC, CPD, servidores y comunicaciones que actualmente dan soporte a los procedimientos y funcionamiento del CEPC.*

– *Migración a tecnología RFID UHF del sistema de circulación y control geoespacial del fondo bibliográfico del CEPC.*

– *Digitalización de los procedimientos de gestión económica.*

**Objetivo operativo B. Difundir la existencia del CEPC y sus funciones y promover su conocimiento por la sociedad, mediante actividades encaminadas a abrir el CEPC a otros públicos y a la ciudadanía en general.**

- *Organizar y ofertar visitas guiadas a la sede del CEPC.*
- *Abrir la sede del CEPC al público a través de iniciativas promovidas por otras entidades.*
- *Difundir el contenido de los actos académicos realizados en el CEPC mediante su grabación y alojamiento en la web del organismo.*
- *Fomentar el uso de la videoconferencia para facilitar la participación en encuentros y reuniones técnicas y formativas.*

**Objetivo operativo C. Mejorar la formación y habilidades de todo el personal del CEPC en materia de Administración digital y conocimiento de nuevas tecnologías.**

- *Realizar actuaciones formativas orientadas a la formación del personal del organismo en materia de Administración digital y conocimiento de nuevas tecnologías y difundir las acciones que con el mismo objeto convoquen otros órganos de formación.*

**Objetivo operativo D. Creación de un foro de deliberación y estudio sobre igualdad.**

- *Creación y mantenimiento de un Laboratorio de Igualdad (Equality-Lab), que constituye un foro de deliberación y estudio científico sobre las múltiples facetas de la igualdad, así como una fuente de generación de ideas y directrices sobre líneas políticas estratégicas para el Gobierno y para agentes políticos o sociales.*
- *Creación de una nueva Revista científica electrónica, IgualdadES, en colaboración con la Agencia Estatal Boletín Oficial de Estado (AEBOE). La revista, de periodicidad semestral, tendrá por objeto la difusión de trabajos académicos sobre los diversos ámbitos de la igualdad y la no discriminación, así como sobre políticas públicas y sociales en estas materias, desde una perspectiva interdisciplinar.*

**Objetivo operativo E. Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y potenciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todas las actividades del CEPC.**

- *Elaboración de una Guía para el uso de un lenguaje inclusivo para su aplicación a todos los documentos elaborados por el CEPC y su difusión en el ámbito académico.*

**Objetivo operativo F. Incorporación de los estudios sobre igualdad de mujeres y hombres en el Máster oficial en Derecho Constitucional.**

– *Creación de una nueva línea de investigación para los TFM que se elaboren en el Máster oficial en Derecho Constitucional impartido en el CEPC.*

**Objetivo operativo G. Fomento y evaluación de la calidad de la docencia en el Máster oficial en Derecho Constitucional del CEPC.**

– *Creación de herramientas de evaluación para el control de la calidad de la docencia que se imparte en el Máster oficial en Derecho Constitucional.*

**Objetivo operativo H. Promoción y defensa de las buenas prácticas científicas en la investigación.**

– *Elaboración de una Guía de buenas prácticas científicas para la investigación, para garantizar el respeto a las normas ético-jurídicas que respalden los resultados obtenidos.*

– *Evaluación de la investigación, para promover su calidad.*

**Objetivo operativo I. Fomento de la calidad en las publicaciones del CEPC.**

– *Conseguir el máximo reconocimiento de nuestras publicaciones mediante la obtención de sellos de calidad, manteniendo los ya obtenidos y consiguiendo nuevos sellos para las revistas y colecciones de monografías que aún no los han alcanzado.*

**Objetivo operativo J. Promover la colaboración del CEPC con la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia).**

– *Promover la colaboración directa del CEPC con el Consejo de Europa y, específicamente, la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia), mediante la inclusión de una línea de investigación específica en la convocatoria del personal investigador García-Pelayo, y la actuación de algún/a investigador/a como secundado/a ante la Comisión.*

**Objetivo operativo K. Promover acciones de colaboración con instituciones españolas y extranjeras.**

– *Suscribir acuerdos de colaboración con instituciones españolas y extranjeras con las que el CEPC comparte fines e intereses, y especialmente con las instituciones académicas autonómicas, con las universidades españolas y extranjeras y con Organismos Internacionales, así como instituciones dedicadas al estudio y a la investigación e instituciones oficiales de otros países, en especial del ámbito iberoamericano.*

**Objetivo operativo L. Fomento de la investigación en las materias propias de la actividad del CEPC.**

– *Programa de investigación García-Pelayo: publicar anualmente la convocatoria de puestos de investigador/a doctor/a.*

Se pretende potenciar el programa García-Pelayo, cuyas investigaciones se centran en las siguientes áreas temáticas: Democracia, instituciones y ciudadanía; Derechos fundamentales; Sistema político-constitucional en el siglo XXI; España e Iberoamérica; Unión Europea y Derecho español: diálogo institucional; Comisión de Venecia: democracia, derechos humanos y Estado de Derecho.

En 2022 serán cinco los investigadores del programa, a los que se sumará previsiblemente el personal que se incorpore tras la convocatoria de ese año, todo lo cual permite ampliar las perspectivas de los seminarios de investigación.

– *Convocar y conceder anualmente los Premios Nicolás Pérez Serrano, Juan Linz, Luis Díez del Corral, Eduardo García de Enterría y Clara Campoamor, a las tesis doctorales más destacadas sobre los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos.*

– *Convocar y conceder, con el Tribunal Constitucional, el Premio Francisco Tomás y Valiente, para ensayos sobre Constitución y Justicia Constitucional.*

**Objetivo operativo M. Difusión del conocimiento en las materias propias de la actividad del CEPC.**

– *Impartición del Máster en Derecho Constitucional, en alianza académica con la UIMP.*

– *Programa de ayudas del Máster en Derecho Constitucional, para favorecer el acceso de los jóvenes titulados universitarios más cualificados.*

En 2022 se pretende consolidar este programa, gracias al cual los y las mejores estudiantes de posgrado de países pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior y, muy especialmente, al ámbito iberoamericano, cursan este título, contribuyendo a su prestigio internacional. Actualmente egresadas y egresados del CEPC ocupan posiciones muy relevantes en sus respectivos países de origen: cámaras legislativas, magistraturas de justicia, cargos en el Ejecutivo, cátedras de Universidad, etc. El apoyo de empresas y fundaciones españolas (Fundación Carolina en 2021) a través del patrocinio contribuye al mantenimiento del programa de ayudas.

– *Organización de seminarios, conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros, etc. para abordar temas relacionados con las materias de estudio propias del CEPC.*

En 2022 en las actividades del CEPC tendrán especial protagonismo el estudio de las instituciones y del funcionamiento del sistema constitucional español en estrecha vinculación con la situación política general y, específicamente, las consecuencias del COVID-19 en la democracia y en el sistema de derechos fundamentales. Debe tenerse en cuenta que aunque la situación sanitaria ha mejorado a lo largo de los primeros meses de 2021, especialmente por el avance de la vacunación de la población, todavía no puede decirse que la pandemia haya sido totalmente erradicada. Por otro lado, en 2021 se han producido cambios legislativos y, sobre todo, jurisprudenciales que requieren análisis y discusión. Por tanto, los estudios y actividades que, de manera directa o indirecta se relacionen con la COVID-19, seguirán teniendo protagonismo en las actividades del CEPC.

De otra parte, se mantendrán como líneas prioritarias de trabajo en el CEPC la igualdad de mujeres y hombres y la colaboración con la Comisión de Venecia, con la que se firmó un protocolo de colaboración con fecha 9 de diciembre de 2020. Se fortalecerá la línea de trabajo sobre derechos fundamentales que se ha mantenido en los últimos años, con especial incidencia en el análisis multinivel, tanto nacional como internacional y supranacional.

En 2022 el CEPC será un agente activo en el 200 aniversario del "Trienio Liberal", que dará al CEPC la oportunidad de organizar actos para conmemorar este periodo de la historia de España.

– *Elaboración del plan anual editorial del CEPC*, que incluye publicaciones periódicas (revistas científicas) y unitarias de máximo prestigio académico, tanto en formato papel como, crecientemente, electrónico, entre ellas la revista digital *IgualdadES*, cuyo primer número vio la luz en diciembre de 2019. En 2020 se incorporó una nueva colección y una nueva revista sobre memoria democrática en colaboración con la Secretaría de Estado de Memoria Democrática.

– *Incrementar la edición en formato electrónico* de monografías y revistas.

– *Cumplir con los requisitos de accesibilidad en las publicaciones electrónicas.*

– *Procesado de la colección de programas electorales*, que forman parte del fondo de la Biblioteca del CEPC.

**Objetivo operativo N. Enriquecimiento del fondo documental del CEPC y su puesta a disposición de la comunidad científica.**

En 2022 se pretende avanzar en la diversificación de la colección mediante la adquisición de materiales especiales y materiales procedentes de áreas geopolíticas que hasta ahora no habían sido incorporados a la colección.

Asimismo se adquirirán e incorporarán al fondo documental ejemplares históricos publicados por el propio organismo desde su etapa como Instituto de Estudios Políticos que faltan en la colección del Centro.

**Objetivo operativo O. Potenciar la difusión de las publicaciones del CEPC.**

– *Mejorar la distribución de publicaciones en papel y el acceso a las monografías y revistas publicadas en formato electrónico.*

– *Revisar la distribución institucional para que se realice de manera adecuada y responsable.*

– *Dar publicidad y difusión a la base de datos de legislación extranjera DOCEX.*

Y todo lo anterior, sin olvidar otras tareas como constituir grupos de trabajo, elaborar informes y asesorar sobre los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos al Gobierno; en particular, aquellas materias que la agenda jurídico-política demande.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |                    |           |                    |                       |                    |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 1. Conocimiento de los estados de opinión y de la realidad social (CIS)                      |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Encuestas y sondeos realizados (Nº)   | 26                 | 23        | 36                 | 36                    | 42                 |
| 1.1. Estudios propios (Nº)   | 17                 | 23        | 35                 | 35                    | 35                 |
| 1.2. Encuestas por Convenio y/o<br>encomienda con Organismos<br>de la Administración (Nº)    | 7                  | 0         | 0                  | 0                     | 4                  |
| 1.3. Encuestas por convenio y/u<br>otros instrumentos con Organismos<br>Internacionales (Nº) | 2                  | 0         | 1                  | 1                     | 3                  |
| 2. Encuestas y sondeos contratados<br>(Nº)   | 13                 | 12        | 0                  | 4                     | 6                  |
| <b>TOTAL ESTUDIOS CIS</b>  | <b>39</b>          | <b>35</b> | <b>36</b>          | <b>40</b>             | <b>48</b>          |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|---|
| <b>2. Divulgación de la investigación y asesoramiento, mediante publicaciones y elaboración de dosieres de Banco de Datos (CIS)</b> |

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Publicación REIS (Nº)   | 4                  | 4         | 4                  | 4                     | 4                  |
| 2. Publicación REIS (Ejemplares)                                 | 1.250              | 1.400     | 1.250              | 1.250                 | 1.250              |
| 3. Colecciones editoriales (Nº)                                  | 9                  | 9         | 9                  | 9                     | 9                  |
| 4. Libros Col. editoriales (Nº)                                  | 23                 | 23        | 23                 | 23                    | 23                 |
| 5. Libros Col. editoriales (Ejemplares)                          | 6.100              | 3.900     | 6.100              | 6.100                 | 6.100              |
| 6. Textos fuera de colecciones (Nº)                              | 3                  | 2         | 3                  | 3                     | 3                  |
| 7. Textos fuera de colecciones (Ejemplares)                      | 630                | 600       | 630                | 630                   | 630                |
| 8. Adquisición derechos edición (Derechos)                       | 20                 | 13        | 20                 | 20                    | 20                 |
| 9. Estudios incorporados al Banco de Datos (Encuestas)           | 70                 | 40        | 70                 | 70                    | 40                 |
| 10. Preguntas incorporadas al Banco de Datos (Nº)                | 2.900              | 3.118     | 2.900              | 2.900                 | 2.900              |
| 11. Series de preguntas incorporadas al Banco de Datos (Nº)      | 750                | 693       | 750                | 750                   | 750                |
| 12. Visitas página principal CIS (Nº)                            | 57.500             | 175.766   | 57.500             | 57.500                | 57.500             |
| 13. Descargas de ficheros de microdatos desde la página web (Nº) | 32.000             | 28.181    | 32.000             | 32.000                | 32.000             |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| <b>3. Actualización y perfeccionamiento en las técnicas de investigación y fomento de la investigación sociológica (CIS)</b> |

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Ayudas y Premios a la investigación (Nº)                                      | 10                 | 0         | 10                 | 10                    | 10                 |
| 2. Becas de formación jóvenes investigadores (Nº)                                | 10                 | 10        | 10                 | 10                    | 10                 |
| 3. Ayudas parciales para Curso posgrado de técnicas de investigación social (Nº) | 10                 | 10        | 10                 | 10                    | 10                 |
| 4. Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política (Nº)                         | 1                  | 1         | 1                  | 1                     | 1                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| 4. Migración a tecnología RFID UHF del sistema de circulación y control geoespacial del fondo bibliográfico del CEPC |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                       | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|-----------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>             |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Monografías reetiquetadas (N°) | -                  | ≥ 50.000  | ≥ 66.000           | 72.346                | 0                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| 5. Digitalización de los procedimientos de gestión económica |  |  |  |  |  |

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Instalación y puesta en servicio de la versión 2.2 del SIGB DigiNet (%) | -                  | ≥75%      | 100%               | 100%                  | 100%               |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                      |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| 6. Organizar y ofertar visitas guiadas a la sede del CEPC |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                 | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|-----------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                             | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>       |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Visitas/año (N°)         | -                  | ≥ 6       | ≥ 6                | 6                     | ≥ 6                |
| 2. Total de visitantes (N°) | -                  | ≥ 120     | ≥ 120              | 120                   | ≥ 120              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| 7. Abrir la sede del CEPC al público a través de iniciativas promovidas por otras entidades |  |  |  |  |  |

| INDICADORES            | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                        | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Programas /año (N°) | -                  | ≥ 2       | ≥ 2                | 4                     | ≥ 3                |
| 2. Visitas /año (N°)   | -                  | ≥ 40      | ≥ 30               | 60                    | ≥ 45               |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| 8. Difundir el contenido de los actos académicos realizados en el CEPC mediante su grabación y alojamiento en la web del organismo |

| INDICADORES  | 2020               |            | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución  | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                      |                    |            |                    |                       |                    |
| 1. Sistema de video en <i>streaming</i> desplegado (Fecha) | -                  | A 30/06/20 | -                  | -                     | -                  |
| 2. Contenidos difundidos al año (Nº)                       | -                  | ≥ 20       | ≥ 20               | ≥ 20                  | ≥ 20               |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|---|
| 9. Fomentar el uso de la videoconferencia para facilitar la participación en encuentros y reuniones técnicas y formativas |

| INDICADORES   | 2020               |            | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución  | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |            |                    |                       |                    |
| 1. Sistema de video conferencia instalado (Fecha)               | -                  | A 30/06/20 | -                  | -                     | -                  |
| 2. Encuentros y reuniones difundidas por video conferencia (Nº) | -                  | ≥ 20       | ≥ 20               | ≥ 20                  | ≥ 20               |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|---|
| 10. Realizar actuaciones formativas orientadas a la formación del personal del organismo en materia de Administración digital y conocimiento de nuevas tecnologías y difundir las acciones que con el mismo objeto convoquen otros órganos de formación |

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Acciones formativas convocadas por el CEPC al año (Nº)                          | -                  | 1         | ≥ 1                | 1                     | ≥ 1                |
| 2. Grado de satisfacción del alumnado con la formación recibida (Valoración media) | -                  | 8,6       | ≥ 7                | ≥ 7                   | ≥ 7                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|---|
| <b>11. Mantenimiento de un Laboratorio de Igualdad (Equality-Lab)</b> |

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Actividades realizadas en el Labora-<br>torio de Igualdad al año (N°) | ≥ 10               | 13        | ≥ 10               | 5                     | ≥ 10               |
| 2. Participantes/año en las actividades<br>realizadas (N°)               | ≥ 200              | 1.063     | ≥ 200              | 300                   | ≥ 300              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| <b>12. Publicación de una nueva Revista científica electrónica (IgualdaES)</b> |

| INDICADORES                               | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                     |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Publicaciones de la revista al año(N°) | –                  | 2         | 2                  | 2                     | 2                  |
| 2. Accesos/año a la revista (N°)          | –                  | 7.146     | ≥ 15.000           | 10.000                | ≥ 15.000           |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| <b>13. Aplicación de una Guía para el uso de un lenguaje inclusivo</b> |

| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Documentos del CEPC a los que se<br>les ha aplicado los principios<br>contenidos en la Guía (N°) | –                  | –         | ≥ 100              | ≥ 100                 | ≥ 100              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| <b>14. Incorporación del principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en actividades realizadas por el CEPC</b> |

| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Porcentaje de nombramientos donde se ha aplicado el equilibrio mujeres-hombres (%) | -                  | 100%      | ≥80%               | 100%                  | ≥80%               |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| <b>15. Creación de una nueva línea de investigación para los TFM que se elaboren en el Máster oficial en Derecho Constitucional impartido en el CEPC</b> |

| INDICADORES   | 2020               |                 | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución       | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |                 |                    |                       |                    |
| 1. Línea específica sobre igualdad incorporada al programa oficial del Máster en Derecho Constitucional (Fecha) | -                  | Octubre<br>2020 | Octubre<br>2021    | Octubre<br>2021       | Octubre<br>2022    |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| <b>16. Aplicación de herramientas de evaluación para el control de la calidad de la docencia que se imparte en el Máster oficial en Derecho Constitucional</b> |

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Personas que han cursado el máster y en el plazo no superior a tres años obtienen empleo en el área jurídica y/o de las ciencias sociales (%) | -                  | -         | ≥25%               | ≥25%                  | ≥25%               |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| 17. Elaboración de una Guía de buenas prácticas científicas para la investigación |  |  |  |  |  |

| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Guía de Buenas Prácticas Científicas, elaborada y publicada en la web oficial<br>(Fecha) | -                  | -         | A 30/06/21         | A 31/12/21            | -                  |
| 2. Trabajos de investigación que han aplicado la Guía, desde su publicación<br>(%)          | -                  | -         | ≥90%               | ≥90%                  | ≥90%               |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD               |  |  |  |  |  |
|------------------------------------|--|--|--|--|--|
| 18. Evaluación de la investigación |  |  |  |  |  |

| INDICADORES   | 2020               |            | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución  | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |            |                    |                       |                    |
| 1. Estadística de la producción investigadora, elaborada<br>(Fecha) | -                  | A 31/12/20 | A 31/12/21         | A 31/12/21            | A 31/12/22         |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| 19. Uso de las TIC en la investigación y el aseguramiento de la calidad |  |  |  |  |  |

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Efectiva aplicación de herramientas y tecnologías TIC para el fomento de la investigación y la formación<br>(Sí/No) | -                  | -         | Sí                 | Sí                    | Sí                 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| <b>20. Conseguir el máximo reconocimiento de nuestras publicaciones mediante la obtención de sellos de calidad</b> |

| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Sellos de calidad obtenidos o renovados, cada dos años (desde 2º semestre 2020) (Nº) | -                  | 5         | 0/1                | 6                     | 8                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| <b>21. Difusión de los trabajos de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia)</b> |

| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Visitas cada año a las páginas web sobre la Comisión de Venecia (Nº) | ≥ 500              | 1.406     | ≥ 500              | ≥ 750                 | ≥ 750              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|---|
| <b>22. Promover la colaboración directa del CEPC con el Consejo de Europa y, específicamente, la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia)</b> |

| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Línea de investigación sobre trabajos de la Comisión de Venecia, incluida en la convocatoria "García-Pelayo" (Inclusión) | Inclusión          | Incluida  | Inclusión          | Incluida              | Inclusión          |
| 2. Personal investigador "García-Pelayo" que actúa como secundado ante la Comisión de Venecia cada dos años (Nº)            | 0/1                | 1         | 0/1                | 1                     | 0/1                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| 23. Suscribir acuerdos de colaboración con instituciones españolas y extranjeras con las que el CEPC comparte fines e intereses |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                       | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|-----------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>             |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Acuerdos suscritos/año<br>(Nº) | ≥15                | 24        | ≥15                | 20                    | ≥15                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| 24. Promover una línea de colaboración estable con el Defensor del Pueblo (art. 54 CE) y con las instituciones afines de las CCAA y europeas |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                                 | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                       |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Eventos realizados cada dos años<br>(Nº) | -                  | 0/1       | 0/1                | 0                     | 0/1                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| 25. Participación del CEPC a través de su Biblioteca en redes de bibliotecas o grupos de trabajo de bibliotecas especializados en derecho, política e igualdad |  |  |  |  |  |

| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Total de jornadas a las que ha<br>asistido el personal de la Biblioteca<br>del CEPC al año<br>(Nº) | ≥ 2                | 3         | ≥ 2                | ≥ 2                   | ≥ 2                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| 26. Mantener la colaboración permanente con la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno (OTBG) |  |  |  |  |  |

| INDICADORES  | 2020               |            | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución  | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |            |                    |                       |                    |
| 1. Asistencias prestadas por el CEPC a la OTBG (N°)                                | -                  | 1          | ≥ 1                | ≥ 1                   | ≥ 1                |
| 2. Documento de la OTBG en el que figure la aportación del CEPC, publicado (Fecha) | -                  | A 31/12/20 | A 31/12/21         | Enero 2021            | A 31/12/22         |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| 27. Programa de investigación García-Pelayo: publicar anualmente la convocatoria de puestos de investigador/a doctor/a |  |  |  |  |  |

| INDICADORES   | 2020               |            | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución  | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |            |                    |                       |                    |
| 1. Convocatorias del programa de investigación García-Pelayo por año (N°) | 1                  | 1          | 1                  | 1                     | 1                  |
| 2. Selección del personal investigador realizada en plazo (Fecha)         | -                  | A 31/12/20 | A 31/12/21         | A 31/12/21            | A 31/12/22         |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| 28. Estancias cortas de investigación: recibir en el CEPC investigadores procedentes de universidades y otros centros de investigación |  |  |  |  |  |

| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Estancias de investigación/año (N°)                          | ≥ 10               | 14        | ≥ 10               | ≥ 10                  | ≥ 10               |
| 2. Grado de satisfacción del personal investigador (Valoración) | Positiva           | Sin datos | Positiva           | Positiva              | Positiva           |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| <b>29. Convocar y conceder anualmente los Premios Nicolás Pérez Serrano, Juan Linz, Luis Díez del Corral, Eduardo García de Enterría y Clara Campoamor</b> |

| INDICADORES                                  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                        |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Convocatorias realizadas en plazo<br>(Nº) | 5                  | 5         | 5                  | 5                     | 5                  |
| 2. Premios concedidos en plazo (Nº)          | ≥ 3                | 2         | ≥ 3                | ≥ 3                   | ≥ 3                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |                    |           |                    |                       |                    |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| <b>30. Convocar bienalmente con el Tribunal Constitucional el Premio Francisco Tomás y Valiente</b> |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Convocatorias realizadas en plazo<br>(Nº)  | -                  | 1         | 0                  | 0                     | 1                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|---|
| <b>31. Convocar y conceder cada año los premios a los mejores trabajos fin de Máster del Máster en Derecho Constitucional</b> |

| INDICADORES                                  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                        |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Convocatorias realizadas en plazo<br>(Nº) | -                  | 1         | 1                  | 1                     | 1                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| 32. Impartición del Máster en Derecho Constitucional, en alianza académica con la UIMP |  |  |  |  |  |

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Renovación de la acreditación del Máster por la ANECA (2021) <i>(Fecha)</i> | -                  | -         | 31/12/21           | 31/12/21              | -                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| 33. Programa de ayudas del Máster en Derecho Constitucional |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                             | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Ayudas convocadas al año <i>(Nº)</i> | ≥ 12               | 18        | ≥ 12               | 17                    | ≥ 12               |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| 34. Organización de seminarios, conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros, etc. para abordar temas relacionados con las materias de estudio propias del CEPC |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                            | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Actos realizados al año <i>(Nº)</i> | ≥ 60               | 62        | ≥ 60               | ≥ 60                  | ≥ 60               |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                              |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| 35. Elaboración del plan anual editorial del CEPC |  |  |  |  |  |

| INDICADORES  | 2020               |            | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución  | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |            |                    |                       |                    |
| 1. Plan Editorial elaborado y aprobado en el plazo fijado <i>(Fecha)</i> | -                  | 15/02/2020 | 15/02/2021         | 15/02/2021            | 15/02/2022         |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                              |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| 36. Incrementar la edición en formato electrónico |  |  |  |  |  |

| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Incremento anual en nº títulos editados en formato electrónico (%) | 3%                 | 11%       | 3%                 | 3%                    | 3%                 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| 37. Cumplir con los requisitos de accesibilidad en las publicaciones electrónicas |  |  |  |  |  |

| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Publicaciones electrónicas que cumplen con los requisitos de accesibilidad (%) | -                  | -         | 75%                | 75%                   | 80%                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| 38. Planificación y diseño de una base de datos de iniciativas parlamentarias autonómicas que sustituya al actual boletín web |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                       | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|-----------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>             |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Base de datos diseñada (Fecha) | -                  | -         | A 31/12/21         | A 31/12/21            | -                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| 39. Procesado de la colección de programas electorales |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                              | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                    |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Programas electorales procesados (Nº) | -                  | ≥300      | ≥450               | ≥450                  | ≥600               |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| <b>40. Diversificación de la colección que constituye el fondo documental del CEPC</b> |

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Materiales de nuevas tipologías respecto del total de la colección, adquiridos hasta diciembre 2021 (%) | -                  | 1,6%      | ≥3%                | ≥3%                   | -                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| <b>41. Adquisición e incorporación al fondo documental de ejemplares históricos publicados por el propio organismo desde su etapa como Instituto de Estudios Políticos que faltan en la colección del Centro</b> |

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Ejemplares históricos publicados por el propio organismo incorporados al fondo documental, por año (Nº) | ≥10                | 15        | ≥10                | ≥10                   | ≥10                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|---|
| <b>42. Digitalización sonora de la colección de vinilos para facilitar su consulta y reproducción</b> |

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                              |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Vinilos digitalizados a 30 de junio de 2021 (%) | -                  | -         | -                  | 100%                  | -                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| 43. Selección de fotografías de actos de la colección del CEPC para su posterior impresión |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|-------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                               | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>         |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Fotografías revisadas (Nº) | -                  | -         | ≥500               | ≥500                  | ≥500               |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| 44. Mejorar la distribución de publicaciones en papel y el acceso a las monografías y revistas publicadas en formato electrónico |  |  |  |  |  |

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                    |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Boletines elaborados al año (Nº)                      | -                  | ≥ 5       | ≥ 5                | ≥ 5                   | ≥ 5                |
| 2. Ferias del libro en las que se participa, al año (Nº) | -                  | 3         | ≥ 3                | ≥ 3                   | ≥ 3                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| 45. Revisar la distribución institucional para que se realice de manera adecuada y responsable |  |  |  |  |  |

| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                               |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Revisiones de la distribución institucional (Nº) | -                  | 0/1       | 0/1                | 1                     | 0/1                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| 46. Dar publicidad y difusión a la base de datos de legislación extranjera DOCEX |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                          | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                      | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Actos de difusión realizados (Nº) | 0/1                | 1         | 0/1                | 0/1                   | 0/1                |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 467G. Investigación y desarrollo de la  
Sociedad de la Información**



## **PROGRAMA 467G**

### **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa **467G**, denominado “**Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información**”, se inserta en el compromiso más general del Gobierno con el impulso a la investigación, el desarrollo y la innovación. Agrupa un conjunto de proyectos gestionados en varios Ministerios, en razón de su competencia.

Este programa responde, entre sus múltiples objetivos, al desarrollo, extensión e implantación de la Administración Electrónica en España.

#### **2. ACTIVIDADES**

##### **2.1. Subsecretaría**

El programa 467G se dedica a proyectos gestionados por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (SGTIC) y destinados a soportar:

a) Las funciones generales de las subsecretarías de los departamentos ministeriales.

b) Las funciones específicas de la Subsecretaría de Presidencia, responsable de:

- La organización y coordinación de las actividades del Consejo de Ministros, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- La programación, coordinación y evaluación de la actividad editorial de la Administración General del Estado.

c) El resto de necesidades de carácter transversal -comunes a todas las unidades del departamento- asociadas a la transformación digital de toda la actividad administrativa interna, en el marco de la normativa de administración electrónica y de las medidas del informe CORA.

Los proyectos más destacados asociados a este programa son:

### 2.1.1. Portal de Servicios

El Portal de Servicios pretende facilitar la gestión de todos los servicios necesarios para el normal desempeño del trabajo por parte del personal del Ministerio (solicitudes de equipamiento informático, de mobiliario, de fungibles, partes de avería, peticiones de nuevos servicios, etc.) mediante la incorporación al Portal de peticiones estándar que el usuario puede seleccionar en función de su puesto de trabajo.

Se busca reducir los tiempos de resolución de incidencias, mejorar la atención a los usuarios y optimizar el uso de los recursos disponibles. En 2020 fueron de aproximadamente 10.500 peticiones e incidencias, con una satisfacción global del 95% en la resolución y respuesta. Importante señalar la mejora de los indicadores aun teniendo en cuenta un aumento de un 55% de las incidencias con respecto al 2019 (debido a la pandemia y al trabajo remoto) y al incremento de soporte remoto a los usuarios.

Los niveles de ejecución logrados en 2020 en algunos indicadores son:

| Criterio  | Objetivo       | 2020 |
|---|----------------|------|
| % Incidencias resueltas en el Día                         | Mayor del 55%  | 72%  |
| % Incidencias resueltas en el día o al siguiente          | Mayor del 75%  | 87%  |
| % Incidencias Críticas resueltas en el Día                | Mayor del 90%  | 95%  |
| % Incidencias Críticas resueltas en el Día o al siguiente | Mayor del 95%  | 95%  |
| % Incidencias resueltas en el primer nivel de soporte     | Mayor del 75%  | 76%  |
| % Reapertura de incidencias                               | Menor del 2%   | 1%   |
| % Nivel de satisfacción de los usuarios                   | Mayor del 80%. | 95%  |

En 2020 se amplió (por ejemplo, los servicios de office 365) y completó el catálogo de servicios (procedimientos de escalado, etc.) y se reforzó el Nivel 0 de atención y seguimiento de incidencias y se logró un relevante cumplimiento de los SLA durante el estado de alarma y la mejora de la nota media de los usuarios (9.7).

En 2021 se ha incorporado un perfil más de atención a usuarios ya que la nueva normalidad ha supuesto un esfuerzo mayor de atención remota y mejorar aún más los tiempos de respuesta, además de una documentación completa de los servicios, peticiones y protocolos.

Para el año 2022 se seguirá desarrollando nuevos servicios para el teletrabajo, mejora de procedimientos, incorporar un perfil para la atención de las incidencias de

móviles (ya que se culminará la incorporación de dicha gestión en el marco de la SGTIC) y ampliación del catálogo de servicios al usuario.

### **2.1.2. Sede electrónica del Ministerio de la Presidencia**

Se ha continuado con la integración de registro GEISER, el Portafirmas AGE y se han establecido los procedimientos para el uso del Registro Electrónico de Apoderamientos, Apoder@, y la plataforma de notificaciones electrónicas Notific@. Se han integrado las notificaciones en Sede Electrónica con esta plataforma, y realizado el rediseño tipo “responsive” de la sede electrónica para su mejor visualización en dispositivos móviles.

Se ha completado la migración a una nueva sede electrónica basada en el Servicio Común de Acceda en la Nube y se han incorporado nuevos procedimientos derivados principalmente de la integración de las unidades provenientes de Justicia (SGLibertad Religiosa y S.E.Memoria Democrática) que permitan una gestión íntegramente electrónica, además de realizar las integraciones con las aplicaciones de gestión correspondientes, que deberán ser migradas a sistemas del Ministerio.

Además, en relación a GEISER se realizaron aproximadamente 7000 asientos de entrada y 4000 de salida.

Por último, en el Portafirmas AGE se han realizado aprox 8000 firmas desde su implantación.

Para el año 2022 se prevé un incremento de todos estos parámetros derivados de la creciente madurez de los servicios, el creciente uso de los mismos por parte del personal del ministerio y de otros ministerios, el aumento de la plantilla y la necesidad creciente de uso de soluciones digitales al desarrollarse la implantación del teletrabajo.

### **2.1.3. Plataforma de gestión de expediente y archivo electrónico del Ministerio de la Presidencia**

La SGTIC ha desarrollado @Doc, una plataforma de servicios para la gestión de expedientes y archivo electrónico, conforme a las Normas Técnicas de Interoperabilidad derivadas del Real Decreto 4/2010 del Esquema Nacional de Interoperabilidad. Durante el año 2017 se almacenaron 15.707 expedientes.

A lo largo del año 2021 se ha continuado con la adaptación de los sistemas a los cambios organizativos, así como la integración de los expedientes con la Sede Electrónica con Acceda en modo Cloud, y la integración con la nueva versión de Archive.

Por otro lado, se han adaptado las aplicaciones de Gestión Económica a la plataforma con el objeto del aprovechamiento del Espacio Virtual de Licitación de la Plataforma de Contratación y la descarga automática de facturas a través de @doc y el Registro Contable de Facturas de la IGAE.

Para el año 2022 se seguirá con el proyecto de modernización y adaptación del archivo electrónico basado en servicios comunes y mejoras para el seguimiento de las mesas de contratación.

#### **2.1.4. Sitios Webs institucionales externos**

Las excepcionales características de alta disponibilidad y seguridad de la zona de webs del Ministerio de la Presidencia permiten ofrecer dichas capacidades para alojar webs de otros organismos.

Concretamente, se ha realizado con las webs de la Casa de Su Majestad el Rey (a través de Convenio vigente desde el año 2012) y el portal del Departamento de Seguridad Nacional (DSN) (Presidencia de Gobierno), y se ha apoyado en el esfuerzo de reutilización y racionalización de las infraestructuras TIC del Estado.

En 2020 se desarrollaron una multitud de funcionalidades asociadas a la gestión de los contenidos y sobre todo, a la mejora sustancial de la accesibilidad, la cual ha de estar preparada para el cumplimiento de la nueva Directiva de accesibilidad europea, que obliga a mayores controles.

Además, se continuó con el desarrollo y hosting de portales iniciados en el año anterior (cesión al Ministerio de Asuntos Sociales y Agenda 2030 del portal correspondiente, al alto comisionado contra la pobreza infantil, y al Departamento de Seguridad Nacional). Estos han sido unos portales temáticos de enorme interés y que han mostrado, a su vez, interacciones con otros sistemas, tales como la geolocalización de datos.

Durante 2020 se estuvieron integrando los portales del Ministerio de Justicia en la web de dicho Ministerio. En 2021 se mantuvo el excelente nivel de accesibilidad de las webs corporativas (9.5 puntos), y se terminó de incorporar a DMZ la web del Ministerio de Igualdad. En el año 2021 se estuvieron desarrollando una serie de portales para Presidencia de Gobierno (Web de Plan de Recuperación y resiliencia, España 2050, Nación Emprendedora) y para la SE Memoria democrática (Valle democrático), portales todos que deberán mantenerse en el año 2022 en una nueva plataforma y se deberán incorporar muy probablemente más portales informativos a partir de las directrices de la Secretaría de Estado de Comunicación (PGob). Asimismo, se ha desarrollado un nuevo

diseño para los portales corporativos del Ministerio y en 2022 se plantea abordar una consultoría para la propuesta de un portal informativo gubernamental apoyado en los presupuestos europeos y que aglutine el mensaje de acción del gobierno.

#### **2.1.5. Esquema Nacional de Seguridad y Redes**

Para la mejora de la seguridad de la información de red perimetral e interna de las redes del Ministerio, debido principalmente al traslado de las aplicaciones de la SG de Libertad Religiosa y a la mejora de la gestión de los órganos colegiados, así como la creación de nuevas herramientas que permitan una reingeniería de aplicaciones muy anticuadas y de difícil mantenimiento de dicha unidad, se requiere un aumento presupuestario de entidad suficiente que permita llevar a cabo dichas actuaciones, y en la medida de lo posible, la digitalización de su registro. Durante los años 2020 y 2021 se ha trabajado en esta línea y en 2022 se continuará.

Se viene trabajando en procesos de auditoría para una completa adecuación al ENS, junto con todos los procedimientos necesarios de puesta en producción, control de cambios, etc. que requiere un mapeo de sistemas con infraestructuras y un análisis de los riesgos que supondrían cualquier fallo crítico de las mismas, y su incidencia en el servicio. Estas tareas continuarán en el 2022.

Asimismo un aspecto importante para el año 2022 es la designación de la SGTIC como operador crítico al gestionar infraestructuras críticas (CPD's ministeriales) por lo que gran parte del esfuerzo del equipo de infraestructuras y Seguridad será para atender las necesidades de adaptación y documentación en este aspecto en coordinación con el CNPIC (M.Interior).

#### **2.1.6. Intranet / Extranet**

Para encauzar las tareas de gestión antes mencionadas con otros departamentos, se presentan las herramientas de Intranet (para el propio Ministerio y para los organismos dependientes relacionados con él) y Extranet (para los organismos y departamentos ministeriales a los cuales se les ofrecen las herramientas de Relaciones con las Cortes, Insertese Digital para BOE, etc.). Estos portales adquieren una mayor relevancia debido al trabajo en remoto y a que el desarrollo del proyecto NORMA para el Secretariado de Gobierno supondrá una mayor interacción con otros Ministerios y con las Cortes.

### **2.1.7. Sistema de generación de borradores de normativa**

La SGTIC está inmersa en el proyecto de mejorar la redacción de borradores de normativa junto con la SGT-Oficina de Secretariado de Gobierno y la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa, en intensa colaboración con la Comisión Europea, con la que se ha trabajado conjuntamente de manera intensa y muy fructífera, para la adaptación de una herramienta llamada LEOS a la tradición normativa española. Este esfuerzo forma parte del proyecto denominado NORMA, marco en el que se comenzó en el año 2021 a trabajar y tiene una proyección de 2 años para lograr en 2023 un sistema totalmente digital para todo el proceso de elaboración normativa, con los hitos que se mencionan a continuación:

En 2020 se estuvo trabajando en la evolución de la aplicación hacia la nueva versión de la Comisión Europea, que ofrece un uso más sencillo, así como nuevas posibilidades en la redacción de textos, especialmente en los anexos.

Además, se iniciaron pruebas de concepto con MPTyFP y con el Ministerio de Justicia, que permitieron detectar posibles mejoras que se han ido implementando en 2021, para llegar a estar en capacidad de ofrecer esta aplicación al resto de Ministerios.

Además, durante el año 2020 se comenzaron dos proyectos que serán muy importantes de cara a los siguientes años: Huella Legislativa y Proceso Integral de Gestión Normativa. Como parte del Plan de Gobierno Abierto 2020-2022, se han de abordar una serie de proyectos que realicen el seguimiento de las normas desde su trámite de audiencia previa, pasando por el Plan Anual Normativo y la consulta pública. Para esto, se requieren un conjunto de añadidos a aplicaciones para cubrir todo el espectro previo a Comisión Virtual. LEOS jugará un papel protagonista en estos cambios, debido a que su naturaleza estructurada permitirá recoger en los propios documentos normativos nueva información de la vida de las normas y facilitará la recogida de las aportaciones de los interesados en los procesos de participación normativa.

### **2.1.8. Teletrabajo**

Ante el estado de alarma decretado en 2020, hubo que realizar inversiones para adaptar las infraestructuras de acceso remoto y dotar a los usuarios de portátiles (pasando de una población de acceso remoto de 30 a 450 de un total de 650 personas trabajando en el Ministerio, incluyendo altos cargos, funcionarios, laborales y personal de la Secretaría de Estado de Comunicación, a la que se presta servicio TIC).

En el marco de la desescalada se deberá absorber el incremento de acceso después de la necesidad urgente inicial en 2020 y será necesario consolidar una serie de cambios estructurales para que el servicio pueda considerarse razonablemente sólido para:

- Tener alta disponibilidad ante fallos.
- Permitir resistir ataques.
- Dimensionar los equipos y redes actualmente al tope de capacidad.

La arquitectura diseñada incluye que para aproximadamente un 50% del personal (en función del perfil) progresivamente se dote de un portátil que permita ser el único puesto de trabajo (en lugar de la situación actual de PC oficina + portátil en movilidad), logrando un entorno homogéneo al usuario, menor impacto en la administración, menor número de incidencias y mayor eficiencia en el gasto.

Durante el año 2021 se ha reforzado la infraestructura y se está trabajando en un puesto de trabajo único, apoyado en la medida de puesto de trabajo de la SGAD, de cara a continuar su desarrollo en el año 2022 en el que se logrará tener totalmente cubiertas las necesidades de portátiles, licencias de o365, capacidad total de acceso a los usuarios a las aplicaciones que necesiten para su trabajo y mejoras sustanciales en las capacidades de defensa para evitar los problemas de ataques de hackers y extracción de información por phishing, etc. En línea con este esfuerzo, será necesario adaptar el sistema de backup para cumplir con normativa LOPD, el nuevo entorno de trabajo en colaboración en nube de usuarios, etc.

#### **2.1.9. Proyectos destinados a incorporar las unidades provenientes de Mº de Justicia**

Esfuerzos encaminados a mejorar la administración electrónica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática en el marco de sus nuevas funciones según el organigrama acordado para la actual legislatura:

- **SERVICIO INFORMÁTICO A NUEVA SECRETARÍA DE ESTADO:** La Secretaría de Estado de Memoria Democrática recoge distintos proyectos y servicios procedentes del Ministerio de Justicia pendientes de realización, como el Portal de Memoria Democrática, y diversas aplicaciones de gestión (Gestión de proyectos de exhumaciones, Convenio de intercambio de datos con Comunidades Autónomas, Gestión de Derechos de Reparación, etc.).
- **SERVICIO INFORMÁTICO A NUEVA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LIBERTAD RELIGIOSA:** Esta es otra unidad que se incorpora al Ministerio de la

Presidencia desde Justicia y que acarrea la renovación del Registro de Organizaciones Religiosas. Si bien no es fácil en estos momentos cuantificar la cantidad necesaria ya que se están desarrollando los pliegos y analizando los costes, se puede estimar que este es un proyecto de 2 años.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |                    |           |                    |                       |                    |  |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|--|
| 1. Sistemas de información para la Administración Electrónica en el Ministerio de la Presidencia |                    |           |                    |                       |                    |  |
| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |  |
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |  |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |  |
| 1. Solicit@: tramitaciones (Nº)  | 24.000             | 18.000    | 30.000             | 22.000                | 35.000             |  |
| 2. Portal de servicios: peticiones existentes (Nº)   | 21.000             | 10.500    | 7.500              | 14.000                | 16.000             |  |
| 3. Portal de servicios: solicitudes recibidas (Nº)   | 8.500              | 6.500     | 7.500              | 9.000                 | 10.000             |  |
| 4. Sede electrónica: trámites disponibles (Nº)   | 24                 | 30        | 35                 | 40                    | 45                 |  |
| 5. Sede electrónica: tramitaciones de ciudadanos (Nº)  | 9.000              | 3.000     | 9.000              | 5.000                 | 6.000              |  |
| 6. Registro entrada/salida presencial: entradas (Nº)   | 25.000             | 24.000    | 26.000             | 25.000                | 27.000             |  |
| 7. Registro electrónico: entradas (Nº)   | 2.500              | 32.691    | 30.500             | 32.000                | 33.000             |  |
| 8. @Doc: aplicaciones integradas (Nº)  | 20                 | 13        | 20                 | 15                    | 16                 |  |
| 9. @Doc: expedientes almacenados (Nº)  | 25.000             | 10.000    | 25.000             | 12.000                | 15.000             |  |
| 10. Firmas Electrónicas Efectuadas (Nº)  | 38.400             | 40.000    | 55.000             | 60.000                | 75.000             |  |
| 11. Sedes-E (Nº)   | 4                  | 6         | 7                  | 7                     | 8                  |  |
| 12. Sistemas Externos Internalizados (Nº)  | 4                  | 10        | 12                 | 12                    | 12                 |  |
| 13. Normas procesadas por sistemas de información de calidad (Nº)                                | 14.000             | 50        | 14.000             | 100                   | 200                |  |
| 14. Departamentos usuarios de Generación de borradores (Nº)                                      | –                  | 10        | 25                 | 50                    | 100                |  |

*Nota:* El año 2021 se prevé con datos que pueden parecer inconsistentes, derivado de los cambios Ministeriales, sobre todo en tanto en cuanto se incorporan y separan órganos superiores.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 911Q. Apoyo a la gestión administrativa  
de la Jefatura del Estado**



## **PROGRAMA 911Q**

### **APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DEL ESTADO**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El Ministerio de la Presidencia tiene encomendado con carácter específico el desarrollo del programa de apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado

El Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, sobre reestructuración de la Casa de Su Majestad el Rey, establece en su artículo 11.1 que “se confeccionará una relación de puestos de trabajo, de carácter no militar, dependientes de la Casa de Su Majestad el Rey. Para su confección se procederá con los mismos criterios que se siguen en la Administración del Estado. Esta relación figurará como apéndice a la del Ministerio de la Presidencia” y, de conformidad con el artículo de la misma norma “el personal que sea funcionario de carrera de la Administración Civil o Militar del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Institucional, de la Seguridad Social, del Poder Judicial o de la Carrera Fiscal y los eventuales, recibirán sus retribuciones por el Ministerio de la Presidencia, Departamento en el que figuran como apéndice de su relación los puestos de trabajo desempeñados por estos funcionarios en la Casa”.

Mediante este programa y su gestión se cumplen dos de las finalidades que se recogen expresamente en el preámbulo del citado Real Decreto de reestructuración de la Casa de Su Majestad el Rey, que son las siguientes:

- Armonizar el régimen del personal que presta sus servicios en la Casa de Su Majestad el Rey en puestos de carácter civil, que hasta esa fecha no habían tenido un trato unificado, con las disfunciones que ello producía en distintos órdenes.
- Evitar en lo posible, por razones de economía, la creación de órganos en la Casa de Su Majestad el Rey, con funciones paralelas a los de la Administración del Estado, estableciendo que sean los de ésta quienes presten los debidos asesoramientos y apoyos a aquella.

Con las premisas enunciadas, el desarrollo del cometido del programa corresponde orgánicamente a la Subsecretaría del Departamento, ya que es en ella donde se encuadran las unidades administrativas de servicios generales.

## 2. ACTIVIDADES

Las actividades de este programa se articulan, básicamente, en torno a las siguientes actividades:

- La confección y pago de las nóminas.
- La preparación y abono de las indemnizaciones por razón del servicio.
- La tramitación de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo y la de los efectos consiguientes.

## 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |                    |           |                    |                       |                    |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 1. Apoyo a la gestión de personal al servicio de la casa de Su Majestad el Rey. |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Pago de haberes (Nóminas)  | 14                 | 14        | 14                 | 14                    | 14                 |
| 2. Indemnizaciones por razón del servicio (Nº)                                  | 350                | 350       | 350                | 250                   | 350                |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 912M. Presidencia del Gobierno**



## **PROGRAMA 912M**

### **PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El objetivo del programa es la asistencia política y técnica al Presidente del Gobierno, en colaboración directa con los distintos Departamentos Ministeriales, al objeto de facilitar la dirección y coordinación de la acción del Gobierno.

Su contenido viene delimitado por las actividades desarrolladas por el Presidente del Gobierno, el Gabinete del Presidente del Gobierno y la Secretaría General de la Presidencia, así como los gastos que se producen con motivo de las reuniones del Consejo de Ministros.

La justificación del programa se encuentra en la propia Constitución Española, que crea y regula los órganos del Gobierno.

#### **2. ACTIVIDADES**

Con cargo al programa 912M se financian las siguientes actividades de la Presidencia del Gobierno:

##### **2.1. Gabinete de la Presidencia del Gobierno**

De acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 634/2021, de 26 de julio por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno, el Gabinete de la Presidencia del Gobierno, como órgano de asistencia política y técnica del Presidente del Gobierno, ejerce las funciones siguientes:

- Proporcionar al Presidente del Gobierno la información política y técnica que resulte necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- Asesorar al Presidente del Gobierno en aquellos asuntos y materias que éste disponga.
- Conocer las políticas y programas públicos adoptados y desarrollados por los gobiernos de las comunidades autónomas a fin de facilitar la cooperación y la cogobernanza en todas aquellas materias que demanden acción concurrente y concertada.

- Facilitar la comunicación con la ciudadanía y atender y dar respuesta a todas aquellas sugerencias, quejas e informaciones que se dirijan al presidente del Gobierno.

- Asistir al Presidente del Gobierno en los asuntos relacionados con la Política Nacional, Internacional y la Política Económica.

- Asesorar al Presidente del Gobierno en materia de Seguridad Nacional.

- Realizar aquellas otras actividades o funciones que le encomiende el Presidente del Gobierno.

El artículo 3.2 de la misma norma, establece que para el desarrollo de estas funciones, al frente del Gabinete figurará un Director, con rango de Secretario de Estado. De él dependerán directamente:

- La Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, cuyo titular tendrá rango de Subsecretario.

- La Dirección Adjunta del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, con rango de Subsecretario.

- La Secretaría General de Asuntos Económicos y G20, cuyo titular tiene rango de Subsecretario.

- El Departamento de Seguridad Nacional, cuyo titular tiene rango de Director General.

- La Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia de País a Largo Plazo, cuyo titular tendrá rango de Director General.

- El Departamento de Análisis y Estudios, cuyo titular tendrá rango de Director General.

Cada uno de los citados órganos desarrollará, en su ámbito específico, las funciones atribuidas al Gabinete, descritas más arriba.

Como órgano de asistencia inmediata al Director del Gabinete, y bajo su directa dependencia orgánica, existe un Gabinete con nivel orgánico de Subdirección General.

Asimismo, dependiendo directamente del Presidente del Gobierno, existen el Alto Comisionado para la lucha contra la pobreza infantil y el Alto Comisionado para España Nación Emprendedora, cuyos titulares tendrán rango de Subsecretario.

## **2.2. Secretaría General de la Presidencia del Gobierno**

De conformidad con el artículo 4, le corresponden a la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, las funciones de coordinación de las áreas de su competencia y de los Departamentos y Unidades que se adscriben y, en particular, las siguientes funciones:

- La organización y seguridad de las actividades del Presidente del Gobierno, tanto en territorio nacional como en sus desplazamientos al exterior.
- La coordinación de las actividades de apoyo y protocolo del Presidente del Gobierno en su relación con los restantes poderes del Estado.
- El apoyo y asesoramiento técnico a los distintos órganos de la Presidencia del Gobierno. La asistencia en materia de administración económica, personal, mantenimiento y conservación, medios informáticos y de comunicaciones.
- La coordinación de los programas y dispositivos logísticos para los viajes al extranjero de Autoridades del Gobierno español.
- La supervisión del Sistema Operativo Sanitario de la Presidencia del Gobierno.
- La ejecución de aquellas otras actividades o funciones que le encomiende el Presidente del Gobierno.

Para el desarrollo de sus funciones, la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno se estructurará en los siguientes departamentos, cuyos titulares tienen el rango de Director General:

- Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica
- Departamento de Protocolo
- Departamento de Seguridad

Depende también del titular de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno un Gabinete técnico como órgano de apoyo, asistencia inmediata y asesoramiento permanente con nivel orgánico de Subdirección General.

También dependerá de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno una Unidad de Rendición de Cuentas de la Presidencia del Gobierno con rango de Subdirección General y a la que le corresponderán las funciones de seguimiento y control de la programación y la implementación de la actividad gubernamental que comprende la actividad del conjunto de los departamentos ministeriales. Asimismo, se ocupará de la

preparación de la información y los mecanismos precisos para la rendición de cuentas respecto a la acción del Gobierno.

En el ejercicio de sus competencias de apoyo, la Secretaría General actuará de acuerdo con criterios de coordinación funcional con el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática a través de su Subsecretaría.

Del titular del Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica dependen las siguientes unidades con rango de Subdirección General:

- Unidad de Medios Operativos
- Unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Unidad de Modernización, Calidad y Sostenibilidad

También depende del titular de este Departamento una división de Comunicaciones en Movilidad a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

### **2.3. Dirección Adjunta de Gabinete**

El Director Adjunto del Gabinete desempeñará las funciones que le encomiende el Director del Gabinete.

Dependiendo del Director Adjunto del Gabinete existirán los siguientes Departamentos, cuyos titulares tendrán rango de Director General:

- El Departamento de Políticas Públicas
- El Departamento de Asuntos Institucionales
- El Departamento de Asuntos Exteriores
- El Departamento de Unión Europea

Asimismo dependerá del Director Adjunto del Gabinete, con nivel orgánico de subdirección general, las siguientes unidades:

- La Unidad de Mensaje
- La Unidad de comunicación con la ciudadanía

### **2.4. Secretaría General de Asuntos Económicos y G20**

La Secretaría General de Asuntos Económicos y G20 contará con los siguientes órganos con nivel orgánico de Subdirección General:

- Unidad de Políticas Macroeconómicas y Financieras
- Unidad de Políticas Socio-Laborales
- Unidad de Seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

## **2.5. Alto Comisionado para la lucha contra la pobreza infantil**

Bajo la dependencia directa del Presidente del Gobierno existirá este Alto comisionado con rango de Subsecretario, que se encargará de la coordinación de actuaciones dirigidas a luchar contra la desigualdad y la pobreza infantil y, en particular, realizará las siguientes funciones:

- Establecer instrumentos de planificación y seguimiento de políticas públicas dirigidas a luchar contra la pobreza infantil.
- Diseñar sistemas de evaluación del impacto de las decisiones políticas en la desigualdad y pobreza infantil.
- Proponer a los departamentos ministeriales medidas e iniciativas en los ámbitos de su competencia.
- Elaborar análisis y estudios sobre desigualdad y pobreza infantil.
- Impulsar la actuación de la Administración General del Estado en el ámbito de sus competencias y establecer relaciones de colaboración y cooperación con otras Administraciones territoriales.
- Analizar el estado de la protección de la infancia de acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño y el resto de acuerdos internacionales suscritos sobre la materia.

Con funciones de apoyo técnico, se crea la Oficina del Alto Comisionado para la Pobreza Infantil, cuyo titular tendrá rango de director General.

## **2.6. Alto Comisionado para España Nación Emprendedora**

Bajo la dependencia directa del Presidente del Gobierno existirá este Alto comisionado con rango de Subsecretario, que se encargará de la coordinación de actuaciones para el desarrollo de la Estrategia de Nación Emprendedora y, en particular, llevará a cabo las siguientes funciones:

- Impulsar la inversión, la competitividad y la atracción de talento a los emprendimientos tecnológicos españoles.

- Analizar e identificar las deficiencias del ecosistema emprendedor español.
- Promover la capacitación digital y tecnológica de la sociedad.
- Promover la mejora del posicionamiento internacional de España como mercado de la innovación tecnológica.
- Plantear estrategias para fomentar el talento de las mujeres en el entorno digital.
- Desarrollar, retener y atraer grandes eventos internacionales relacionados con el emprendimiento y la innovación tecnológica.
- Proponer a los departamentos ministeriales medidas e iniciativas en los ámbitos de su competencia.

Con funciones de apoyo técnico, se crea la Oficina del Alto Comisionado para España Nación Emprendedora, cuyo titular tendrá rango de director General.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|---|
| 1. Asistencia política, técnica y de asesoramiento al Presidente del Gobierno, con conocimiento de los programas y actividades de los distintos departamentos ministeriales, al objeto de facilitar la coordinación y dirección de la acción del Gobierno |

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Informes Consejo Ministros (Nº)                                 | 2.000              | 2.000     | 2.000              | 2.000                 | 2.000              |
| 2. Estudios e informes monográficos (Nº)                           | 25                 | 25        | 25                 | 25                    | 25                 |
| 3. Notas informativas, de análisis y tomas de posición (Nº)        | 1.200              | 1.000     | 1.000              | 1.000                 | 1.000              |
| 4. Comunicaciones con ciudadanos, empresas y agentes sociales (Nº) | 180.000            | 80.500    | 81.000             | 35.000                | 36.000             |
| 5. Cumbres (Nº)  | 8                  | 2         | 8                  | 5                     | 8                  |
| <b>De medios:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Consejos Unión Europea (Nº)                                     | 6                  | 10        | 10                 | 8                     | 8                  |
| 2. Viajes oficiales (Nº)   | 25                 | 20        | 40                 | 35                    | 40                 |
| 3. Visitas Jefes Estado y de Gobierno (Nº)                         | 36                 | 15        | 25                 | 16                    | 20                 |
| 4. Conferencias Internacionales (Nº)                               | 8                  | 3         | 8                  | 7                     | 8                  |
| <b>Otros:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Debate del Estado de la Nación (Nº)                             | 1                  | 0         | 1                  | 0                     | 1                  |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 9120. Relaciones con las Cortes  
Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la  
Alta Dirección**



## **PROGRAMA 9120**

### **RELACIONES CON LAS CORTES GENERALES, SECRETARIADO DEL GOBIERNO Y APOYO A LA ALTA DIRECCIÓN**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

Este programa incluye las actividades propias del **Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática**. Se ejecuta por la persona titular del Departamento y por la **Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes**, de la que depende la Dirección General de Relaciones con las Cortes.

El programa recoge los gastos de funcionamiento de las unidades citadas, destinadas a desarrollar las siguientes funciones:

- Asesoramiento en la preparación de las reuniones de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de las Comisiones Interministeriales en las que participe, a través de la realización de informes y estudios relativos a materias concretas, así como en la preparación y coordinación del programa legislativo del Gobierno y de los asuntos de relevancia constitucional; ámbito este último donde destaca el seguimiento y la formulación de propuestas dirigidas a dotar de mayor coherencia jurídica y mejora técnica al programa y la actividad normativa del Gobierno.
- Estudio, seguimiento e informe de las iniciativas de reforma constitucional y de reforma de Estatutos de Autonomía, y de las iniciativas parlamentarias que puedan suscitar cuestiones constitucionales, mediante la realización de estudios y trabajos documentales y la prestación de la asistencia técnica requerida en cada caso.
- Seguimiento de las decisiones del Tribunal Constitucional y de las jurisdicciones supranacionales e internacionales que afecten al régimen constitucional español, junto a la realización de informes, trabajos y estudios de carácter monográfico que puedan resultar de interés desde la perspectiva constitucional.
- Preparación, desarrollo y seguimiento del programa legislativo del Gobierno.
- Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

## 2. ACTIVIDADES

### 2.1. Relaciones con las Cortes Generales

Las funciones derivadas de las relaciones entre el Ejecutivo y las Cámaras Legislativas son las siguientes:

#### 2.1.1. Coordinación e instrumentación de las comunicaciones entre el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, como titular de las relaciones con las Cortes Generales, con el Congreso de los Diputados y el Senado

En el **área legislativa** se destacan las siguientes actividades concretas:

- Presentación a las Cortes Generales de los Proyectos de Ley aprobados por el Gobierno y retirada, en su caso, de los mismos, así como presentación de la solicitud de tramitación de urgencia en los procedimientos legislativos.
- Comunicación de la publicación de Reales Decretos-Leyes a efectos de su convalidación y de la publicación de Reales Decretos Legislativos.
- Informes relativos a la conformidad del Gobierno para la tramitación de enmiendas presentadas a las iniciativas legislativas que signifiquen aumento de gastos o disminución de ingresos.
- Envío a las Cámaras del criterio del Gobierno respecto de la toma en consideración de las Proposiciones de Ley presentadas.
- Remisión a los diferentes Departamentos de los textos legislativos en cada fase parlamentaria y de las enmiendas presentadas en ambas Cámaras, así como recepción de los informes específicos de aquellos.

En el **área de iniciativas de carácter no legislativo** son de reseñar las siguientes actuaciones:

- Remisión de todo tipo de documentos e informes del Gobierno a las Cortes Generales.
- Petición de celebración de sesiones extraordinarias y de sesiones secretas en Pleno o en Comisión, así como petición de creación de Comisiones Especiales o de Investigación por ambas Cámaras.
- Presentación de comunicaciones del Gobierno a las Cámaras, para debate en Pleno o en Comisión.

- Envío a las Cámaras de las contestaciones del Gobierno a las preguntas escritas formuladas por Diputados y Senadores y a las peticiones de particulares presentadas en el Congreso de los Diputados o en el Senado, así como la remisión de informes o documentaciones obrantes en órganos de la Administración General del Estado solicitadas por parlamentarios o Comisiones.

- Asistencia en materia parlamentaria a los distintos órganos del Gobierno y de la Administración General del Estado y envío a los Departamentos Ministeriales competentes según la materia, de los textos de las preguntas, orales y escritas, solicitudes de informe, interpelaciones, proposiciones de ley, proposiciones no de ley, mociones, solicitudes de comparecencia y restantes escritos dirigidos al Gobierno, presentados en las Cámaras.

- Seguimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno en sede parlamentaria y de su grado de cumplimiento.

### **2.1.2. Sistemas de información para la actividad normativa del Gobierno y su relación con las Cámaras**

Comprende la elaboración, desarrollo y ejecución de los planes estratégicos y operativos en materia de sistemas de información; la colaboración, asesoramiento y asistencia técnica en materia de tecnologías de la información y comunicación; y la dirección, diseño, desarrollo, implantación y explotación de los sistemas de información garantizando su interoperabilidad, seguridad y calidad, así como la provisión y gestión del equipamiento y de los recursos informáticos necesarios para su ejecución.

Los proyectos más destacados son:

**Cortesi@**, como sistema integral para el desarrollo del trabajo, de forma totalmente electrónica, llevado a cabo por la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes.

Permite la coordinación, en esta materia, del resto de Ministerios participantes, así como la comunicación electrónica tanto con el Congreso, como con el Senado; cuenta con módulos que soportan todas las fases de la actividad legislativa y la gestión de las preguntas parlamentarias, garantizando la seguridad e integridad en todo momento y permitiendo el empleo de firma electrónica de todos los intervinientes. Así mismo, gestiona la conservación y posterior consulta, por los órganos citados, de toda la documentación histórica asociada a las legislaturas cerradas.

Por último, permite llevar a cabo el envío electrónico de la documentación a las Cámaras y el registro electrónico en ellas de la documentación enviada. Cuenta con más de 350 usuarios correspondientes al resto de Ministerios.

Asimismo, se pusieron las bases durante 2019 para en 2020 poder ofrecer a los Ministerios la posibilidad de una gestión integral de las Iniciativas Parlamentarias.

Además, permite la realización de estos puntos:

- a) Mejora de las comunicaciones con el Senado.
- b) Implantación de servicios comunes de la AGE.
- c) Integración de servicios informáticos externos de la Subdirección General de Propuestas Normativas y Documentación Parlamentaria.
- d) Automatización del proceso de gestión de los presupuestos.
- e) Nuevo proceso de Gestión de usuarios.
- f) Mejora de la información ofrecida automáticamente a los Ministerios.

En el año 2021 se ha comenzado una REINGENIERÍA DE CORTESÍA: Como parte de la coordinación con las cámaras, este Ministerio tiene como encomendada la distribución y control de las comunicaciones con las Cortes, encontrándose útil mejorar el control y gestión de las preguntas parlamentarias mediante una adaptación de una herramienta existente de gestión de preguntas parlamentarias y su integración con la información de Cortesía.

**Preguntas parlamentarias:** una parte relevante de la gestión técnica que se lleva a cabo desde Cortesía, se realiza con los diferentes Ministerios, en cuanto a la información que desde la SE de Relaciones con las Cortes se les remite a través de Cortesía (consultable bien de forma manual o bien haciendo uso del servicio web). El ecosistema de consulta de los Ministerios es actualmente muy variado puesto que hay Ministerios que lo hacen manual y hay Ministerios que lo hacen con su propia aplicación. En el caso de los Ministerios que lo hacen con su propia aplicación, muchos de ellos hacen uso de una aplicación cedida por Hacienda (en algunos casos posteriormente evolucionada por los diferentes Ministerios). Esta variedad en la forma de acceso de los Ministerios a la información de Cortesía en ocasiones dificulta la gestión técnica dado que, al no ser homogéneo el acceso, se dan casos e incidencias muy variados. Así mismo, gran parte de las incidencias reportadas por los Ministerios se deben a sus propias aplicaciones, en ocasiones por un escaso mantenimiento. Del mismo modo, la evolución de los servicios web de Cortesía para incorporar nuevas funcionalidades que faciliten la gestión de los

Ministerios, se hace más compleja al existir distintas versiones de aplicación por parte de los Ministerios (exigen una importante labor de coordinación por parte del equipo técnico de Cortesía y en ocasiones supone una dilatación en los plazos de puesta a producción). Con la idea de abordar estas dificultades y conseguir en último término una gestión más fluida por parte de los Ministerios, se ha partido del código de la aplicación de Hacienda para desarrollar una aplicación centralizada que pudiera ser puesta, como servicio, a disposición de los Ministerios usuarios. El objetivo de la aplicación sería cubrir la gestión/tramitación interna de iniciativas en los Ministerios y, con ello, facilitar la gestión desde Cortesía en cuanto a la relación con los mismos. Se está trabajando sobre el mismo para mejorar la usabilidad, fundamentalmente, e incorporar ciertas necesidades funcionalidades relevantes (así como compatibilidad con los últimos cambios en el servicio web). Actualmente se está trabajando con pilotos con diferentes ministerios y a lo largo del 2022 se prevé poner en producción.

**Insértese Digital**, aplicación para la remisión al BOE de disposiciones para su publicación. Se ha llevado a cabo la siguiente mejora:

- Usabilidad y Seguridad mejoradas.

Durante 2021 se ha optimizado su funcionamiento e integración con Proteus Web, así como su almacenamiento en un gestor documental. Para 2022 se prevé continuar en esta línea en el marco del proyecto NORMA.

**Comisión Virtual**, como sistema que soporta la actividad del Secretariado del Gobierno en la preparación de Consejo de Ministros, Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y Comisiones Delegadas del Gobierno.

Durante 2019 se realizó un completo cambio de versión con las principales características siguientes:

- a) Definición de un nuevo proceso de Gestión de usuarios.
- b) Mejora del proceso de gestión ante un cambio de gobierno.
- c) Mejora de la seguridad de la aplicación.
- d) Mejora de los procesos de administración y gestión de la aplicación.
- e) Mejora de la gestión de los asuntos.
- f) Mejora del proceso de gestión para la publicación de información en el Portal de la Transparencia.
- g) Mejoras en la estabilización de la Aplicación.

El cambio ha venido reforzado en 2020 por un esfuerzo en la centralización de la información en Comisión Virtual como punto único de interacción de los diferentes participantes en el proceso de preparación y celebración de los Consejos de Ministros. Este cambio implica:

- a) Aumentar el control de la documentación recogida y descargada.
- b) Facilitar la descarga de la documentación necesaria.
- c) Simplificar el acceso a funcionalidades complementarias.

En 2021 y de cara a los siguientes años las novedades se pueden englobar en dos grandes bloques que forman parte del proyecto NORMA:

- a) Digitalización extremo a extremo de los procesos necesarios para la gestión de las reuniones del Consejo de Ministros.
- b) Seguimiento de las normas desde su trámite de audiencia previa, pasando por el Plan Anual Normativo y la consulta pública.

En cuanto al primero, Comisión Virtual requerirá la integración con numerosos servicios comunes de la AGE que permitan que la documentación que se maneja sea electrónica desde su inicio, en su firma, envío y archivado.

Sobre el segundo, los proyectos de Huella Legislativa y Proceso Integral de Gestión Normativa requieren de una integración completa con Comisión Virtual, que es el eje digital de la actividad generada alrededor del Consejo de Ministros. La información sobre tramitación normativa se almacena en gran parte en Comisión Virtual que, junto con Insértese, el Plan Anual Normativo y Cortesía, componen las principales fuentes de información en relación al proceso normativo actual.

### **2.1.3. Mejora de la accesibilidad de los sistemas informáticos a disposición de los usuarios**

Durante 2018 y 2019 se realizó un esfuerzo en mejorar las pantallas y dispositivos al servicio de los empleados públicos, llegando a tener un 100% de pantallas de un tamaño mejorado, así como de un parque cercano al 70% en conformidad con las necesidades de productividad actuales.

En el año 2020 se comenzó un notable despliegue de portátiles, que durante el año 2021 se completará gracias también al impulso de la medida de puesto de trabajo de la SGAD, a continuar en el año 2022. Esto deberá complementarse con el equipamiento que el Ministerio deberá entregar a los usuarios que se acojan a una modalidad estable de

trabajo remoto. Asimismo, el esfuerzo en las infraestructuras comenzado en 2020, consolidado en el 2021 se deberá continuar en el 2022 para permitir un trabajo correcto en remoto.

#### **Proyecto Teletrabajo:**

- Sistema de Videoconferencia: se requiere una inversión para actualizar la infraestructura MCU que data del año 2013, para poder soportar el notable incremento del uso de la videoconferencia por razón del trabajo remoto primero por Pandemia y posteriormente cuando se instale el teletrabajo.

- Ampliación de capacidad y licenciamiento del sistema Citrix para continuar con el proyecto iniciado en 2020 y continuado en 2021 para progresivamente dotar de las capacidades de trabajo remoto que se van requiriendo .

- Ampliación capacidad de proceso acceso remoto.

#### **Proyecto Ciberseguridad:**

- Segmentación de red: para evitar que un ransomware se propague rápidamente por la red es necesario realizar proyectos de configuración (en marcha desde el año 2021) y apoyarse en equipamiento de seguridad y conmutación adecuado. Esto unido a la antigüedad del equipamiento, supone la necesidad de realizar inversiones.

- Reforzamiento de la zona perimetral de servicios internet: los principales vectores de ataque vienen de correos electrónicos, navegación por internet de usuarios, etc. servicios que están en la zona de perimetral de servicios internet que requieren de un nuevo sistema adaptado a las nuevas amenazas. Esto unido a la antigüedad del equipamiento, supone la necesidad de realizar inversiones.

- Backup de las configuraciones de los sistemas de comunicaciones, de forma que la restauración del servicio ante catástrofes sea lo más rápida posible.

#### **2.1.4. Solicit@**

El sistema permite la tramitación electrónica de los asuntos de gestión de personal en el Departamento (solicitud de permisos, vacaciones, incidencias, cursos, material de oficina...) incorporando el uso de la firma digital (DNI-e) para dotar al sistema de validez jurídica y seguridad y definiendo diferentes formularios para cada trámite posible.

Además de mejorar la gestión el sistema supone un importante ahorro de papel, puesto que cada gestión efectuada a través de Solicit@ supone evitar la impresión de una media de tres hojas de papel.

Durante 2018 y 2019, se mejoraron los sistemas de identificación, integrándose con los Servicios Comunes, y aumentando el plantel de usuarios con acceso, debido a los cambios de adscripción de algunas unidades de otros Ministerios.

Durante 2020/2021 se continuó en la mejora de las funcionalidades, formularios y reporting, y mejoras relacionadas con nuevos procesos administrativos internos, así como mejoras de la integración con otras unidades Ministeriales, como Libertad Religiosa y Memoria Democrática, para ofrecer procesos específicos de dichas unidades. Otras mejoras en marcha y que se continuarán en 2022: la definitiva integración con Auténtica, inclusión de mejores herramientas de gestión para firmantes en lotes, nuevas funcionalidades complementarias para mejorar la información de vacaciones y permisos, plantillas asignadas a las Unidades, etc.

#### **2.1.5. Sistema de Gestión de Centro de Proceso de Datos**

Como parte del esfuerzo de mejora continua de los servicios que la SGTSI presta al Ministerio y cada vez más a otros organismos (a 2020, la Casa de Su Majestad el Rey, la Secretaría de Estado de Comunicación (Presidencia de Gobierno), Secretaría General de Administración Digital (CPD de respaldo), Departamento de Seguridad Nacional (DSN , PGob), Ministerio de Igualdad) y en línea con el Objetivo Estratégico III de Plan de transformación Digital 2015-2020 de prestación de servicios compartidos y consolidación de infraestructuras y servicios, las infraestructuras IT del Ministerio deben estar gestionadas y sostenidas para proporcionar el mejor nivel de servicio.

Para ello durante 2017-2018 se realizaron diversas acciones destinadas a mejorar la eficiencia energética del CPD (PUE de 1.6 de media) y la mejora de la gestión (DCIM iTracs) y la mejora de procedimientos de gestión de cambios y configuración que conllevan para lograr la mejora del servicio y certificación futura y completándose en 2019 la primer fase, quedando para 2021 la segunda y definitiva fase de gestión también del CPD de respaldo en E.Portavoz.

En 2021 se han comenzado las tareas enfocadas a la certificación del CPD en TIER III, que permitirá dar servicio al Ministerio, a la Secretaría General de Administración Digital, además de convertirse, en un centro de primer orden dentro de la AGE en el año 2022.

### **2.1.6. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones**

Dentro de los objetivos estratégicos de la Subdirección, dentro del Plan de Acción de Transformación Digital aprobado por la Comisión Ministerial de Administración Digital figura el de implementar sistemas de apoyo a la toma de decisiones, que se traduce en sistemas de preclasificación automática, o visualización en cuadros de mando puestos a disposición de los gestores para mejorar la toma de decisiones. Durante 2019 se pusieron en marcha los cuadros de mando presupuestarios de la unidad TIC, así como los de Cortesía y Comisión Virtual, en una fase inicial pero completa.

Es un objetivo estratégico de la Subdirección ofrecer a las distintas unidades del Ministerio de capacidades avanzadas de análisis de información, obtenida de cualquier tipo de fuente de datos válida, facilitando la toma de decisiones. Por este motivo, durante 2020/2021 se ha estado poniendo en marcha un nuevo conjunto de cuadros de mando avanzados relacionados con los siguientes aspectos:

- Gestión Presupuestaria TIC
- Comisión Virtual en Power BI
- Cortesía en Power BI
- Otros relacionados con las nuevas unidades de Memoria Democrática y Libertad Religiosa

En el año 2022 se logrará tener finalmente un cuadro de mando completo, tanto a nivel funcional para los diferentes departamentos como a nivel técnico de forma que los principales parámetros de servicio y de desempeño de la actividad del ministerio pueda basarse en un panel de referencia que permita un seguimiento tanto a alto nivel como concreto en los parámetros que se vaya definiendo. Las infraestructuras de proceso deberán actualizarse en línea con las nuevas necesidades.

### **2.1.7. Continuación del proyecto de actualización del sistema corporativo de almacenamiento**

Como parte del proyecto de renovación de infraestructuras y de equipamiento de usuario, se realizó, ya en 2017, un plan a 5 ejercicios, para la renovación de las mismas. En 2017 y 2018, gracias a inversiones sobrevenidas por programas fuera del control de la unidad TIC (principalmente, los capítulos de la SEC) se pudo renovar el 40% de la infraestructura de seguridad, y un 25% de los equipos de usuario. En cuanto a las Inversiones Necesarias en Infraestructuras Críticas para el período 2020-2023, se

comenzó en 2020 un proyecto de actualización de infraestructuras de almacenamiento, pero falta completarlo de cara a las cabinas de almacenamiento de entorno de producción.

En el 2021 se completará el despliegue de nuevas cabinas de almacenamiento, proyecto que continuará a lo largo del año 2022.

#### **2.1.8. Adaptación del CPD INIA para nuevo contrato CORA y posición estratégica en AGE y MPR (consolidación CIS y CEPCO)**

Es fundamental realizar una serie de adaptaciones en el CPD principal de INIA para poder dar respuesta a la necesidad de que todas las comunicaciones del Estado pasen por el CPD del Ministerio de la Presidencia, por su localización estratégica e ideal, y su capacidad de crecimiento. Además, también las de traslado de las infraestructuras del CPD de Portavoz a un CPD con niveles similares de seguridad. Se puede reaprovechar que la SGAD mantiene en el CPD de INIA uno de los CPD principales, y dado que se requiere en Moncloa de un número elevado de racks para instalación de infraestructura nueva derivada del nuevo contrato CORA de Comunicaciones, se requiere una inversión y obras en el actual.

Se ha acordado el comienzo de las tareas en 2021 a continuar a lo largo de 2022 para ampliar la capacidad de CPD, incorporar nuevas infraestructuras de CORA en CPD INIA y ampliar la capacidad de sus servicios complementarios (alimentación, seguridad, climatización, cableado, espacio) apoyado en la financiación de los fondos europeos asignados a SGAD.

#### **2.2. Secretaría General Técnica - Secretariado del Gobierno**

Bajo esta denominación se desarrollan fundamentalmente las siguientes funciones:

- La preparación de las reuniones del Consejo de Ministros, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- La determinación de las disposiciones que deban tramitarse como conjuntas.
- La distribución del orden del día y de cuantos datos y antecedentes precisen los miembros de los órganos colegiados expresados, para conocer los asuntos sometidos a deliberación.

- La preparación y custodia de las actas de los acuerdos adoptados, velando por su ejecución.
- Velar por el cumplimiento de las instrucciones sobre la tramitación de los asuntos de los órganos colegiados del Gobierno.
- Impulsar la implantación de nuevas tecnologías en este ámbito, en colaboración con la Subdirección General de Tecnologías y Servicios de la Información.
- Velar por la mejora de la calidad técnica de las resoluciones y disposiciones emanadas de los órganos colegiados del Gobierno, a través de la elaboración, actualización y difusión de directrices.
- La ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros en relación con los conflictos constitucionales y con los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad.
- La ordenación y control de la publicación de las disposiciones y actos administrativos que deban insertarse en el “Boletín Oficial del Estado”, velando especialmente por el orden de prioridad de las inserciones, la salvaguardia de las competencias de los distintos órganos de la Administración y el cumplimiento de los requisitos formales necesarios en cada caso.
- La elevación, para la firma de S.M. El Rey, de los textos refrendados por el Presidente del Gobierno o por los Ministros y Ministras.
- El mantenimiento y gestión de las bases de datos que funcionan en la actualidad en el Secretariado del Gobierno y que son las siguientes:
  - Bases de Datos de la Comisión General de Secretarios y Secretarías de Estado y Subsecretarios y Subsecretarías como soportes de la Comisión Virtual.
  - Bases de Datos de Altos Cargos de la Administración General del Estado, Entes y Empresas Públicas (ACADE y CADESE).
  - Bases de Datos del Boletín Oficial del Estado.
  - Base de Datos del Tribunal Constitucional.

### **2.3. Restantes apoyos a la Alta Dirección del Gobierno**

Corresponde al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, al margen de las actividades enumeradas en los epígrafes anteriores, el ejercicio de las siguientes funciones:

- La preparación y seguimiento de la ejecución del programa gubernamental, así como las actividades de coordinación interministerial.
- La elaboración de informes de carácter general y particular respecto de las disposiciones normativas, acuerdos y expedientes sometidos al Consejo de Ministros y a las Comisiones Delegadas del Gobierno.
- La realización de estudios e informes sobre las materias propias de la competencia del Departamento.
- La elaboración de los informes a que se refieren los párrafos primero y cuarto del artículo 26.5 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.
- La tramitación y, en su caso, elaboración de las disposiciones de carácter general en materias propias del Departamento, así como el estudio, tramitación y, en su caso, elaboración de las órdenes del titular del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática dictadas a propuesta de los Ministros y Ministras interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.f) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.
- La coordinación y la calidad normativa del Gobierno, a través de la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa.
- La tramitación, archivo y custodia de los convenios que suscriba el departamento.
- La tramitación de recursos administrativos y jurisdiccionales, así como la tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial y solicitudes presentadas en ejercicio del derecho de petición.
- Programación, coordinación y evaluación de las actividades editoriales de la Administración General del Estado, elaborando el proyecto del Plan General de Publicaciones de la Administración General del Estado, el catálogo general de publicaciones oficiales y asignando el número de identificación (NIPO), así como la propuesta y ejecución de la política editora del Departamento.
- La prestación de asistencia documental a los distintos servicios del Departamento, así como la clasificación, catalogación y custodia de los fondos bibliográficos, documentales y archivísticos.
- La realización de los informes y estudios sobre aspectos jurídico-administrativos generales derivados de la pertenencia a la Unión Europea.

- El análisis y recopilación de la legislación extranjera, en especial la relativa a los países miembros de la Unión Europea.
- La coordinación de la actividad del Ministerio en el ámbito de la cooperación y de las relaciones internacionales.
- La asistencia a reuniones de comisiones interministeriales con relación a materias del ámbito europeo e internacional.
- El establecimiento de los planes de inspección del personal y los servicios, así como la realización de actuaciones precisas para la mejora de los sistemas de planificación, dirección y organización y para la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo, así como la coordinación de los programas marco de calidad en el Departamento.
- La dirección y administración del personal.
- El régimen interior, la ejecución de las obras y la administración, mantenimiento e inventario del patrimonio mueble e inmueble.
- La dirección y organización del Registro general, de la unidad de actos públicos oficiales, del Gabinete Médico y de los demás Servicios del Departamento.
- La administración económica y financiera y la contratación administrativa.

Dentro de estas actividades se destaca la gestión de subvenciones nominativas como es el caso de la celebración de un convenio anual con la Fundación Princesa de Asturias para el desarrollo de las actividades de todo tipo, dirigidas a extender y a consolidar las estructuras y el prestigio de la citada Fundación.

- La preparación del anteproyecto de presupuesto, la coordinación de los proyectos de presupuestos de los organismos públicos, la tramitación de las modificaciones presupuestarias y la evaluación de los distintos programas de gastos.
- El apoyo y coordinación interministerial para la contratación de la cobertura de los servicios informativos de interés público para el Estado y sus organismos. Estos servicios informativos comprenden la difusión nacional e internacional de las noticias o acontecimientos de interés público.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |                    |           |                    |                       |                    |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| <b>1. Coordinar e instrumentar la comunicación entre el Gobierno y las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado). Tratamiento de los asuntos Constitucionales y Coordinación Jurídica</b> |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Información, coordinación y asistencia técnica al Gobierno en sus relaciones con el Congreso de los Diputados y Senado:  |                    |           |                    |                       |                    |
| - Junta Portavoces Congreso (Nº)  | 48                 | 42        | 55                 | 32                    | 32                 |
| - Junta Portavoces Senado (Nº)  | 46                 | 48        | 50                 | 29                    | 29                 |
| - Sesiones Pleno Congreso (Nº)  | 86                 | 64        | 70                 | 77                    | 77                 |
| - Sesiones Pleno Senado (Nº)  | 44                 | 18        | 25                 | 57                    | 57                 |
| - Ses. Comisiones Congreso (Nº)   | 499                | 248       | 520                | 474                   | 474                |
| - Ses. Comisiones Senado (Nº)   | 264                | 116       | 190                | 288                   | 288                |
| 2. Estudios, seguimiento y coordinación en fase parlamentaria del programa legislativo del Gobierno (Congreso y Senado):  |                    |           |                    |                       |                    |
| - Proyectos de Ley y R.D.L. (Nº)  | 32                 | 70        | 70                 | 66                    | 66                 |
| - Tratados y Convenios Internacionales (Nº)   | 80                 | 46        | 80                 | 40                    | 40                 |
| - Proposiciones de Ley (Nº)   | 150                | 114       | 173                | 101                   | 101                |
| 3. Estudios, trabajos de documentación y actuaciones preparatorias para la formación del criterio del Gobierno:   |                    |           |                    |                       |                    |
| - Proposiciones no de Ley (Nº)  | 2.178              | 2.692     | 3.000              | 1.854                 | 1.854              |
| - Mociones Congreso (Nº)  | 54                 | 34        | 60                 | 79                    | 79                 |
| - Mociones Senado (Nº)  | 720                | 870       | 900                | 939                   | 939                |
| 4. Actuaciones de tramitación de iniciativas de control:  |                    |           |                    |                       |                    |
| - Interpelaciones Congreso (Nº)   | 72                 | 90        | 100                | 106                   | 106                |
| - Interpelaciones Senado (Nº)   | 54                 | 62        | 70                 | 57                    | 57                 |
| - Solicitudes comp. Congreso (Nº)   | 3.268              | 2.138     | 3.400              | 2.088                 | 2.088              |
| - Sol. comparecencias Senado (Nº)   | 1.450              | 956       | 1.500              | 1.060                 | 1.060              |
| - Preguntas orales Congreso (Nº)  | 998                | 1.312     | 1.400              | 1.577                 | 1.577              |
| - Preguntas orales Senado (Nº)  | 1.362              | 1.410     | 1.400              | 864                   | 864                |
| 5. Actuaciones ante los diversos órganos de la administración en relación con contestaciones escritas a iniciativas parlamentarias (Congreso y Senado) (Nº)   |                    |           |                    |                       |                    |
|   | 52.728             | 72.922    | 75.000             | 58.604                | 58.604             |

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| 6. Informes y notificaciones generadas<br>(Nº)   | 151.572            | 241.030   | 250.000            | 228.153               | 228.153            |
| 7. Comunicaciones telemáticas del<br>Gobierno con las Cortes Generales<br>(Nº)   | 882                | 1.260     | 1.300              | 886                   | 886                |
| 8. Informe, estudio y asesoramiento al<br>titular de la Secretaría de Estado en<br>la coordinación de los asuntos de<br>referencia constitucional. (Nº)  | –                  | –         | 70                 | 70                    | 140                |
| 9. Realización de estudios e informes<br>relacionados con las iniciativas de<br>reforma constitucional y de reforma<br>de los Estatutos de Autonomía (Nº)  | –                  | –         | 40                 | 40                    | 50                 |
| 10. Seguimiento y realización de<br>informes sobre las cuestiones<br>constitucionales que puedan<br>suscitarse en relación con las<br>distintas iniciativas parlamentarias<br>(Nº)   | –                  | –         | 170                | 170                   | 200                |
| 11. Seguimiento de las decisiones del<br>Tribunal Constitucional y de las<br>jurisdicciones supranacionales e<br>internacionales que afecten al<br>régimen constitucional español. (Nº)  | –                  | –         | 100                | 100                   | 150                |
| 12. Realización de trabajos, estudios,<br>informes y propuestas de carácter<br>monográfico o singular, relativos a<br>asuntos de relevancia constitucional.<br>(Nº)  | –                  | –         | 50                 | 50                    | 150                |
| 13. Elaboración de informes y apoyo al<br>titular de la Secretaría de Estado en<br>relación con las reuniones de la<br>Comisión General de Secretarios de<br>Estado y Subsecretarios, así como<br>de las reuniones de las Comisiones<br>Delegadas del Gobierno o<br>Comisiones Interministeriales en las<br>que participe (Nº)   | –                  | –         | 480                | 480                   | 500                |
| 14. Seguimiento, valoración y, en su<br>caso, formulación de propuestas e<br>informes en relación con la<br>coherencia jurídica y técnica del<br>programa normativo del Gobierno,<br>sin perjuicio de las funciones<br>contempladas en el real decreto<br>286/2017, de 24 de marzo, por el<br>que se regulan el Plan Anual<br>Normativo y el Informe Anual de<br>Evaluación Normativa de la<br>Administración General del Estado y<br>se crea la Junta de Planificación y<br>Evaluación Normativa (Nº) | –                  | –         | 240                | 240                   | 350                |

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Bases de Datos Parlamentarios y Tareas Documentales**

| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Tratamiento documental e informatización de iniciativas parlamentarias (Ponderación de actuaciones analíticas, asignación de descriptores y grabación de datos de tramitación)<br><b>(Registros)</b> | 340.120            | 491.252   | 500.000            | 649.554               | 649.554            |
| 2. Tratamiento documental e informatización de iniciativas parlamentarias (Fases parlamentarias, enmiendas, votaciones, textos, etc.)<br><b>(Modificaciones realizadas)</b>                             | 106.512            | 258.888   | 260.000            | 150.180               | 150.180            |
| 3. Tratamiento documental e informatización de compromisos parlamentarios<br><b>(Modificaciones realizadas)</b>   | 2.500              | 2.632     | 2.500              | 3.678                 | 3.678              |
| 4. Tratamiento documental de Diarios de Sesiones, Boletines (datos básicos, selección de marcas, descriptores)<br><b>(Documentos)</b>   | 477.242            | 313.110   | 400.000            | 297.069               | 297.069            |
| 5. Análisis de intervenciones del Gobierno, Autoridades y Parlamentarios<br><b>(Documentos)</b>   | 28.444             | 17.622    | 20.000             | 25.353                | 25.353             |
| 6. Análisis de votaciones, enmiendas, disposiciones, iniciativas, posturas en votaciones y propuestas de resolución<br><b>(Documentos)</b>  | 1.029.948          | 160.022   | 600.000            | 622.805               | 622.805            |
| 7. Búsquedas de información y consultas diversas<br><b>(Nº)</b>   | 5.500.000          | 4.133.070 | 5.000.000          | 4.288.694             | 4.288.694          |

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Apoyo a las tareas del Consejo de Ministros y Ministras y del Ministro de la Presidencia, como Secretario del mismo**

| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Convocatorias:   |                    |           |                    |                       |                    |
| - Comisión Secretarios y Secretarías de Estado y Subsecretarios y Subsecretarías (Nº)   | 50                 | 49        | 50                 | 50                    | 50                 |
| - Consejo de Ministros y Ministras (1) (Nº)   | 50                 | 65        | 50                 | 50                    | 50                 |
| 2. Órdenes del Día:   |                    |           |                    |                       |                    |
| - Comisión Gral. de Subsecretarios y Subsecretarías (Índice Negro) (Nº)   | 50                 | 49        | 50                 | 50                    | 50                 |
| - Consejo de Ministros y Ministras (Índice Rojo) (1) (Nº)   | 50                 | 65        | 50                 | 53                    | 50                 |
| - Consejo de Ministros y Ministras (Índice Verde) (Nº)  | 50                 | 47        | 50                 | 51                    | 50                 |
| - Comis. Delegada Gob. Asuntos Económicos (Índice Azul) (Nº)  | 40                 | 51        | 50                 | 50                    | 51                 |
| 3. Actas de Comisión General de Secretarios y Secretarías de Estado y Subsecretarios y Subsecretarías y del Consejo de Ministros y Ministras: |                    |           |                    |                       |                    |
| - Comisión (Nº)   | 50                 | 49        | 50                 | 50                    | 50                 |
| - Consejo (1) (Nº)  | 50                 | 65        | 50                 | 53                    | 50                 |
| 4. Asuntos sometidos al Consejo de Ministros y Ministras:   |                    |           |                    |                       |                    |
| - Documentos recibidos (Nº)   | 22.000             | 22.588    | 20.000             | 23.000                | 22.000             |
| 5. Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos:  |                    |           |                    |                       |                    |
| - Actas (Nº)  | 40                 | 51        | 51                 | 51                    | 51                 |
| - Asuntos sometidos (Nº)  | 325                | 400       | 350                | 400                   | 400                |
| - Documentos recibidos (Nº)   | 1.000              | 1.100     | 1.000              | 1.000                 | 1.000              |
| 6. Proyectos Ley, Reales Decretos-Leyes, R.D. Legislativos y Convenios Internacionales remitidos a las Cortes (1) (Nº)                        | 200                | 106       | 115                | 115                   | 115                |
| 7. Leyes y Reales Decretos sometidos a firma de refrendo (1) (Nº)   | 2.000              | 1.2530    | 1.300              | 1.250                 | 1.250              |

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| 8. Ordenación y control de la publicación de disposiciones y actos administrativos en el BOE (estableciendo prioridad, salvaguarda de competencias y cumplimiento de requisitos formales) (Nº) | 16.000             | 19.000    | 20.000             | 20.000                | 20.000             |
| 9. Base de datos   |                    |           |                    |                       |                    |
| - Comisión (Nº)  | 12.000             | 13.000    | 12.000             | 12.000                | 12.000             |
| - ACADE (Nº)   | 1.000              | 900       | 1.000              | 1.000                 | 1.000              |
| - Boletín (2) (Nº)   | 18.000             | 17.430    | 19.000             | 19.000                | 19.000             |
| - Tribunal Constitucional (Nº)   | 50                 | 10        | 50                 | 50                    | 50                 |

(1) Se ha de tener en cuenta que el estado de alarma declarado por el Gobierno estuvo en vigor desde el 14 de marzo hasta el 21 de junio de 2020. Esa es la razón por la que las cifras son superiores a las habituales y a las presupuestadas.

(2) Base Boletín: no se suman los anuncios oficiales (sección VB del BOE) por ser competencia directa del BOE, sin intervención de la SG de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones.

#### OBJETIVO / ACTIVIDAD

#### 4. Apoyo al titular del Departamento

| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Elaboración de disposiciones y resoluciones departamentales (Nº)   | 50                 | 100       | 100                | 97                    | 110                |
| 2. Informes y estudios carácter general (Nº)  | 170                | 130       | 140                | 120                   | 180                |
| 3. Tramitación de disposiciones y resoluciones conjuntas (Nº)   | 30                 | 30        | 40                 | 40                    | 45                 |
| 4. Resoluciones por las que se da publicidad a una disposición o resolución (Nº)                                | 300                | 450       | 400                | 480                   | 500                |
| 5. Tramitación de convenios de colaboración departamentales (Nº)  | 25                 | 35        | 40                 | 75                    | 70                 |
| 6. Actuaciones gestión y/o tramitación procesos normativos (Documentos)   | 13.000             | 13.000    | 13.000             | 13.500                | 13.500             |
| 7. Actuaciones de tramitación del Plan Anual Normativo (Fichas)   | 500                | 1.000     | 1.000              | 600                   | 700                |
| 8. Actuaciones de tramitación de la Secretaría de la Junta de Planificación y Evaluación Normativa (Documentos) | 40                 | 100       | 80                 | 120                   | 120                |

| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| 9. Informes previos sobre Antepro-<br>yectos de Ley y R.D. (Nº)             | 337                | 84        | 240                | 220                   | 200                |
| 10. Informes Anteproyectos Ley (Nº)   | 369                | 120       | 225                | 130                   | 160                |
| 11. Informes Reales Decretos Leyes (Nº)                                     | 214                | 65        | 137                | 90                    | 120                |
| 12. Informes sobre Reales Decretos y<br>disposiciones carácter general (Nº) | 1.037              | 660       | 1.038              | 690                   | 1.038              |
| 13. Informes sobre Acuerdos (Nº)  | 2.310              | 1.740     | 2.450              | 1.715                 | 2.450              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| <b>5. Tramitación de recursos administrativos y jurisdiccionales y de las solicitudes en ejercicio del derecho de petición</b> |

| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Recursos (Expedientes)   | 213                | 213       | 254                | 312                   | 327                |
| 2. Reclamaciones (Expedientes)  | 64                 | 234       | 55                 | 7.460                 | 82                 |
| 3. Otras solicitudes (Expedientes)  | 67                 | 44        | 59                 | 60                    | 63                 |
| 4. Documentos de trámites: recursos,<br>reclamaciones y otras solicitudes<br>(Documentos) | 1.988              | 3.411     | 2.762              | 113.024               | 2.294              |
| 5. Relaciones jurisdiccionales<br>(Expedientes)   | 128                | 71        | 95                 | 110                   | 115                |
| 6. Documentos de trámites relaciones<br>jurisdiccionales (Documentos)                     | 2.108              | 815       | 1.107              | 1.332                 | 1.399              |
| 7. Ejercicio derecho de petición<br>(Expedientes)   | 5.300              | 5.061     | 4.960              | 6.198                 | 6.509              |
| 8. Documentos de trámites de petición<br>(Nº)   | 10.786             | 10.269    | 10.051             | 12.624                | 13.259             |
| 9. Creación y gestión Base Datos<br>(Registros)   | 82.616             | 80.472    | 77.372             | 564.480               | 96.192             |

Los datos de las reclamaciones han superado cualquier previsión debido al número de reclamaciones por responsabilidad patrimonial del estado legislador por los estados de alarma.

Tras la STC declarando inconstitucional solo el confinamiento domiciliario y limitando los efectos de las reclamaciones, se está suponiendo que no habrá ninguna en el ejercicio 2022.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |                    |           |                    |                       |                    |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 6. Producción, difusión y coordinación de Publicaciones Oficiales  |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Edición de publicaciones unitarias<br><i>(Publicaciones)</i>  | 90                 | 50        | 50                 | 30                    | 50                 |
| 2. Edición de publicaciones periódicas<br><i>(Publicaciones)</i>   | 16                 | 12        | 12                 | 8                     | 12                 |
| 3. Edición de otro tipo de publicaciones<br><i>(Publicaciones)</i>   | 24                 | 5         | 10                 | 5                     | 10                 |
| 4. Supervisión y coordinación de los programas editoriales departamentales y elaboración del de Presidencia<br><i>(Documentos)</i>                                 | 200                | 300       | 300                | 350                   | 350                |
| 5. Organización y coordinación de participación de la AGE en LIBER<br><i>(N° Unidades editoras de la AGE participantes)</i>  | 83                 | 0         | 92                 | 92                    | 92                 |
| 6. Redacción de encomiendas de gestión y formalización y tramitación de expedientes económicos<br><i>(N°)</i>  | 15                 | 8         | 10                 | 5                     | 3                  |
| 7. Tramitación fichas solicitud NIPO<br><i>(N°)</i>  | 4.500              | 5.000     | 5.000              | 4.500                 | 4.500              |
| 8. Recepción y supervisión de fichas de edición<br><i>(N°)</i>   | 3.700              | 4.000     | 4.000              | 3.600                 | 3.600              |
| 9. Reuniones órganos colegiados<br><i>(N°)</i>   | 4                  | 4         | 4                  | 4                     | 4                  |
| 10. Convocatorias, traslados y ejecución de acuerdos<br><i>(Documentos)</i>  | 500                | 600       | 600                | 600                   | 600                |
| 11. Elaboración informática de fichas bibliográficas y datos sobre los centros editores en la Administración del Estado<br><i>(Fichas)</i>                         | 2.400              | 3.300     | 3.300              | 2.500                 | 3.000              |
| 12. Memorias de actividades<br><i>(Documentos)</i>   | 2                  | 2         | 2                  | 2                     | 2                  |
| 13. Preparación del Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Publicaciones y coordinación de las iniciativas departamentales<br><i>(Documentos completos)</i>      | 100                | 90        | 100                | 105                   | 100                |
| 14. Estudios, elaboración de materiales y otros diseños del Sistema de Gestión para la coordinación de las Publicaciones Oficiales (SICOPO)<br><i>(Documentos)</i> | 150                | 200       | 200                | 370                   | 300                |

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**7. Apoyo Documental: Biblioteca, Documentación y Archivo**

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Adquisición y mantenimiento de fondos documentales:   |                    |           |                    |                       |                    |
| - Fondo documental adquirido y depósitos realizados <b>(Volúmenes)</b>                                 | 950                | 980       | 950                | 950                   | 950                |
| - Publicaciones periódicas <b>(Títulos)</b>  | 135                | 155       | 160                | 155                   | 160                |
| - Publicaciones electrónicas <b>(Títulos)</b>  | 105                | (1) 260   | 260                | 300                   | 260                |
| 2. Actuaciones de catalogación, clasificación y tesauro:   |                    |           |                    |                       |                    |
| - Libros y revistas <b>(Títulos)</b>   | 4.800              | 7.500     | 5.000              | 6.300                 | 6.000              |
| 3. Actuación difusión bibliográfica:   |                    |           |                    |                       |                    |
| - Boletín Información Bibliográfica y Documental en línea (libros y artículos de revistas) <b>(Nº)</b> | 24                 | 27        | 28                 | 26                    | 28                 |
| - Boletín de Sumarios <b>(Nº)</b>  | 24                 | 12        | 12                 | 12                    | 12                 |
| 4. Resolución de consultas de usuarios: búsqueda, localización y entrega de documentación <b>(Nº)</b>  | 610                | 500       | 800                | 400                   | 800                |
| 5. Préstamos realizados <b>(Nº)</b>  | 820                | 550       | 900                | 650                   | 900                |
| 6. Reproducción de documentos <b>(Nº)</b>  | 750                | 1.800     | 2.000              | 1.500                 | 1.500              |
| 7. Ingreso de fondos de archivo  |                    |           |                    |                       |                    |
| - Expedientes <b>(Nº)</b>  | 5.500              | 7.940     | 21.000             | 8.064                 | 13.900             |
| 8. Transferencia documentación <b>(Metros lineales)</b>  | 5                  | 5,4       | 0                  | 0                     | 5                  |
| 9. Organización y descripción de fondos <b>(Legajos)</b>   | 500                | 8.048     | 2.602              | 7.626                 | 2.602              |
| 10. Nº de registros creados o modificados <b>(Nº Registros)</b>  | 50.000             | 13.704    | 10.000             | 46.668                | 20.500             |
| 11. Actuaciones difusión documental Préstamos y consultas <b>(Documentos)</b>                          | 3.500              | 500       | 1.000              | 884                   | 1.000              |
| 12. Estudios de valoración <b>(Nº de cajas)</b>  | 20.000             | 6.686     | 3.600              | 7.280                 | 3.602              |

(1) Debido a la situación excepcional vivida durante los meses de marzo a mayo, la biblioteca ha reforzado de forma importante las publicaciones electrónicas disponibles en su catálogo, mayoritariamente de fuentes oficiales.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|---|
| <b>8. Adaptación del derecho interno al derecho de las Comunidades Europeas en el ámbito de competencias del Departamento</b> |

| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Estudio y elaboración de informes sobre las disposiciones generales que se dicten en desarrollo derecho comunitario <b>(Disposiciones)</b> | 53                 | 34        | 53                 | 48                    | 53                 |
| 2. Elaboración de proyectos de disposiciones generales para la transposición de Directivas comunitarias <b>(Nº)</b>                           | 7                  | 15        | 26                 | 12                    | 14                 |
| 3. Elaboración de estudios de derecho comparado <b>(Nº)</b>   | 29                 | 21        | 46                 | 38                    | 40                 |
| 4. Realización de estudios sobre cuestiones relacionadas con las Comunidades Europeas <b>(Nº)</b>   | 105                | 78        | 105                | 82                    | 105                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|---|
| <b>9. Seguimiento de documentos y actuaciones internacionales en el ámbito de las competencias del Departamento</b> |

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Seguimiento de convocatorias y estudio de la documentación del Consejo, de la Comisión y de los Organismos y grupos de trabajo Comunidades Europeas <b>(Documentos)</b> | 2.400              | 1.700     | 2.400              | 2.400                 | 2.400              |
| 2. Informes sobre proposiciones de Ley y no de Ley en materias relacionadas con el Derecho Comunitario y política exterior <b>(Proposiciones)</b>                          | 27                 | 27        | 49                 | 34                    | 44                 |
| 3. Seguimiento de las convocatorias y estudio de la documentación del Parlamento Europeo (Pleno y Comisiones) <b>(Documentos)</b>  | 800                | 550       | 800                | 800                   | 800                |
| 4. Informes sobre Tratados y Convenios internacionales sometidos a Consejo de Ministros y Ministras <b>(Tratados)</b>  | 160                | 35        | 160                | 124                   | 160                |

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| 5. Seguimiento convocatorias y estudio documentación Consejo de Europa y de otras Instituciones europeas<br><i>(Documentos)</i>                                      | 270                | 125       | 270                | 270                   | 270                |
| 6. Seguimiento estudio documentación actividad parlamentaria países miembros de la UE y proyectos de ley de interés<br><i>(Documentos)</i>                           | 1.200              | 730       | 1.200              | 1.050                 | 1.200              |
| 7. Elaboración de estudios sobre las Comunidades Europeas y derecho comparado de los países miembros de la UE<br><i>(Nº)</i>   | 62                 | 37        | 62                 | 60                    | 65                 |
| 8. Publicaciones, noticias, estudios y documentos de Derecho Internacional. Página Intranet del Ministerio (Formato HTML)<br><i>(Estudios y documentos)</i>          | 850                | 440       | 850                | 850                   | 850                |
| 9. Asistencia a reuniones de órganos colegiados: CI de Asuntos de la Unión Europea, OCDE, Junta de Inversiones, CI de Cooperación Internacional, etc.<br><i>(Nº)</i> | 80                 | 56        | 80                 | 96                    | 80                 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| <b>10. Desarrollo de la función inspectora y el análisis y evaluación de las Unidades del Departamento (Servicios centrales y Organismos adscritos), así como la tramitación de los procedimientos que son de su competencia</b> |

| INDICADORES                             | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Carta de Servicios<br><i>(Nº)</i>    | 5                  | 2         | 4                  | 4                     | 4                  |
| 2. Incompatibilidades<br><i>(Nº)</i>    | 16                 | 9         | 9                  | 9                     | 10                 |
| 3. Quejas y sugerencias<br><i>(Nº)</i>  | 772                | 7         | 7                  | 10                    | 10                 |
| 4. Régimen disciplinario<br><i>(Nº)</i> | 2                  | 0         | 2                  | 2                     | 2                  |
| 5. Auditorías e Informes<br><i>(Nº)</i> | 80                 | 36        | 40                 | 40                    | 40                 |
| 6. Absentismo<br><i>(Nº)</i>            | 56                 | 68        | 68                 | 68                    | 68                 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |                    |           |                    |                       |                    |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 11. Gestión de personal  |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Asuntos relativos a Altos Cargos:                                   |                    |           |                    |                       |                    |
| - Nombramientos y Ceses (Nº)   | 100                | 100       | 10                 | 40                    | 10                 |
| - Actuaciones administrativas de gestión (Nº)                          | 60                 | 60        | 40                 | 50                    | 15                 |
| 2. Asuntos relativos a Personal funcionario                            |                    |           |                    |                       |                    |
| Provisión de puestos   |                    |           |                    |                       |                    |
| - Puestos convocados (Nº)  | 235                | 196       | 250                | 250                   | 150                |
| - Convocatorias (Nº)   | 22                 | 19        | 25                 | 23                    | 25                 |
| - Documentos registrales (Nº)  | 2.000              | 2.000     | 1.000              | 1.000                 | 1.000              |
| - Actuaciones administrativas de gestión (carrera administrativa) (Nº) | 800                | 775       | 700                | 700                   | 700                |
| - Situaciones administrativas (Nº)                                     | 100                | 91        | 70                 | -                     | -                  |
| - Licencias (Nº)   | 600                | 559       | 500                | 460                   | 500                |
| - Concesión complemento de productividad funcionarios (Exptes.)        | 150                | 120       | 150                | 120                   | 150                |
| 3. Asuntos relativos a personal Eventual                               |                    |           |                    |                       |                    |
| Provisión de puestos   |                    |           |                    |                       |                    |
| - Documentos registrales (Nº)  | 300                | 450       | 150                | 210                   | 500                |
| - Actuaciones administrativas de gestión (Nº)                          | 70                 | 105       | 70                 | 50                    | 70                 |
| - Licencias (Nº)   | 300                | 475       | 200                | 375                   | 300                |
| 4. Asuntos relativos a personal Laboral                                |                    |           |                    |                       |                    |
| Provisión de puestos   |                    |           |                    |                       |                    |
| - Altas (Nº)   | 32                 | 32        | 20                 | 11                    | 41                 |
| - Bajas (Nº)   | 35                 | 34        | 30                 | 26                    | 25                 |
| - Actuaciones administrativas de gestión (Nº)                          | 1.000              | 1.309     | 1.050              | 1.040                 | 1.340              |
| - OEP Personal Laboral (Nº de convocatorias)                           | 13                 | 9         | 9                  | 33                    | 25                 |
| - Horas extraordinarias (Nº de expedientes)                            | 100                | 70        | 100                | 88                    | 95                 |
| - Seguridad Social (Actuaciones vinculadas a expedientes)              | 2.600              | 3.000     | 2.700              | 2.800                 | 2.750              |

| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| 5. Condecoraciones <b>(Nº de Actuaciones)</b>   | 2.000              | 2.524     | 2.000              | 3.600                 | 3.000              |
| 6. Recursos y reclamaciones <b>(Nº)</b>   | 70                 | 60        | 70                 | 100                   | <b>75</b>          |
| 7. Estudio y seguimiento necesidades de personal y control efectivos <b>(Proyectos)</b>           | 25                 | 20        | 20                 | 20                    | 20                 |
| 8. Concesión complemento de productividad /gratificaciones personal <b>(Altas/modificaciones)</b> | 250                | 360       | 250                | 380                   | 300                |
| 9. Ampliación sistema informático y gestión de base de datos:                                     |                    |           |                    |                       |                    |
| - Estudio, análisis, diseños, realización de pruebas <b>(Nº)</b>                                  | 900                | 500       | 800                | 700                   | 800                |
| - Grabación de datos <b>(Registros)</b>   | 125.000            | 125.000   | 110.000            | 125.000               | 130.000            |
| 10. Control horario informatizado de asistencia <b>(Registros e Incidencias)</b>                  | 350.000            | 375.000   | 300.000            | 340.000               | 300.000            |
| 11. Bonificación comedor <b>(Informes y actuaciones seguimiento)</b>                              | 700                | 300       | 500                | 200                   | 100                |
| 12. Perfeccionamiento empleados públicos  |                    |           |                    |                       |                    |
| - Cursos presenciales (1) <b>(Nº)</b>   | 70                 | 26        | 50                 | 44                    | 50                 |
| - Alumnado <b>(Nº)</b>  | 1.200              | 544       | 1.200              | 600                   | 1.350              |
| 13. Acción Social <b>(Nº Ayudas)</b>  | 1.800              | 1.800     | 1.800              | 1.250                 | 1.500              |
| 14. Actividades de Conciliación <b>(Nº participantes)</b>   | 445                | 75        | 310                | 80                    | 450                |
| 15. Prevención de Riesgos Laborales   |                    |           |                    |                       |                    |
| - Solicitudes de evaluación y/o asesoramiento <b>(Nº)</b>   | 56                 | 85        | 70                 | 120                   | 90                 |
| - Evaluación y planificación acción preventiva <b>(Nº)</b>  | 15                 | 26        | 15                 | 16                    | 15                 |
| - Plantilla evaluada <b>(Nº)</b>  | 140                | 250       | 100                | 100                   | 100                |
| - Formación <b>(Nº de cursos)</b>   | 9                  | 4         | 8                  | 5                     | 5                  |
| - Accidentes de trabajo EP <b>(Registros)</b>   | 30                 | 10        | 21                 | 13                    | 17                 |
| - Vigilancia de la salud <b>(Exámenes de salud)</b>   | 950                | 890       | 950                | 725                   | 900                |
| 16. Actuaciones Plan Pensiones  |                    |           |                    |                       |                    |
| - Anotaciones <b>(Nº)</b>   | 500                | 400       | 450                | 520                   | 450                |
| 17. Actuaciones Sindicales <b>(Nº reuniones)</b>  | 24                 | 31        | 30                 | 26                    | 28                 |

(1) Se ha incluido previsión de cursos bajo la modalidad no presencial en base a lo dispuesto en la Resolución del S.E. de Política Territorial y Función Pública de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la AGE con motivo de la aprobación del Plan de Transición hacia una Nueva Normalidad de 17.06.2020. Durante 2022 la previsión es que el total del número de cursos que se impartan sean todos en formato a distancia.

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**12. Atención y cuidado del régimen interior, administración y conservación de los edificios, mobiliario y equipamientos físicos; Registro General del Departamento; Actos Públicos y atención médico-sanitaria del personal**

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Recepción de suministros, actas, certificaciones <b>(Documentos)</b>      | 17                 | 33        | 22                 | 22                    | 20                 |
| 2. Inventario de bienes <b>(Inscripción)</b>                                 | 800                | 800       | 800                | 800                   | 800                |
| 3. Contratos de asistencia técnica <b>(Documentos)</b>                       | 5                  | 1         | 5                  | 5                     | 2                  |
| 4. Régimen interior  |                    |           |                    |                       |                    |
| - Reprografía <b>(Actuación)</b>   | 4.000              | 4.000     | 4.000              | 4.000                 | 4.000              |
| - Gestión de almacenes <b>(Actuación)</b>                                    | 2.900              | 2.800     | 2.800              | 2.800                 | 2.800              |
| - Jardinería <b>(Actuación)</b>  | 2.300              | 2.300     | 2.300              | 2.300                 | 2.300              |
| 5. Consultas médicas <b>(Nº)</b>   | 12-250             | 13.000    | 13.000             | 12.900                | 12.900             |
| 6. Actuaciones sanitarias <b>(Nº)</b>  | 20-300             | 20.100    | 20.300             | 20.300                | 20.300             |
| 7. Registro de documentos <b>(Nº)</b>  | 37.000             | 37.000    | 38.000             | 30.000                | 39.000             |
| 8. Comprobación y tramitación facturas <b>(Nº)</b>                           | 2.200              | 2.200     | 2.200              | 2.200                 | 2.500              |
| 9. Actos Oficiales <b>(Operación)</b>  | 160                | 51        | 60                 | 60                    | 60                 |
| 10. Prestaciones <b>(Nº)</b>   | 245                | 325       | 325                | 200                   | 250                |
| 11. Redacción proyectos obras <b>(Nº)</b>                                    | 10                 | 6         | 6                  | 6                     | 6                  |
| 12. Redacción proyectos instalaciones <b>(Nº)</b>                            | 15                 | 4         | 8                  | 8                     | 8                  |
| 13. Informes técnicos <b>(Documentos)</b>                                    | 120                | 100       | 125                | 125                   | 100                |
| 14. Dirección obras (Certific., recep. liquidaciones) <b>(Documentos)</b>    | 50                 | 30        | 45                 | 45                    | 50                 |
| 15. Dirección de instalaciones (Actas y Certificaciones) <b>(Documentos)</b> | 100                | 85        | 90                 | 90                    | 90                 |
| 16. Actuaciones de mantenimiento <b>(Nº)</b>                                 | 2.100              | 1.500     | 1.800              | 1.800                 | 2.000              |

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**13. Administración económica, contratación y elaboración del anteproyecto de presupuesto, su seguimiento, evaluación y actualización**

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Expediente  |                    |           |                    |                       |                    |
| - Gasto (Nº)   | 1.400              | 974       | 1.000              | 912                   | 1.000              |
| - Pago (Nº)  | 1.900              | 1.896     | 2.000              | 1.958                 | 2.000              |
| - Inversión o de contratación (Nº)   | 280                | 341       | 420                | 360                   | 400                |
| - Por Habilitación General dietas (Nº)                                     | 1.250              | 2.100     | 2.000              | 1.800                 | 2.200              |
| - Por Habilitación General proveedores (Nº)                                | 4.250              | 4.250     | 4.000              | 4.000                 | 4.000              |
| 2. Nóminas (Nº)  | 125                | 128       | 104                | 120                   | 120                |
| 3. Anotaciones contables (Nº)  | 5.000              | 6.842     | 7.000              | 6.448                 | 7.000              |
| <b>Oficina Presupuestaria:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 4. Informes diversos y certificaciones (Nº)                                | 130                | 600       | 550                | 550                   | 600                |
| 5. Expedientes de modificación presupuestaria (Nº)                         | 90                 | 75        | 70                 | 60                    | 60                 |
| 6. Categorías pormenorizadas para grabación, seguimiento y evaluación (Nº) | 1.100              | 2.300     | 2.000              | 2.000                 | 2000               |
| 7. Elaboración de escenarios plurianuales (Nº)                             | 1                  | 2         | 1                  | 1                     | 1                  |
| 8. Elaboraciones de presupuestos de la Sección y sus OO.AA. (Nº)           | 1                  | 2         | 1                  | 1                     | 1                  |

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**14. Sistemas de información para la actividad normativa del Gobierno y su relación con las Cámaras**

| INDICADORES   | 2020               |             | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución   | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| 1. Cortesi@, informes generados (Nº)                      | 60.000             | 25.000      | 75.000             | 30.000                | 35.000             |
| 2. Cortesi@, iniciativas tratadas (Nº)                    | 60.000             | 25.000      | 80.000             | 30.000                | 35.000             |
| 3. Insértese digital, disposiciones remitidas al BOE (Nº) | 16.500             | 14.000      | 16.000             | 15.000                | 16.000             |
| 4. Comisión Virtual, asuntos examinados (Nº)              | 2.500              | 4.500       | 5.000              | 6.500                 | 7.000              |
| 5. Sitios de colaboración (Nº)                            | 87                 | 90          | 100                | 100                   | 105                |
| 6. Usuarios de Intranet/Extranet (Nº)                     | 2.200/700          | 2.200/1.300 | 2.200/1.500        | 2.300/1.600           | 2.300/1.600        |
| 7. Porcentaje de PCs en conformidad (Porcentaje)          | –                  | 85%         | 90%                | 90%                   | 90%                |
| 8. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones (Nº)         | –                  | 2           | 5                  | 5                     | 7                  |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 921Q. Cobertura informativa**



## **PROGRAMA 921Q**

### **COBERTURA INFORMATIVA**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa está dotado con los créditos necesarios para que puedan realizarse las funciones encomendadas a la Secretaría de Estado de Comunicación y su estructura de apoyo, coordinando la política informativa del Gobierno, elaborando y difundiendo sus informaciones y demás cometidos establecidos en el Real Decreto 634/2021, de 26 de julio, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno. Con el programa se pretende conseguir los siguientes objetivos, tal como queda recogido en el art. 10 del Real Decreto:

- Coordinar la política informativa del Gobierno y la elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado.
- Elaborar y difundir los comunicados del Gobierno y de su presidente y la reseña de las actividades del Consejo de Ministros.
- Analizar la coyuntura nacional e internacional.
- Organizar la cobertura informativa nacional, autonómica, internacional y de medios digitales de la actividad gubernamental.
- Asistir a las actividades y comparecencias públicas del presidente del Gobierno, tanto en territorio nacional como en el extranjero.
- Apoyo a la Comisión de publicidad y comunicación institucional, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el Real Decreto 947/2006, de 28 de agosto, por el que se regula la Comisión de publicidad y comunicación institucional y la elaboración del Plan anual de publicidad y comunicación de la Administración General del Estado.
- La gestión de la comunicación ante situaciones de alerta nacional.
- El análisis de la legislación vigente en materia informativa y la propuesta de medidas para su mejora.

## **2. ACTIVIDADES**

### **2.1. La coordinación de la política informativa del Gobierno y la elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado.**

Se pretende la difusión pública de la posición del Gobierno, tanto en temas de política nacional como en lo que se refiere a las relaciones internacionales. Junto a esa exposición de las posturas oficiales del Gobierno, forman parte del programa la difusión de las grandes líneas de acción política del Ejecutivo y de las diferentes medidas que las desarrollan.

### **2.2. La elaboración y difusión de los comunicados del Gobierno y de su Presidente, y la reseña de las actividades del Consejo de Ministros.**

### **2.3. La dirección de los servicios informativos de la Administración del Estado en España y en el exterior, coordinando la labor de las siguientes oficinas y órganos:**

– Los órganos administrativos, gabinetes y vocales de los mismos que tienen encomendada la relación con los medios de comunicación social en la Administración General del Estado, en la Administración Periférica y, en su caso, en los organismos públicos dependientes de la Administración General del Estado, que dependen funcionalmente de la Secretaría de Estado de Comunicación.

– Las Oficinas de Comunicación de las misiones diplomáticas de España en Roma, París, Londres, Bruselas-Reino, Bruselas (Representación Permanente ante la Unión Europea), Lisboa, La Haya, Rabat, México, Buenos Aires, Washington, Nueva York (Representación Permanente ante Naciones Unidas), Moscú, Berlín, El Cairo, Caracas, Santiago de Chile, Pekín, Brasil, Varsovia, Ankara y Tokio.

### **2.4. Las relaciones con los medios de comunicación, así como el análisis de la coyuntura nacional e internacional.**

### **2.5. La organización de la cobertura informativa nacional e internacional de la actividad gubernamental.**

### **2.6. La asistencia a las actividades y comparecencias públicas del Presidente del Gobierno, tanto en territorio nacional como en el extranjero.**

- 2.7. El apoyo a la Comisión de publicidad y comunicación institucional, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el Real Decreto 947/2006, de 28 de agosto, por el que se regula la Comisión de publicidad y comunicación institucional y la elaboración del Plan anual de publicidad y comunicación de la Administración General del Estado.**
- 2.8. La gestión de la comunicación ante situaciones de alerta nacional.**
- 2.9. El análisis de la legislación vigente en materia informativa y la propuesta de medidas para su mejora.**
- 2.10. La gestión de los medios técnicos y audiovisuales necesarios para la cobertura informativa de las actividades públicas del Presidente del Gobierno, el Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, y la Portavoz del Gobierno, así como prestar los servicios de apoyo que sean necesarios a los demás departamentos ministeriales.**
- 2.11. Actividades de los siguientes órganos en los que se estructura la Secretaría de Estado: el Departamento de Información Nacional, Departamento de Información Internacional, Departamento de Información Autonómica y Departamento Digital. A ellos hay que añadir el Gabinete, la Unidad de Logística Informativa, la Subdirección General de Análisis y Documentación, la Unidad de Publicidad Institucional y la Unidad de Desarrollo que, según el Real Decreto de estructura, dependen directamente del Secretario de Estado.**

#### **2.11.1. Departamento de Información Nacional**

El Departamento de Información Nacional es responsable de las funciones que se detallan a continuación para las que se estructura en dos Unidades, con rango de subdirección general, la Unidad de Información Nacional y la Unidad de información Económica:

- La elaboración y difusión de las referencias y notas informativas del Consejo de Ministros y del presidente del Gobierno.
- La difusión adicional de informaciones y datos recibidos con este fin de otros departamentos ministeriales.

- La transmisión de informaciones a los medios de comunicación sobre las actividades del Gobierno en el ámbito nacional.
- Análisis informativo de la actualidad económica, así como de la información de esta naturaleza publicada en medios nacionales e internacionales.

### **2.11.2. Departamento de Información Internacional**

El Departamento de Información Internacional es responsable de las funciones que se detallan a continuación para las que se estructura en una subdirección general, la Subdirección General de Información Internacional:

- La transmisión de informaciones a los medios de comunicación sobre las actividades del Gobierno en el ámbito internacional.
- La coordinación de la acción informativa exterior que desarrollan las oficinas de comunicación de las misiones diplomáticas de España.
- El análisis informativo de la actualidad internacional, así como de la información publicada sobre España en los medios internacionales. Esta actividad genera boletines informativos.
- La acreditación de corresponsales, colaboradores y enviados especiales extranjeros, así como el apoyo informativo a periodistas de medios de comunicación internacionales.
- La gestión de los recursos humanos y materiales de carácter técnico necesarios para la cobertura informativa de las visitas y viajes de Estado.

### **2.11.3. Departamento de Información Autonómica**

El Departamento de Información Autonómica es responsable del análisis informativo de la actualidad autonómica, así como de la información de esta naturaleza publicada en medios nacionales e internacionales. Esta actividad genera boletines informativos.

El Departamento se estructura en una subdirección general, la Subdirección General de Información Autonómica.

#### **2.11.4. Departamento Digital**

El Departamento Digital es responsable del desarrollo de la estrategia de comunicación digital del Gobierno y de la gestión de la página web y de las redes sociales de la Presidencia del Gobierno.

El Departamento se estructura en una Unidad, con rango de subdirección general, la Unidad de Información Digital.

#### **2.11.5. Unidad de Logística Informativa**

Con rango de Subdirección General, la unidad se encarga de la gestión de los medios técnicos y audiovisuales necesarios para la cobertura informativa de las actividades públicas del Presidente del Gobierno, el Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, y la Portavoz del Gobierno, y de prestar los servicios de apoyo que sean necesarios a los demás departamentos ministeriales.

#### **2.11.6. Subdirección General de Análisis y Documentación**

Se encarga de la edición y mantenimiento actualizado de la Agenda de la Comunicación, del tratamiento documental y el seguimiento de las informaciones aparecidas en los medios de comunicación nacional e internacional, así como la gestión y mantenimiento de las diferentes bases de datos y del análisis informativo de coyuntura política, económica y social.

#### **2.11.7. Unidad de Publicidad Institucional**

Se encarga del apoyo al ejercicio de las competencias atribuidas a la Secretaría de Estado en esta materia y, en concreto, el funcionamiento de la Comisión de publicidad y comunicación institucional.

#### **2.11.8. Unidad de Desarrollo**

Se encarga del apoyo al ejercicio de las competencias atribuidas a la Secretaría de Estado en la elaboración y diseño del desarrollo de la política de comunicación del Gobierno.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |                    |           |                    |                       |                    |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 1. Coordinar la política informativa del Gobierno y la elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Org. Conferencias de Prensa (Nº)  | 151                | 459       | 97                 | 35                    | 60                 |
| 2. Entrevistas y declaraciones del Presidente del Gobierno a medios nacionales e internacionales (Nº entrevistas concertadas)  | 169                | 70        | 70                 | 65                    | 70                 |
| 3. Boletines informativos (Títulos)  | 22                 | 39        | 35                 | 35                    | 38                 |
| 4. Cobertura informativa de viajes del Presidente del Gobierno (Nº viajes)   | 61                 | 40        | 70                 | 30                    | 50                 |
| 5. Cobertura informativa de visitas de personalidades extranjeras a España (Nº)  | 74                 | 8         | 55                 | 55                    | 70                 |
| 6. Bases de datos realizadas, en mantenimiento o en elaboración (Nº)   | 11                 | 17        | 21                 | 23                    | 24                 |
| 7. Acreditaciones a corresponsales, colaboradores y enviados especiales extranjeros (Nº)   | 348                | 228       | 255                | 250                   | 300                |
| 8. Cobertura informativa de procesos electorales (Nº)  | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| 9. Organización Prensa en Cumbres y actos internacionales celebrados en España (Nº)  | 50                 | 2         | 6                  | 8                     | 10                 |
| 10. Páginas Webs y sitios en Internet (Nº)   | 30                 | 24        | 36                 | 22                    | 22                 |
| 11. Acreditaciones expedidas a periodistas en viajes, visitas y otros actos internacionales (Nº)   | –                  | 380       | 2.500              | 1500                  | 2500               |
| <b>De medios:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Consejerías de Información en el extranjero (Nº)  | 22                 | 22        | 25                 | 24                    | 26                 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 921R. Publicidad de las normas legales**



## **PROGRAMA 921R**

### **PUBLICIDAD DE LAS NORMAS LEGALES**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) es un organismo público, integrado en el sector público institucional, de los establecidos en el artículo 84.1.a).3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Ley de Régimen Jurídico del Sector Público), y regulados en dicha ley.

El Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, crea la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y aprueba su Estatuto.

Adscrita al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, tiene personalidad jurídica pública diferenciada y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, dispone de patrimonio y tesorería propios, y de autonomía de gestión y funcional.

El artículo 108 ter. de la Ley 40/2015 establece que las agencias estatales se rigen por esta ley y, en su marco, por el estatuto propio de cada una de ellas; y por el resto de las normas de derecho administrativo general y especial que le sea de aplicación. Asimismo, señala que la actuación se produce, con arreglo al plan de acción anual, bajo la vigencia y con arreglo al pertinente contrato plurianual de gestión.

La aprobación del contrato de gestión tiene lugar por Orden conjunta de los Ministerios de adscripción, de Política Territorial y Función Pública y de Hacienda, en un plazo máximo de tres meses a contar desde su presentación. En el caso de no ser aprobado en este plazo mantendrá su vigencia el contrato de gestión anterior.

El Contrato de gestión actualmente vigente fue aprobado por Orden PRE/454/2014, de 17 de marzo, por la que se aprueba el Contrato de Gestión de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para el periodo 2013-2016.

La AEBOE tiene encomendada la publicación y difusión del “Boletín Oficial del Estado” (BOE) y del “Boletín Oficial del Registro Mercantil” (BORME). Es competente para la publicación y difusión en cualquier soporte, por sí misma o en colaboración con otras administraciones públicas, ministerios, organismos o entidades de derecho público, de

repertorios, compilaciones, textos legales y separatas de disposiciones que se consideren de especial interés, así como la permanente actualización y consolidación de lo publicado.

Asimismo, de conformidad con la Ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil, corresponde a la Agencia la gestión técnica y el mantenimiento del Portal de subastas, en el que se celebran las subastas judiciales, notariales y administrativas, y que sirve de apoyo técnico a la Autoridad Gestora de la subasta, así como la gestión técnica y el mantenimiento del Portal de mediadores concursales, de conformidad con la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Para dar cumplimiento al objeto y fines que la ley le encomienda, la Agencia realiza las siguientes funciones:

- La edición, publicación y difusión del «Boletín Oficial del Estado» (BOE), medio en el que se publican las leyes, disposiciones y otros actos de inserción obligatoria y del «Boletín Oficial del Registro Mercantil» (BORME).
- La gestión de los anuncios que se publican en la Sección IV y V del «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».
- La gestión y publicación en los suplementos del diario oficial BOE de las notificaciones administrativas que realizan todas las Administraciones Públicas en Suplemento de Notificaciones (TEU) y de las notificaciones judiciales en el Suplemento Tablón Edictal Judicial Único (TEJU).
- La creación y difusión de productos documentales legislativos, jurisprudenciales o doctrinales a partir del Boletín Oficial del Estado y de otras publicaciones legislativas.
- La publicación, en cualquier soporte, por propia iniciativa o en colaboración con otras administraciones públicas, ministerios, organismos o entidades de derecho público de los repertorios, compilaciones, códigos electrónicos, textos legales y separatas de las disposiciones que se consideren de especial interés, así como la permanente actualización y consolidación de lo publicado.
- La publicación de estudios jurídicos e históricos que sean de especial interés, por sí misma o en cumplimiento de los acuerdos y contratos suscritos con otras administraciones públicas, ministerios, organismos o entidades de derecho público o privado.

- La venta y comercialización de las obras propias y de las editadas por otras administraciones u organismos oficiales, en los términos establecidos en los acuerdos suscritos a tal fin.
- La gestión y administración de la sede electrónica de la Agencia.
- El mantenimiento y gestión del Portal de subastas.
- El mantenimiento y gestión del Portal de Mediadores Concursales.

## **2. ACTIVIDADES**

Se señalan a continuación las principales actividades que están previstas realizar ligadas a cada uno de los objetivos estratégicos del Organismo.

### **2.1. Publicación de los diarios oficiales**

El primer objetivo estratégico de la Agencia es cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

La Agencia tiene establecido como objetivo de gestión y como un compromiso con los ciudadanos, publicar los dos diarios oficiales BOE y BORME antes de las 8 horas de la mañana todos los días que corresponda publicarlos. También tendrá que publicar puntualmente tantos diarios extraordinarios como sean necesarios. En el año 2020 se publicaron 27 números extraordinarios, 10 de ellos en domingo.

Además de la puntualidad, adquiere gran importancia la calidad de lo publicado, de forma que se intensifican los controles para evitar los retrasos, minorar las erratas, es decir los errores u omisiones que se producen durante el proceso de producción de los diarios oficiales en la Imprenta Nacional, y potenciar aquellas otras actividades dirigidas a mejorar la accesibilidad de los textos publicados en el diario oficial.

Para garantizar el cumplimiento de este objetivo durante 2022 la Agencia llevará a cabo una serie de actuaciones entre las que destacamos las siguientes:

- Disponer de los diarios, firmados electrónicamente, antes de las 24:00 horas del día anterior a su publicación o 4 horas después de la última relación recibida del Secretariado del Gobierno.

– Mantener actualizado un Plan que garantice la puntual edición y publicación de los diarios oficiales ante diversas situaciones de contingencia que puedan acaecer.

– Continuar con los controles para disminuir el número de errores en el tratamiento del texto durante el proceso de montaje y edición de los diarios oficiales en la Imprenta Nacional, si bien, reducir el actual número de erratas es muy difícil puesto que los valores son tan bajos que cualquier tipo de incidencia técnica puede suponer un notable incremento.

– Continuar mejorando la accesibilidad de los textos publicados en el diario oficial BOE, por una parte incrementando el porcentaje de disposiciones editadas en formatos estructurados XML para que su tratamiento se realice íntegramente con este formato desde su entrada en producción, de forma que las disposiciones así tratadas tienen la característica de ser 100% accesibles para discapacitados visuales, al no incluir texto dentro de imágenes que no pueden ser tratadas por los lectores automáticos, y por otra parte, estableciendo una metodología de mejores prácticas en el ámbito de la AGE para que los textos y normas que se envíen a publicar en el diario oficial tengan las características adecuadas de accesibilidad.

– Respecto a la gestión de los anuncios publicados las Secciones IV y V del BOE y en el BORME, la Agencia continuará con su compromiso de publicarlos en el plazo de 3 a 6 días, si bien el objetivo es que la mayor parte de ellos se publique el primer día de ese plazo, es decir el tercer día desde que el anuncio está pagado y es correcto.

– Consolidar la gestión de los anuncios de notificación por comparecencia que realizan todas las Administraciones Públicas que se publican en el Suplemento de Notificaciones del BOE. El progresivo incremento de estos anuncios, exige continuar mejorando el sistema informático que soporta su gestión para que el proceso sea cada vez más automatizado. Ello implica además de las tareas de mantenimiento, propiamente dichas, continuar implementando nuevos filtros de verificación, de manera que al finalizar el año la mayor parte de estos anuncios puedan cerrarse automáticamente.

– El 1 de junio de 2021 entró en funcionamiento el Tablón Edictal Judicial Único (TEJU), un nuevo suplemento independiente, dentro del diario oficial BOE, en el que se publican los edictos que realice la Administración de Justicia. Si bien aún es pronto para prever el número de notificaciones a publicar, y por tanto conocer la carga de trabajo que supondrá, habrá que ir adaptando y mejorando los sistemas informáticos a las necesidades tanto de los ciudadanos, como de los emisores de estas notificaciones, todos los órganos y oficinas judiciales. Por otra parte cabe destacar que, las publicaciones que deban hacerse

en el TEJU serán gratuitas, igualmente lo serán, las consultas en el tablón, así como las suscripciones que los ciudadanos puedan realizar en su sistema de alertas.

## **2.2. Difusión de la legislación y demás contenidos del diario oficial**

El segundo objetivo de la Agencia es llevar a cabo la máxima difusión de la legislación, ofreciendo servicios singularizados que atiendan las necesidades específicas de información jurídica de los ciudadanos, profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia, y ser fuente y motor de la actividad económica ligada a la gestión del conocimiento jurídico.

La labor de difusión se realiza principalmente a través de: las bases de datos propias y las elaboradas en colaboración con otros organismos del Estado; de la consolidación normativa; el sistema de alertas personalizado de “Mi BOE”; de la edición y publicación en diferentes formatos, principalmente en formato electrónico, de obras de contenido legislativo y de derecho histórico editadas por la Agencia o coeditadas con otros organismos de la Administración General del Estado y puestas a disposición de los ciudadanos a través de la Biblioteca Jurídica Digital de la web boe.es, de manera libre y gratuita; atendiendo las peticiones de información que realizan los usuarios de nuestros servicios.

**Las bases de datos**, elaboradas por la Agencia a partir del contenido publicado en los diarios oficiales, permiten la búsqueda y acceso a las disposiciones, actos y anuncios publicados en los diarios. Se ofrecen libre y gratuitamente en la sede electrónica boe.es. En 2020 hubo 408 millones de accesos.

Estas bases de datos son: Legislación, Personal, Otras disposiciones, Anuncios de la Sección IV del BOE, Anuncios de la Sección V del BOE, Anuncios de Notificación, Edictos publicados en el TEJU, Gazeta y Anuncios y Avisos legales de la Sección Segunda del BORME. Estas bases se ofrecen gratuitamente, desde la sede electrónica boe.es. Actualmente estas bases contienen más de 4,5 millones de documentos. Las principales actuaciones previstas en relación con las bases de datos son las siguientes:

- Continuar con el programa de mantenimiento y depuración de las bases de datos actualizando sus contenidos, realizando las tareas ordinarias relacionadas con la verificación y mantenimiento en sentido estricto (depuración de errores, incorporación y mejora de imágenes, eliminación de inconsistencias, etc.) en el plazo de 2 días hábiles, desde que se producen los cambios o se detectan errores y con el análisis jurídico de las disposiciones normativas incorporadas a la base de datos de Legislación.

- Continuar con el programa de consolidación normativa en el plazo de 0 a 3 días, desde que se publica en el BOE la disposición que la modifica.
- En la base de datos de Legislación se continuarán incorporando, a las normas consolidadas más relevantes, las sentencias del Tribunal Supremo que las interpreta, remitidas por CENDOJ.
- La Agencia continuará ejerciendo el rol de coordinador ELI (Identificador Europeo de Legislación) a nivel europeo, y con los grupos de trabajo de las CCA y entidades locales. Asimismo se estudiará la viabilidad de implementar el 4ª pilar ELI consistente en acceder a la legislación estatal y autonómica a través de una única consulta y se continuará aplicando el ELI a los tratados internacionales e implementando el metadato de doble publicación a las normas.
- Se continuará con los programas de “Digitalización y Tratamiento de documentación retrospectiva” con el fin de mejorar la accesibilidad de los diarios publicados en papel, y de otras publicaciones (BORME, Colección legislativa, etc.) y con el “Tratamiento de las disposiciones históricas”, aquellas ya publicadas en el BOE o en otros diarios oficiales, que hay que volver a tratar con el editor XML para ofrecerlas de forma más accesible y mejor estructuradas.
- Es necesario continuar actualizando y mejorando la aplicación informática DOCUBOE a través de la que se gestionan las bases de datos documentales de la Agencia.
- Respecto a la Base de datos histórica de Gazeta, que contiene las referencias y los textos digitalizados de las disposiciones y noticias publicadas, desde 1661 hasta 1959, en los diarios oficiales antecesores del actual Boletín Oficial del Estado, el objetivo es poner accesible para los ciudadanos la Hemeroteca digital, y completarla con el tratamiento de imágenes, proceso de OCR y elaboración de ficheros PDF.
- En colaboración con otros órganos y organismos del Estado la Agencia gestiona y mantiene las bases de datos de Abogacía del Estado, Consejo de Estado, Doctrina de la Fiscalía y Derechos Fundamentales. El objetivo para el año 2022 será continuar incorporando los documentos remitidos por los coeditores en el plazo de 5 días. Estas bases de datos contienen más de 80.000 documentos.

**El sistema de alertas “Mi BOE”** constituye otro de los pilares fundamentales de difusión de la legislación. A través de las alertas se remite, por correo electrónico de forma gratuita, información personalizada sobre diferentes contenidos publicados en el diario BOE o incorporados en las bases de datos de la Agencia. El objetivo de este programa es remitir las alertas puntualmente: las de Anuncios, Personal y Temáticas antes

de las 10 horas del día de su publicación, las de Legislación y Mis búsquedas antes de las 13 horas.

Actualmente hay disponibles nueve alertas: Legislación, Temáticas, Anuncios, Personal, Códigos electrónicos, Mis búsquedas, Legislación consolidada, Anuncios de notificaciones, y coincidiendo con la puesta en explotación del TEJU el 1 de junio de 2021 se ha puesto una nueva alerta “Mis edictos judiciales” que permite acceder a los edictos judiciales publicados en el TEJU que incorporan el NIF del suscriptor, tanto si se trata de una persona física como jurídica. El número de suscriptores al servicio de alertas a fecha de esta Memoria es de 445.000.

Respecto a la difusión **legislativa mediante la publicación de obras en edición y coedición**, se destacan las siguientes actuaciones:

- Elaboración, gestión y ejecución del Programa Editorial de la Agencia que incluye libros, monografías de historia y derecho histórico, derecho público, derecho privado, derecho administrativo, derecho penal y procesal penal, derecho del trabajo y de la seguridad social y filosofía del derecho, así como códigos electrónicos. Por su parte la publicación de revistas y anuarios en línea y soporte papel es una actividad editorial en crecimiento.

- Se continuará dando prioridad a la colección de Códigos electrónicos, compilaciones de las principales normas vigentes del ordenamiento jurídico, permanentemente actualizados a partir de la legislación consolidada que se ofrecen gratuitamente en la sede electrónica, en formato PDF y ePUB. El elevado número de títulos de esta colección, alrededor de 300, determina que cada vez los esfuerzos se dirijan a potenciar las tareas de mantenimiento de la colección en lugar de a incrementarla con la publicación de nuevos títulos.

- La Agencia tiene establecido el compromiso de ofrecer la colección de códigos electrónicos impresos actualizados, a un precio económico, en el plazo de 10 días. Para conseguir este compromiso tiene como objetivo realizar los encargos de impresión en el plazo de 2 a 5 días desde que se realiza el encargo, hasta que se tiene constancia de la entrega en la unidad peticionaria. Actualmente el tiempo medio de impresión es de aproximadamente un día.

- Se continuará potenciando las publicaciones electrónicas de manera que todos nuestros productos editoriales tengan una salida electrónica. Desde mayo de 2018 en la Biblioteca Jurídica Digital, de la página web boe.es, se ofrecen los títulos más relevantes de su fondo editorial, en soporte digital de acceso universal y gratuito. La Biblioteca aspira a ser medio difusor de nuestro patrimonio jurídico, de la doctrina de

autores españoles sobre diferentes ramas del derecho y de las fuentes de nuestro derecho histórico.

– En la Biblioteca Jurídica Digital también se irán publicando los contenidos completos de los Anuarios de Derecho Civil, de Derecho Penal y Ciencias Penales, de Historia del Derecho Español, de Filosofía del Derecho y de Derecho Eclesiástico del Estado, los Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, los Comentarios a las Sentencias de Unificación de Doctrina, Civil y Mercantil, la Revista de Jurisprudencia Laboral, el Boletín de la Real Sociedad Geográfica, la Revista de la Inquisición, Intolerancia y Derechos Humanos, las revistas publicadas por el INAP, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, UNED y Juristas de la Salud.

– Esta prevista la publicación de la colección de jurídico-digital “Conoce tu derecho” cuya finalidad última es acercar la legislación a la ciudadanía mediante la publicación de títulos que abarcarán una unidad temática y resolverá con un lenguaje sencillo y cercano los problemas o dudas que los ciudadanos puedan tener. Asimismo se incluirán, a modo de hipervínculo a la base de datos de legislación consolidada del BOE, los artículos en donde se regula cada materia para que se pueda consultar la legislación vigente.

– Se continuará con la labor de difusión de las obras publicadas a través del Boletín Electrónico de Novedades, las redes sociales, el espacio de la AEBOE en página web de la Unión de Editoriales Universitarias, incorporando al Catálogo de la Agencia en Google Books el contenido de libros publicados, y mediante comunicaciones electrónicas y postales dirigidas a destinatarios de ámbitos concretos, participación en ferias de libro y realización de actos de presentación de obras.

– Asimismo en la Biblioteca Jurídica Digital se hallan los contenidos completos de los Anuarios de Derecho Civil, de Derecho Penal y Ciencias Penales, de Historia del Derecho Español, de Filosofía del Derecho y de Derecho Eclesiástico del Estado, los Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, los Comentarios a las Sentencias de Unificación de Doctrina, Civil y Mercantil, la Revista de Jurisprudencia Laboral, el Boletín de la Real Sociedad Geográfica, la Revista de la Inquisición, Intolerancia y Derechos Humanos, las revistas publicadas por el INAP, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, UNED y Juristas de la Salud.

– También se continuará con la venta y comercialización de las publicaciones editadas por la Agencia y por otros organismos oficiales, en soporte papel, a través de la Librería del BOE y de la tienda en Internet.

Otro de los pilares en los que se asienta la difusión legislativa es la labor de información al ciudadano. La Agencia continuará potenciando esta labor informativa mediante los formularios diferenciados por áreas de actividad existentes en la web boe.es, a los que dan respuesta las unidades que gestionan cada servicio, por correo electrónico. En 2020 se atendieron 61.668 peticiones de información realizadas a través de tickets, de las que solo 22 tardaron en contestarse más de 3 días.

### **2.3. Gestión del Portal de subastas**

El tercer objetivo estratégico de la Agencia es mantener operativo el Portal de subastas judiciales, notariales y administrativas que facilite la ejecución de los procedimientos de subastas, incremente su difusión y proporcione transparencia y seguridad en el procedimiento.

Conforme a la nueva redacción dada al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, corresponde a la AEBOE la gestión del Portal de Subastas.

La gestión centralizada de las subastas a través el Portal, ubicado en la sede electrónica de la AEBOE, ha sustituido los diferentes procedimientos presenciales de subastas, judiciales y notariales, que realizaban los órganos y organismos públicos, lo que ha permitido una mayor difusión, transparencia y control de los procedimientos de subastas, y una disminución de su coste.

En el Portal se realizan las subastas notariales, judiciales y las subastas administrativas de recaudación, afectadas por la modificación del Reglamento General de Recaudación (RD. 1071/2017). En 2020 se iniciaron 20.859 expedientes, lo que supuso la subasta de 68.329 bienes de diferente naturaleza.

Además de realizar las tareas de mantenimiento de la aplicación informática que soporta el Portal, durante el año se incorporarán mejoras y nuevas funcionalidades con la finalidad de que evitar incidencias y atender los nuevos requerimientos de los usuarios del servicio.

### **2.4 Actividades de carácter horizontal**

La Agencia además de las actuaciones ligadas a sus procesos operativos llevará a cabo otras, de carácter horizontal, necesarias para el correcto cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas. Entre estas actuaciones destacamos las siguientes: la gestión de personal, desarrollo del plan de formación del personal, gestión económico-financiera, mantenimiento de edificios, servicios de prevención y salud laboral, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones de gestión, mantenimiento de los equipos y

sistemas de comunicaciones, almacenamiento y procesos de datos de la Agencia, tareas de apoyo al Consejo rector, asistencia a foros y congresos, mantenimiento de los sistemas de calidad, así como la implantación de un plan de desarrollo sostenible, eficiencia energética y de consumo responsable que permita en primer lugar fomentar la movilidad sostenible de sus empleados, en segundo lugar, mejorar la eficiencia energética de sus instalaciones, y en tercer lugar fomentar el consumo responsable y la cultura de reciclaje y de reutilización.

### **3. INVERSIONES**

De acuerdo a las actividades detalladas en el apartado anterior, es necesario realizar inversiones (nuevas, de reposición e inmaterial) que permitan alcanzar los objetivos programados para el año 2022:

- Continuar con la integración de nuestra base de datos Gazeta con el Portal Histórico Español de la Real Academia de la Historia.
- Actualización de los ordenadores personales de los empleados de la AEBOE a Windows 10 y puesta al día de programas de software ofimático, además de la adquisición de monitores y de nuevos ordenadores personales.
- Adecuación de las instalaciones a la normativa vigente en materia de inmuebles destinados a actividades industriales (normas de accesibilidad, medioambientales, de seguridad y de ahorro energético).
- Adaptación del edificio a la calificación de estructura crítica.
- Adquisición de una máquina de impresión digital, que sustituya a dos existentes ya obsoletas.
- Actualización del sistema de control horario, dado que los equipos y el software han sido dejados de mantener por el fabricante, debido a su antigüedad de más de 15 años.
- Inicio de transformación energética del edificio para mejorar su calificación, utilizando energías renovables. Con ello se inicia la renovación de material obsoleto por uso o tecnología (sustitución de las máquinas enfriadoras del sistema de climatización general, adecuación de climatizadores para la sala de impresión, sustitución de quemadores de la sala de calderas para su adecuación al gas natural, aplicación de pintura en la fachada de los edificios, reparación y asfaltado de los viales interiores, etc.).

- Renovación de instalaciones anejas a la obra civil y de seguridad, con más de 15 años, que se encuentran muy deterioradas, y en algunos casos incluso no operativas (reposición de puertas de sectorización contra incendios, etc.).
- Realización de diversas ediciones de traducción de obras clásicas del derecho europeo.
- Inversión en nuevas obras de nuestras colecciones editoriales.
- También, el mantenimiento actualizado de los códigos existentes, así como la ampliación de la colección de “Códigos Electrónicos” requerirán la realización de determinadas inversiones, tanto en equipamiento como en la contratación de personal acreditado para la selección de textos.
- Digitalización y tratamiento del fondo documental de la Agencia para conformar una biblioteca digital disponible a través de Internet (fondos bibliográficos y bases de datos actuales e históricos).

#### **4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

##### **4.1. Objetivos estratégicos**

Partiendo de las competencias y funciones encomendadas por ley a la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, hay establecidos los siguientes objetivos estratégicos:

**Objetivo 1:** Cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones, o actos, que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el “Boletín Oficial del Estado” o, en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”.

**Objetivo 2:** Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación, ofreciendo servicios singularizados que atiendan las necesidades específicas de información jurídica de los ciudadanos, profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia, y ser fuente y motor de la actividad económica ligada a la gestión del conocimiento jurídico.

**Objetivo 3:** Mantener operativo el Portal de subastas judiciales, notariales y administrativas que facilite la ejecución de los procedimientos de subastas, incremente su difusión y proporcione transparencia y seguridad en el procedimiento.

Los recursos necesarios para poder cumplir los objetivos estratégicos de la Agencia son los que se incluyen en el Programa presupuestario 921R.

## **4.2 Indicadores de seguimiento**

Para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia se establecen una serie de indicadores de gestión y de impacto.

Tal y como establece el apartado 2.3.4 del Contrato de Gestión de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado los objetivos estratégicos y los indicadores de cumplimiento se aprobarán por el Consejo Rector a propuesta del Director de la Agencia, previo informe favorable de los actuales Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Conviene indicar que los indicadores de cumplimiento de los objetivos estratégicos para el año 2022 son aprobados por el Consejo Rector de la Agencia a principios de 2022 por lo que pueden variar respecto a los que figuran en esta Memoria.

### 4.3 Cuadro de objetivos e indicadores de seguimiento

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|---|
| 1. Cumplir, eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» |

| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| 1. Publicación del BOE en sede electrónica, antes de las 8 horas, todos los días del año excepto domingo <b>(Minutos de retraso/año)</b>  | 0 minutos          | 0 minutos | 0 minutos          | 0 minutos             | 0 minutos          |
| 2. Publicación del BORME en sede electrónica, antes de las 8 horas, todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid <b>(Minutos de retraso/año)</b> | 0 minutos          | 0 minutos | 0 minutos          | 0 minutos             | 0 minutos          |
| 3. Porcentaje de anuncios publicados el primer día del plazo establecido de 3 a 6 días (%)  | 100%               | 95,93%    | 100%               | 96%                   | 100%               |
| 4. Porcentaje de erratas publicadas en el "BOE" respecto al número de disposiciones y anuncios publicados (%)   | 0,05%              | 0,03%     | 0,02%              | 0,04%                 | 0,00%              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|---|
| 2. Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación, ofreciendo servicios singularizados que atiendan las necesidades específicas de información jurídica de los ciudadanos, profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia, y ser fuente y motor de la actividad económica ligada a la gestión del conocimiento jurídico |

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| 1. N° de accesos a las bases de datos de la Agencia<br><i>(Millones)</i>                         | 350                | 408,04    | 475                | 460                   | 470                |
| 2. Promedio de días hábiles en actualizar las normas consolidadas<br><i>(N°)</i>                 | 0                  | 0,28      | 0                  | 0,49                  | 0                  |
| 3. Suscriptores de alertas<br><i>(N°)</i>  | 300.000            | 416.850   | 465.000            | 473.000               | 520.000            |
| 4. Códigos electrónicos disponibles en la Web<br><i>(N°)</i>                                     | 185                | 283       | 310                | 305                   | 320                |
| 5. Títulos publicados en edición y coedición<br><i>(N°)</i>                                      | 90                 | 115       | 90                 | 80                    | 90                 |
| 6. Promedio de días en realizar los encargos de impresión de códigos electrónicos<br><i>(N°)</i> | 2                  | 2,59      | 2                  | 1,19                  | 2                  |
| 7. Peticiones de información escrita contestadas a través de ticket<br><i>(N°)</i>               | 62.000             | 61.668    | 60.000             | 74.000                | 75.000             |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| 3. Mantener operativo el Portal de subastas judiciales, notariales y administrativas que facilite la ejecución de los procedimientos de subastas, incremente su difusión y proporcione transparencia y seguridad en el procedimiento |

| INDICADORES  | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| 1. Días al año en los que se ha producido alguna incidencia en el Portal de Subastas, atribuible a la Agencia, que haya impedido la celebración de al menos una subasta<br><i>(N°)</i> | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 925M. Memoria democrática**



## **PROGRAMA 925M**

### **MEMORIA DEMOCRÁTICA**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El presupuesto asignado a Secretaría de Estado de Memoria Democrática en el proyecto de 2022, servirá para la puesta en marcha de las medidas contenidas en el Proyecto de Ley de Memoria Democrática, cuya aprobación está prevista para el último trimestre del 2021 o el primero de 2022, iniciativas orientadas a la reparación de las víctimas y a la conservación, defensa, fomento y divulgación de la Memoria Democrática, proporcionando, mientras tanto, el debido apoyo institucional al cumplimiento de los objetivos contemplados en la actual Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Para el proyecto de 2022, se han incrementado los créditos en el Capítulo 4, al incluirse nuevas subvenciones nominativas, así como una nueva línea de subvenciones de concurrencia competitiva dirigida a Universidades y OPIS. Por otro lado, el Capítulo 6 se dota con la previsión de iniciar la monumentalización de determinados lugares de memoria, continuar el proceso de resignificación democrático en el Valle de los Caídos, y proceder a la adquisición de una herramienta de software para la gestión del banco de ADN a nivel nacional.

#### **2. ACTIVIDADES**

De manera pormenorizada, la reparación de las víctimas, así como la conservación, defensa, fomento y divulgación de la Memoria Democrática se concretarán en las siguientes actividades:

## **2.1. Desarrollo TICS**

Para la implementación y desarrollo, entre otras, de las siguientes aplicaciones: Portal Web de Memoria Democrática; actualización del Mapa de Fosas; y creación de la base de datos de seguimiento del plan estatal de exhumaciones.

## **2.2. Plan de Exhumación de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura**

La búsqueda e identificación de estos desaparecidos constituye una obligación y responsabilidad del Estado, por lo que deberá configurarse como una auténtica política pública que tendrá impulsar y acometer el Gobierno tanto de manera directa, como en colaboración con las CCAA y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

## **2.3. Convocatoria de subvenciones dirigidas a Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro para actividades relacionadas con la Memoria Democrática**

Las ayudas subvencionarán proyectos e iniciativas desarrolladas por entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, para la realización de estudios e investigaciones sobre la Memoria Democrática y su publicación; a la organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y demás eventos de tipo científico y/o divulgativo sobre la materia; y a la recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual o intelectual de la Guerra Civil y/o de la represión franquista.

## **2.4. Convocatoria de subvenciones dirigidas a Universidades y Organismos Públicos de Investigación, para la realización de estudios e investigaciones relacionadas con la Memoria Democrática.**

## **2.5. Subvención nominativa a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para actuaciones relacionadas con la Memoria Democrática**

La FEMP es la asociación de entidades locales más importante a nivel nacional y tiene reconocida su condición de representante institucional de la Administración Local en sus relaciones con la Administración General del Estado, lo que configura a la FEMP como un instrumento idóneo y eficaz para gestionar las actuaciones relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática que se realicen en los municipios correspondientes.

**2.6. Subvención nominativa al Ayuntamiento de Jaén** para actuaciones de exhumación de fosas comunes de la guerra civil.

**2.7. Subvención nominativa al Ayuntamiento de Córdoba** para actuaciones en los cementerios de La Salud y San Rafael.

**2.8. Subvención nominativa al Ayuntamiento de Ciudad Real** para actuaciones de exhumación de fosas comunes de la guerra civil.

**2.9. Subvención nominativa al Ayuntamiento de Huelva** para actuaciones de exhumación de fosas comunes de la guerra civil.

#### **2.10. Banco Nacional de ADN**

Esta medida se encuentra directamente vinculada a las exhumaciones, y tiene como objetivo facilitar la identificación de los restos con los posibles familiares, a través de la comparación de estudios genéticos de ADN. Para ello, está prevista la adquisición de un software que permita el cruce de perfiles de ADN recogidos en las distintas exhumaciones y elaborados por los laboratorios acreditados.

#### **2.11. Elaboración del censo de víctimas**

El Informe del año 2014 del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones forzadas o Involuntarias de la ONU, constató la necesidad de contar con una base de datos o censo para promover la transparencia, la precisión y la certeza sobre las personas desaparecidas, recomendando la creación y gestión de una base de datos central sobre desapariciones. A lo largo del año 2021, se retomará el proceso de elaboración de un Censo Nacional de Víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista, de carácter público, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, administración local, universidades, asociaciones de Memoria Histórica, fundaciones, particulares etc.

#### **2.12. Elaboración del censo de edificaciones realizadas con mano de obra forzada**

Se continuarán las actuaciones pertinentes para proceder a la obtención de la información que posteriormente se trasladará a una herramienta informática que permita el tratamiento de la información correspondiente.

Dentro de las medidas sobre el reconocimiento a las víctimas de trabajo forzado y la revelación pública de la verdad de los acontecimientos del pasado en lo relativo a vulneraciones de derechos humanos, la Secretaria de Estado prevé durante el año 2022 colaborar en el proyecto Fronteras de Hormigón, del gobierno foral de Navarra y de varios municipios de esta CCAA, cuyo objetivo es divulgar el proyecto de fortificación de la frontera pirenaica que llevó a cabo la dictadura franquista, para intentar evitar un posible invasión aliada, y que continuaría hacia el norte del Atlántico el régimen nazi, en donde fueron explotados muchos refugiados españoles. Desde esa perspectiva de las víctimas, se trata de poner en valor este patrimonio histórico para fomentar la cultura de derechos humanos y un firme compromiso con el proyecto de una Europa unida, próspera y democrática.

### **2.13. Exposición conmemorativa de “La Desbandá”**

Por este nombre se conoce el éxodo a pie de Málaga a Almería de las tropas republicanas y población civil ante la llegada del ejército franquista a la provincia, una huida acompañada por el bombardeo constante de la aviación militar. La exposición se celebrará en la ciudad de Málaga y pretende rendir homenaje a las víctimas de este hecho dramático de nuestra historia donde muchas personas encontraron la muerte.

### **2.14. Promoción y declaración de lugares de Memoria**

Se programarán actividades dirigidas a la monumentalización, así como a la construcción de espacios de duelo y memoria en colaboración con CCAA, ayuntamientos y entidades memorialistas.

### **2.15. Acciones para el conocimiento de la verdad, divulgación y formación sobre la Memoria Histórica**

Realización de actuaciones con esta finalidad.

### **2.16. Elaboración del censo y retirada de simbología franquista**

Creación de la herramienta informática y realización de acciones que permitan localizar e identificar los vestigios para proceder a las retiradas oportunas.

### **2.17. Actuaciones en las criptas y proceso de resignificación del cementerio del Valle de los Caídos**

Continuarán las actuaciones de intervención con la finalidad de realizar las tareas de exhumación que permitan proceder a la identificación del mayor número posible de los restos allí depositado, e iniciar el proceso de resignificación democrático.

### **2.18. Creación de un Centro Nacional de Memoria Democrática**

La creación de un Centro de la Memoria Democrática es un instrumento necesario de las políticas de memoria democrática, para que funcione como un organismo de referencia en la difusión de las políticas públicas de promoción de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición. Igualmente, este centro será clave para dar acogida a las iniciativas sociales de divulgación y sensibilización en este ámbito.

### **2.19. Funcionamiento del Consejo General de Memoria Democrática**

La constitución de este órgano es una de las previsiones que contiene expresamente el Proyecto de Ley de Memoria Democrática, anteriormente citado, para dar impulso a todas las Políticas de Memoria.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|---|
| 1. Prestar un servicio eficaz de atención a asociaciones, organismos y particulares en relación con la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura |

| INDICADORES   | 2020               |           | 2021               |                       | 2022               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Ejecución | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Consultas resueltas en el ámbito de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre<br>(Nº)   |                    | 280       | 325                | 350                   | 400                |
| 2. Publicaciones Memoria Histórica en España<br>(Nº)  |                    | 10        | 15                 | 10                    | 15                 |
| 3. Encuentros con familiares de víctimas<br>(Nº)  |                    | 9         | 18                 | 25                    | 30                 |
| 4. Intervenciones en fosas comunes:   |                    |           |                    |                       |                    |
| – Cuerpos localizados<br>(Nº)   |                    | 150       | 300                | 700                   | 1000               |
| – Cuerpos exhumados<br>(Nº)   |                    | 75        | 150                | 450                   | 800                |
| 5. Recogida de ADN de familiares de víctimas para Banco Nacional de ADN<br>(Nº)   |                    | 20        | 500                | 70                    | 500                |
| 6. Víctimas incluidas en el Censo Nacional de Víctimas<br>(Nº)  |                    | 0         | 1.000              | 0                     | 1.000              |
| 7. Expedición de certificados de reconocimiento y reparación a las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo<br>(Nº)                                |                    | 250       | 250                | 150                   | 150                |
| 8. Ciclos de conferencias, Jornadas y Congresos<br>(Nº)   |                    | 10        | 20                 | 20                    | 30                 |
| 9. Beneficiarios de subvenciones  |                    |           |                    |                       |                    |
| – Régimen de concesión directa<br>(Nº)  |                    | 25        | 25                 | 40                    | 40                 |
| – Régimen de concurrencia competitiva<br>(Nº)   |                    | 50        | 50                 | 66                    | 80                 |
| 10. Actos en conmemoración del 75 aniversario de la liberación de campos de exterminio y del 80 aniversario de la muerte del Presidente Azaña<br>(Nº) |                    | 5         | 15                 | 15                    | 15                 |
| 11. Fosas actualizadas en el Mapa nacional de fosas<br>(Nº)   |                    | 100       | 100                | 400                   | 400                |
| 12. Edificaciones incluidas en el censo de edificaciones realizadas por batallones disciplinarios<br>(Nº)   |                    | 0         | 200                | 0                     | 200                |